



PERIODICO OFICIAL

ORGANO DE DIFUSION OFICIAL DEL GOBIERNO
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE TABASCO.

PUBLICADO BAJO LA DIRECCION DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO
Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha
17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816

Epoca 6a.	Villahermosa, Tabasco	8 DE FEBRERO DE 2014	Suplemento 7453 E
-----------	-----------------------	----------------------	----------------------

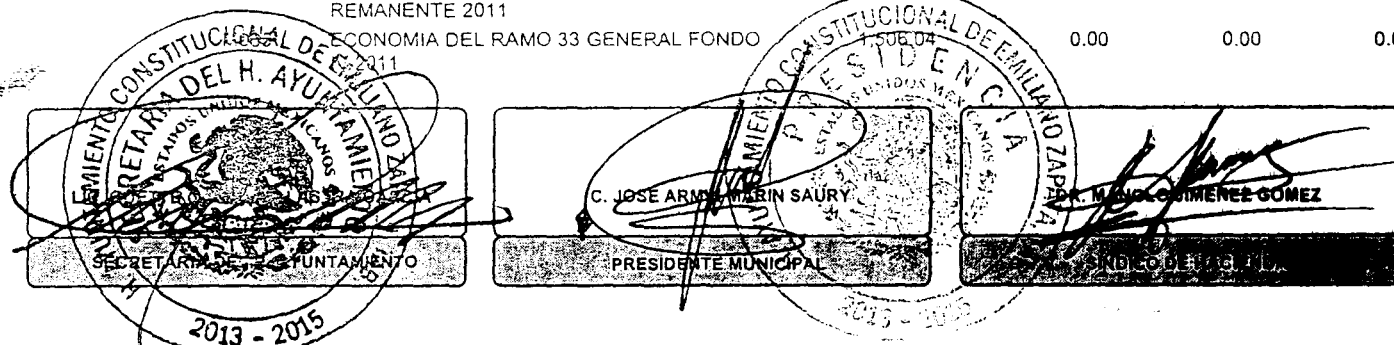
No. 1714

**EMILIANO
ZAPATA**
Un gobierno para todos
Aprobamiento 2013-006

PRESUPUESTO MUNICIPAL DE EGRESOS
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2013
MUNICIPIO DE EMILIANO ZAPATA, TABASCO.
CORRESPONDIENTE AL: 4to. Trimestre

CLAVE		DESCRIPCION	APROBADO INICIAL	PRESUPUESTO MODIFICADO AL 31 DE DICIEMBRE	GASTO CORRIENTE	GASTO CAPITAL
UNIDAD RESPONSABLE	PROGRAMA PRESUPUESTARIO					
TOTAL			243,760,914.58	239,683,262.86	188,810,286.86	50,872,976.00
01		PRESIDENCIA	16,325,618.00	15,287,920.87	15,151,504.43	136,416.44
	K001	ADQUISICION DE BIENES PARA LA ADMINISTRACION	0.00	136,416.44	0.00	136,416.44
	M002	PROGRAMA DE 100 DIAS DE GOBIERNO	0.00	113,336.54	113,336.54	0.00
	M999	ACTIVIDADES DE APOYO ADMINISTRATIVO	15,025,618.00	13,912,817.11	13,912,817.11	0.00
	U001	SUBSIDIOS Y APORTACIONES DIVERSAS	500,000.00	438,389.04	438,389.04	0.00
	U002	DONATIVOS	800,000.00	558,955.74	558,955.74	0.00
	U003	PROGRAMA DE APOYO CON UTILES ESCOLARES	0.00	128,006.00	128,006.00	0.00
	U004	PROGRAMA PARA EL MEJORAMIENTO DE VIVIENDA	0.00	0.00	0.00	0.00
02		SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	7,952,171.00	7,589,014.56	7,559,846.10	29,168.46
	E021	REGISTRO E IDENTIFICACION DE POBLACION, REGISTRO CIVIL	1,442,265.00	890,868.14	890,868.14	0.00
	K021	ADQUISICION DE BIENES PARA LA ADMINISTRACION	0.00	29,168.46	0.00	29,168.46
	M999	ACTIVIDADES DE APOYO ADMINISTRATIVO	6,509,906.00	6,255,400.18	6,255,400.18	0.00
	U021	PROGRAMA DE VIVIENDA DIGNA Y DECOROSA	0.00	413,577.78	413,577.78	0.00
03		DIRECCION DE FINANZAS	8,284,705.00	9,948,248.88	9,897,112.99	51,135.89
	K041	ADQUISICION DE BIENES PARA LA ADMINISTRACION	0.00	51,135.89	0.00	51,135.89
	M042	CUSTODIAR, RESGUARDAR Y ADMINISTRAR LOS FONDOS Y VALORES PROPIEDAD DEL MUNICIPIO	7,484,705.00	6,066,919.01	6,066,919.01	0.00

CLAVE		DESCRIPCIÓN	APROBADO INICIAL	PRESUPUESTO MODIFICADO AL 31 DE DICIEMBRE	GASTO CORRIENTE	GASTO CAPITAL
UNIDAD RESPONSABLE	PROGRAMA PRESUPUESTARIO					
	M999	ACTIVIDADES DE APOYO ADMINISTRATIVO	800,000.00	1,057,436.40	1,057,436.40	0.00
	P043	PLANEACION Y POLITICA PRESUPUESTALES	0.00	2,772,757.58	2,772,757.58	0.00
04		DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN	72,725,434.62	20,811,650.45	20,781,767.58	29,882.89
	K061	ADQUISICION DE BIENES PARA LA ADMINISTRACION	0.00	29,882.89	0.00	29,882.89
	M061	PROGRAMA EMERGENTE PARA LA TRANSICION	53,504,434.61	16,813,126.89	16,813,126.89	0.00
	M062	ECONOMIA DE PARTICIPACIONES REMANENTE 2012	7,906,036.71	164,366.44	164,366.44	0.00
	M063	ECONOMIA DEL RAMO GENERAL 33 FONDO III REMANENTES 2012	850,535.22	0.00	0.00	0.00
	M064	ECONOMIA DE RAMO 33 FONDO III REMANENTE 2011	12,012.93	0.00	0.00	0.00
		ECONOMIA DEL RAMO 33 GENERAL FONDO	1,508.04	0.00	0.00	0.00



PRESUPUESTO MUNICIPAL DE EGRESOS

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2013

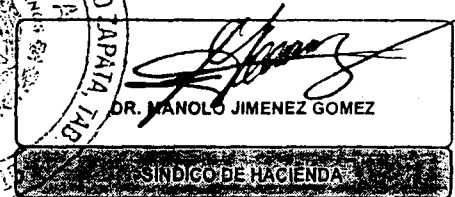
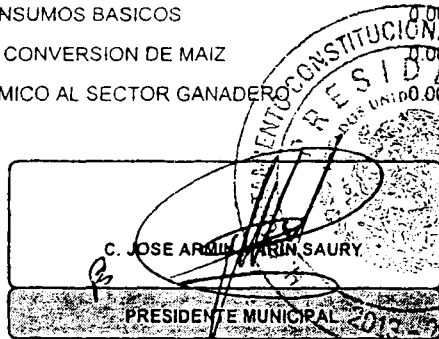
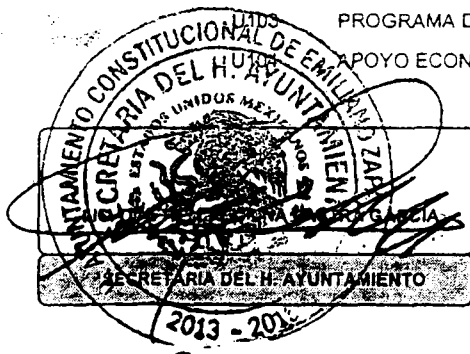
MUNICIPIO DE EMILIANO ZAPATA, TABASCO.

CORRESPONDIENTE AL: 4to. Trimestre

EMILIANO ZAPATA
Un gobierno para todos
de 1994-2000-2006-2012

CLAVE		DESCRIPCIÓN	APROBADO INICIAL	PRESUPUESTO MODIFICADO AL 31 DE DICIEMBRE	GASTO CORRIENTE	GASTO CAPITAL
UNIDAD RESPONSABLE	PROGRAMA PRESUPUESTARIO					
	M066	ECONOMIA DEL CONVENIO CAPUFE REMANENTES 2012	3,395,203.77	0.00	0.00	0.00
	M067	ECONOMIA DEL CONVENIO CAPUFE REMANENTES 2011	105,408.99	0.00	0.00	0.00
	M068	ECONOMIA DEL CONVENIO SEMARNAT REMANENTES 2011	0.96	0.00	0.00	0.00
	M069	ECONOMIA DEL CONVENIO REMANENTES FONHAPO 2011	112,975.69	0.00	0.00	0.00
	M070	ECONOMIA DEL CONVENIO FOPEDP REMANENTES 2012	258,727.68	0.00	0.00	0.00
	M071	ECONOMIA DEL CONVENIO REMANENTES FONHAPO 2012	403,930.25	0.00	0.00	0.00
	M072	ECONOMIA DEL RAMO 20 HABITAT REMANENTES 2012	9,638.57	0.00	0.00	0.00
	M073	ECONOMIA DE RECURSOS PROPIOS REMANENTE 2012	2,641,253.20	52,816.42	52,816.42	0.00
	P061	PLANEACION Y PROGRAMACION PRESUPUESTARIA	3,523,880.00	3,751,457.81	3,751,457.81	0.00
05		CONTRALORIA MUNICIPAL	3,790,212.00	3,229,632.64	3,212,144.05	17,488.59
	K081	ADQUISICION DE BIENES PARA LA ADMINISTRACION	0.00	17,488.59	0.00	17,488.59
	O081	OPERACION DEL SISTEMA DE CONTROL Y EVALUACION DE LA FUNCION PUBLICA	3,790,212.00	3,212,144.05	3,212,144.05	0.00

CLAVE	UNIDAD RESPONSABLE	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	DESCRIPCION	APROBADO INICIAL	PRESUPUESTO MODIFICADO AL 31 DE DICIEMBRE	GASTO CORRIENTE	GASTO CAPITAL
06			DIRECCIÓN DE DESARROLLO	6,390,200.00	8,178,525.25	7,967,825.28	210,699.97
	F101		MECANIZACION AGRICOLA	0.00	30,659.99	30,659.99	0.00
	F105		FOMENTO A LA PRODUCCION DE HORTALIZAS	0.00	31,409.87	31,409.87	0.00
	F113		FOMENTAR A LA PRODUCCION FORESTAL	0.00	122,826.95	122,826.95	0.00
	F115		PROGRAMA DE ASISTENCIA TECNICA	0.00	23,437.04	23,437.04	0.00
	F119		FOMENTAR A LA PRODUCCION PESQUERA	0.00	70,490.61	70,490.61	0.00
	F120		PROGRAMA DE HUERTOS HORTICOLAS PARA NIÑOS	0.00	34,975.00	34,975.00	0.00
	K101		ADQUISICION DE BIENES PARA LA ADMINISTRACION	0.00	210,699.97	0.00	210,699.97
	M102		PROGRAMA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE MAQUINARIA E IMPLEMENTO AGRICOLAS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	0.00	207,939.44	207,939.44	0.00
	M999		ACTIVIDADES DE APOYO ADMINISTRATIVO	6,390,200.00	7,029,863.38	7,029,863.38	0.00
	U101		APOYO AL SECTOR PESQUERO	0.00	158,223.00	158,223.00	0.00
	U102		DOTACION DE INSUMOS BASICOS	0.00	15,000.00	15,000.00	0.00
			PROGRAMA DE CONVERSION DE MAIZ	0.00	187,000.00	187,000.00	0.00
			APOYO ECONOMICO AL SECTOR GANADERO	0.00	400.00	56,000.00	0.00

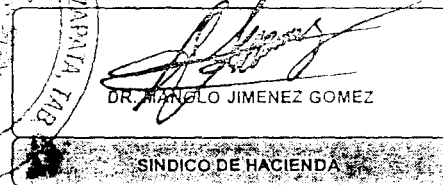
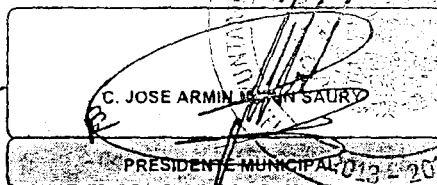


PRESUPUESTO MUNICIPAL DE EGRESOS
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2013
MUNICIPIO DE EMILIANO ZAPATA, TABASCO.
CORRESPONDIENTE AL: 4to. Trimestre



CLAVE	UNIDAD RESPONSABLE	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	DESCRIPCION	APROBADO INICIAL	PRESUPUESTO MODIFICADO AL 31 DE DICIEMBRE	GASTO CORRIENTE	GASTO CAPITAL
07			DIRECCION DE FOMENTO ECONOMICO Y TURISMO	4,107,256.00	4,121,923.47	4,086,328.97	35,594.50
	F126		APROVECHAMIENTOS SUSTENTABLES DE RECURSOS TURISTICOS	600,000.00	0.00	0.00	0.00
	F127		PROGRAMA DE EVENTOS ESPECIALES	0.00	1,100,368.34	1,100,368.34	0.00
	K121		ADQUISICION DE BIENES PARA LA ADMINISTRACION	0.00	35,594.50	0.00	35,594.50
	M121		PROGRAMA DE MANTENIMIENTO DEL PARQUEOLOGICO	0.00	62,969.04	62,969.04	0.00
	M999		ACTIVIDADES DE APOYO ADMINISTRATIVO	3,507,256.00	2,922,991.59	2,922,991.59	0.00
08			DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES	11,037,118.00	55,322,879.81	11,946,760.94	43,376,118.87
	E142		PROGRAMA DE RAHBILITACION DE LAS VIALIDADES	3,628,668.00	2,492,162.73	2,492,162.73	0.00

CLAVE	UNIDAD RESPONSABLE	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	DESCRIPCION	APROBADO INICIAL	PRESUPUESTO MODIFICADO AL 31 DE DICIEMBRE	GASTO CORRIENTE	GASTO CAPITAL
F141			PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE LA SALUD A LAS MUJERES	0.00	253,238.54	253,238.54	0.00
F142			PROMOCION Y FOMENTO A LA EDUCACION	0.00	80,403.24	80,403.24	0.00
F143			PROGRAMA PARA PRESTADORES DE SERVICIOS	0.00	76,508.78	76,508.78	0.00
F144			CAPACITACION A LAS MUJERES	0.00	136,524.82	136,524.82	0.00
F145			PROGRAMA CONTRA EL MALTRATO, LA VIOLENCIA FAMILIAR Y LA DISCRIMACION	0.00	133,498.54	133,498.54	0.00
F146			PROGRAMA DE CAPACITACION	0.00	173,664.63	173,664.63	0.00
F147			PROGRAMA DE DEPORTE Y RECREACION MUNICIPAL	0.00	45,106.03	45,106.03	0.00
K143			PROGRAMA DE OBRAS DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO	0.00	1,779,103.32	0.00	1,779,103.32
K144			PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA CAMINERA	0.00	1,150,622.26	0.00	1,150,622.26
K145			PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA EN SALUD	0.00	58,283.04	0.00	58,283.04
K146			PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA EN EDUCACION BASICA	0.00	368,256.34	0.00	368,256.34
K149			PROGRAMA DE CONSTRUCCION, MANTENIMIENTO Y REHABILITACION	0.00	38,639,970.06	0.00	38,639,970.06
K150			ADQUISICION DE BIENES PARA LA ADMINISTRACION	0.00	1,379,883.85	0.00	1,379,883.85
M999			ACTIVIDADES DE APOYO ADMINISTRATIVO	7,408,450.00	8,154,177.82	8,154,177.82	0.00
U141			PROGRAMA PARA EL MEJORAMIENTO DE VIVIENDA	0.00	12,012.93	12,012.93	0.00
U142			DOTACION DE MATERIALES E INSUMOS A INSTITUCIONES DE EDUCACION BASICA	0.00	389,457.88	389,457.88	0.00
09			DIRECCION DE EDUCACION, CULTURA Y RECREACION	21,830,078.00	22,553,109.32	23,096,710.42	456,398.99

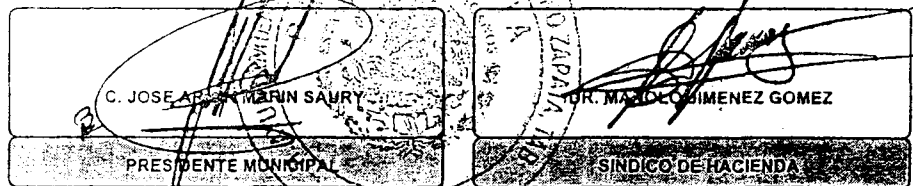
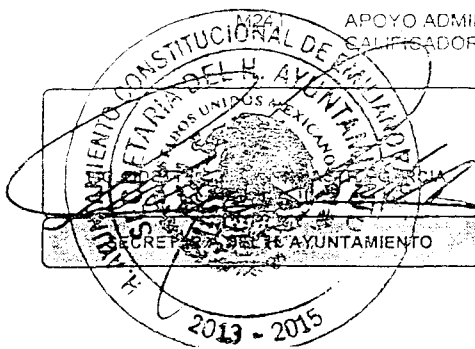


PRESUPUESTO MUNICIPAL DE EGRESOS
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2013
MUNICIPIO DE EMILIANO ZAPATA, TABASCO.
 CORRESPONDIENTE AL: 4to. Trimestre

EMILIANO ZAPATA
 Un gobierno para todos

CLAVE	UNIDAD RESPONSABLE	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	DESCRIPCION	APROBADO INICIAL	PRESUPUESTO MODIFICADO AL 31 DE DICIEMBRE	GASTO CORRIENTE	GASTO CAPITAL
E161			SERVICIO DE BIBLIOTECAS, MUSEOS, HEMEROTECAS, TEATROS Y CASAS DE CULTURA	7,419,918.00	4,656,289.92	4,656,289.92	0.00
F162			PROGRAMA DE DEPORTE Y RECREACION MUNICIPAL	1,914,467.00	2,696,899.34	2,696,899.34	0.00
F163			PROGRAMA DE EVENTOS ESPECIALES	1,850,000.00	5,374,253.85	5,374,253.85	0.00
F165			PROMOCION Y FOMENTO A LA EDUCACION	0.00	149,798.71	149,798.71	0.00
K161			ADQUISICION DE BIENES PARA LA ADMINISTRACION	0.00	118,238.99	0.00	118,238.99

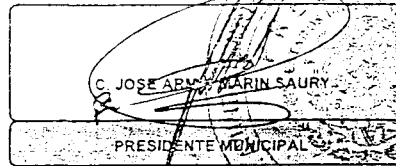
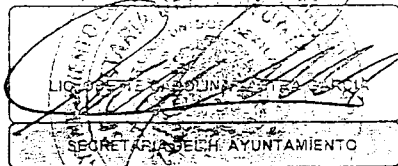
CLAVE		DESCRIPCION	APROBADO INICIAL	PRESUPUESTO MODIFICADO AL 31 DE DICIEMBRE	GASTO CORRIENTE	GASTO CAPITAL
UNIDAD RESPONSABLE	PROGRAMA PRESUPUESTARIO					
	K182	ADQUISICION DE BIENES PARA LA ADMINISTRACION	0.00	338,159.91	0.00	338,159.91
	M999	ACTIVIDADES DE APOYO ADMINISTRATIVO	8,130,693.00	9,316,768.60	9,316,768.60	0.00
	U161	PROGRAMA DE BECAS A DIVERSOS NIVELES EDUCATIVOS	2,515,000.00	902,700.00	902,700.00	0.00
10		DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN	20,790,110.00	20,782,676.01	20,233,596.77	549,169.24
	E181	SERVICIO DE ALUMBRADO PUBLICO	9,099,403.00	9,411,749.00	9,411,749.00	0.00
	K181	ADQUISICION DE BIENES PARA LA ADMINISTRACION	0.00	549,169.24	0.00	549,169.24
	M001	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS PARA LA ADMINISTRACION	1,933,780.00	2,000,168.00	2,000,168.00	0.00
	M999	ACTIVIDADES DE APOYO ADMINISTRATIVO	9,756,927.00	8,821,589.77	8,821,589.77	0.00
11		DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA	24,622,939.03	19,797,954.01	19,702,788.91	95,165.10
	E202	SALVAGUARDAR DE LA INTEGRIDAD FISICA Y PATRIMONIAL DE LOS HABITANTES	20,992,939.03	16,808,428.38	16,808,428.38	0.00
	E203	POLICIA PREVENTIVA	3,630,000.00	2,894,360.53	2,894,360.53	0.00
	K201	ADQUISICION DE BIENES PARA LA ADMINISTRACION	0.00	95,165.10	0.00	95,165.10
12		DIRECCIÓN DE TRANSITO	4,675,935.93	4,254,255.97	4,064,720.67	189,535.30
	B221	SEÑALAMIENTO DE LAS VIAS PUBLICAS DE NUESTRO MUNICIPIO	0.00	57,594.58	57,594.58	0.00
	E221	POLICIA PREVENTIVA DE TRANSITO	4,675,935.93	3,494,373.57	3,494,373.57	0.00
	E222	PROGRAMA DE VIGILANCIA EN ESCUELAS	0.00	487,845.00	487,845.00	0.00
	F221	PROGRAMA DE EDUCACION VIAL	0.00	24,907.52	24,907.52	0.00
	K221	ADQUISICION DE BIENES PARA LA ADMINISTRACION	0.00	189,535.30	0.00	189,535.30
13		DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS	1,992,464.00	1,669,440.50	1,654,825.98	14,614.52
	K241	ADQUISICION DE BIENES PARA LA ADMINISTRACION	0.00	14,614.52	0.00	14,614.52
	M241	APOYO ADMINISTRATIVO DE LOS JUZGADOS CALIFICADOR	1,992,464.00	1,654,825.98	1,654,825.98	0.00





PRESUPUESTO MUNICIPAL DE EGRESOS
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2013
MUNICIPIO DE EMILIANO ZAPATA, TABASCO.
CORRESPONDIENTE AL: 4to. Trimestre

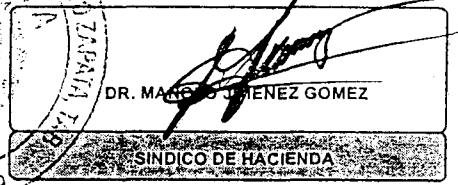
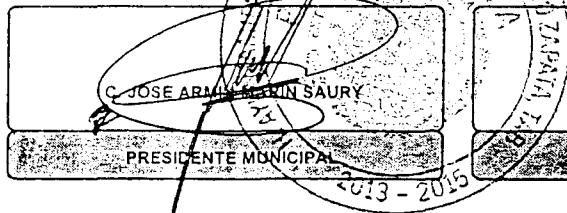
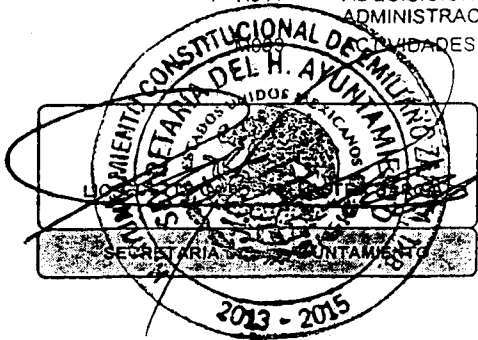
CLAVE	UNIDAD RESPONSABLE	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	DESCRIPCION	APROBADO INICIAL	PRESUPUESTO MODIFICADO AL 31 DE DICIEMBRE	GASTO CORRIENTE	GASTO CAPITAL
14			DIRECCIÓN DE ATENCIÓN CIUDADANA	1,881,774.00	1,016,447.11	1,000,269.81	16,177.30
	K261		ADQUISICION DE BIENES PARA LA ADMINISTRACION	0.00	16,177.30	0.00	16,177.30
	M261		ATENCIÓN DE LA DEMANDA CIUDADANA	1,881,774.00	1,000,269.81	1,000,269.81	0.00
15			DIRECCIÓN DE ATENCIÓN A LAS MUJERES	858,241.00	776,676.65	737,687.71	38,988.94
	E281		PROGRAMA DE SALUD PARA LAS MUJERES	0.00	10,632.56	10,632.56	0.00
	K281		ADQUISICIONES DE BIENES PARA LA ADINISTRACION	0.00	38,988.94	0.00	38,988.94
	M281		PROGRAMA CONTRA EL MALTRATO, LA VIOLENCIA FAMILIAR Y LA DISCRIMINACION	858,241.00	727,055.15	727,055.15	0.00
16			DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN AMBIENTAL Y DESARROLLO SUSTENTABLE	22,436,115.00	30,171,907.50	25,163,763.35	5,008,144.15
	B302		ADQUISICION DE UNIDADES RECOLECTORAS DE RESIDUOS SOLIDOS	0.00	66,181.68	66,181.68	0.00
	E301		RECOLECCION, TRASLADO Y DISPOSICION FINAL DE RESIDUO SOLIDO	19,493,489.00	23,102,505.81	23,102,505.81	0.00
	E302		LIMPIEZA A ESPACIOS PUBLICOS	100,000.00	65,671.78	65,671.78	0.00
	F301		PROGRAMA DE EQUILIBRIO ECOLOGICO MUNICIPAL	0.00	61,701.52	61,701.52	0.00
	K301		ADQUISICION DE BINES PARA LA ADMINISTRACION	0.00	5,008,144.15	0.00	5,008,144.15
	M999		ACTIVIDADES DE APOYO ADMINISTRATIVO	2,842,626.00	1,867,702.56	1,867,702.56	0.00
17			UNIDAD DE PROTECCION CIVIL	1,468,241.00	1,841,202.12	1,733,207.82	107,994.30
	K321		ADQUISICION DE BIENES PARA LA ADMINISTRACION	0.00	107,994.30	0.00	107,994.30
	M999		ACTIVIDADES DE APOYO ADMINISTRATIVO	668,241.00	1,329,395.86	1,329,395.86	0.00
	N321		PROGRAMA DE EMERGENCIA PARA LA PROTECCION CIVIL	800,000.00	403,811.96	403,811.96	0.00
18			COORDINACIÓN DEL DIF	10,706,353.00	10,352,175.19	9,849,386.85	502,788.34
	E341		CAPACITACION A LAS MUJERES	1,069,344.00	1,246,986.12	1,246,986.12	0.00
	F341		PROGRAMA DE CAPACITACION	0.00	22,498.20	22,498.20	0.00
	F342		PROGRAMA DE EVENTOS ESPECIALES	0.00	544,687.60	544,687.60	0.00
	F343		PROGRAMA DE CULTURA DE BELLEZA	0.00	16,727.16	16,727.16	0.00
	K341		ADQUISICION DE BIENES PARA LA ADINISTRACION	0.00	502,788.34	0.00	502,788.34
	M341		PROGRAMA DE DESAYUNOS ESCOLARES	768,096.00	227,668.74	227,668.74	0.00
	M342		PROCURACION DE LA DEFENSA DEL MENOR Y LA FAMILIA	806,188.00	1,310,201.68	1,310,201.68	0.00





PRESUPUESTO MUNICIPAL DE EGRESOS
 PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2013
 MUNICIPIO DE EMILIANO ZAPATA, TABASCO.
 CORRESPONDIENTE AL: 4to. Trimestre

CLAVE	UNIDAD RESPONSABLE	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	DESCRIPCION	APROBADO INICIAL	PRESUPUESTO MODIFICADO AL 31 DE DICIEMBRE	GASTO CORRIENTE	GASTO CAPITAL
M345			DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	7,062,725.00	6,032,241.25	6,032,241.25	0.00
M346			PROGRAMA DE ATENCION AL ADULTO MAYOR Y POBLACION CON PADECIMIENTOS CRONICO DEGENERATIVOS.	0.00	155,376.52	155,376.52	0.00
M347			PROGRAMA DE ATENCION ODONTOLOGICA A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	0.00	50,687.36	50,687.36	0.00
U346			APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS ECONOMICO	0.00	223,357.60	223,357.60	0.00
U347			DOTACION DE BOTQUIN A LAS DIVERSAS INSTITUCIONES	0.00	18,954.62	18,954.62	0.00
19			COORDINACIÓN DE DESARROLLO SOCIAL	1,885,899.00	977,622.55	970,128.25	7,494.30
K541			ADQUISICION DE BIENES PARA LA ADMINISTRACION	0.00	7,494.30	0.00	7,494.30
			UNIDADES DE APOYO ADMINISTRACION	1,885,899.00	970,128.25	970,128.25	0.00



C. JOSE ARMANDO SAURY
 PRESIDENTE MUNICIPAL

DR. MARCOS JIMENEZ GOMEZ
 SINDICO DE HACIENDA



PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL 2013

MUNICIPIO DE EMILIANO ZAPATA, TABASCO.

CORTE AL MES DE : DICIEMBRE

RESUMEN POR TIPO DE GASTO					
TIPO DE GASTO	CAPITULO	DESCRIPCION	TOTAL POR CAPITULO	TOTAL POR TIPO DE GASTO (PESOS)	PRESUPUESTO TOTAL (PESOS)

239,683,262.86

GASTO CORRIENTE

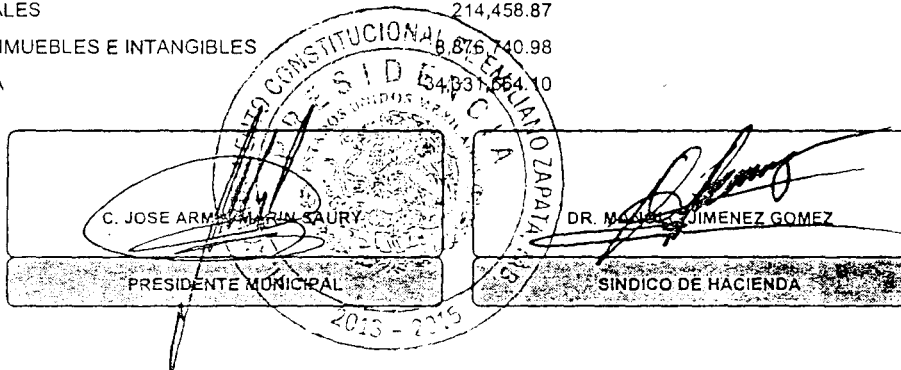
188,810,286.86

1000	SERVICIOS PERSONALES	121,695,273.12
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	15,448,579.63
3000	SERVICIOS GENERALES	25,240,099.44
4000	TRANSFERENCIAS ASIGNACIONES SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	5,338,101.77
5000	BIENES MUEBLES INMUEBLES E INTANGIBLES	0.00
7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	17,266,115.45
8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	3,822,117.45

GASTO DE CAPITAL

50,872,976.00

1000	SERVICIOS PERSONALES	1,183,899.98
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	6,266,212.07
3000	SERVICIOS GENERALES	214,458.87
5000	BIENES MUEBLES INMUEBLES E INTANGIBLES	8,876,740.98
8000	INVERSION PUBLICA	54,831,664.10



C. JOSE ARMANDO SAURY

PRESIDENTE MUNICIPAL

DR. MANUEL JIMENEZ GOMEZ

SINDICO DE HACIENDA



PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL 2013
 MUNICIPIO DE EMILIANO ZAPATA, TABASCO.
 CORRESPONDIENTE AL: 4to. Trimestre

Formato PT-2

RESUMEN POR TIPO DE GASTO								
Tipo Gasto	Capítulo	Descripción	Presupuesto Aprobado	Presupuesto Modificado al 31 de Diciembre 2013	Comprometido al 31 de Diciembre 2013	Devengado al 31 de Diciembre 2013	Ejercido al 31 de Diciembre 2013	Pagado al 31 de Diciembre 2013

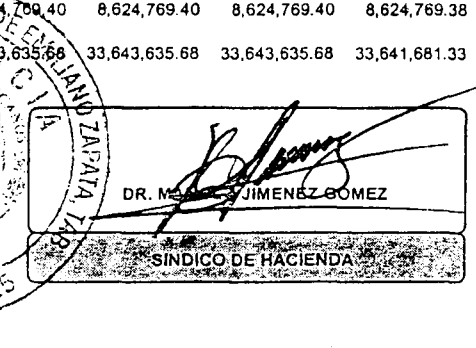
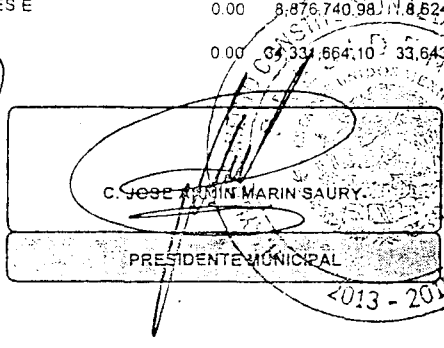
TOTAL 243,760,914.58 239,683,262.86 221,477,147.41 221,477,147.41 221,477,147.41 217,596,969.42

GASTO CORRIENTE

1000	SERVICIOS PERSONALES	243,760,914.58	198,810,286.86	171,544,171.41	171,544,171.41	171,544,171.41	171,544,171.41	168,854,127.50
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	118,470,536.54	121,695,273.12	121,695,273.12	121,695,273.12	121,695,273.12	121,695,273.12	119,737,626.12
3000	SERVICIOS GENERALES	13,882,625.98	15,448,579.63	15,448,579.63	15,448,579.63	15,448,579.63	15,448,579.63	15,438,604.63
4000	TRANSFERENCIAS ASIGNACIONES SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	37,591,147.44	25,240,099.44	25,240,099.44	25,240,099.44	25,240,099.44	25,240,099.44	24,528,069.46
5000	BIENES MUEBLES INMUEBLES E INTANGIBLES	3,815,000.00	5,338,101.77	5,338,101.77	5,338,101.77	5,338,101.77	5,338,101.77	5,327,709.84
7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	69,201,604.62	17,266,115.45	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
		800,000.00	3,822,117.45	3,822,117.45	3,822,117.45	3,822,117.45	3,822,117.45	3,822,117.45

GASTO DE CAPITAL

1000	SERVICIOS PERSONALES	0.00	50,872,976.00	49,932,976.00	49,932,976.00	49,932,976.00	49,932,976.00	48,742,841.92
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	0.00	1,183,899.98	1,183,899.98	1,183,899.98	1,183,899.98	1,183,899.98	1,183,899.98
3000	SERVICIOS GENERALES	0.00	6,266,212.07	6,266,212.07	6,266,212.07	6,266,212.07	6,266,212.07	5,078,032.36
5000	BIENES MUEBLES INMUEBLES E INTANGIBLES	0.00	214,458.87	214,458.87	214,458.87	214,458.87	214,458.87	214,458.87
		0.00	8,876,740.98	8,876,740.98	8,876,740.98	8,876,740.98	8,876,740.98	8,624,769.38
		0.00	33,331,664.10	33,643,635.68	33,643,635.68	33,643,635.68	33,643,635.68	33,641,681.33



LIC. ...

C. JOSE ARMIN MARIN SAURY

DR. M. ... JIMENEZ GOMEZ

PRESIDENTE MUNICIPAL

SINDICO DE HACIENDA

2013 - 2015

2013 - 2015

No. 1715

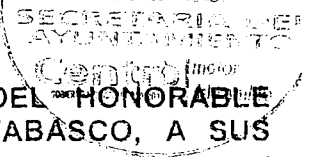
ACUERDO

H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB. MEX.



Secretaría del Ayuntamiento

"2014. Año de Octavio Paz"



LIC. J. HUMBERTO DE LOS SANTOS BERTRUY, PRESIDENTE DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO, A SUS HABITANTES HAGO SABER:

QUE EL H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO, TABASCO, POR ACUERDO DE CABILDO EN SESIÓN NÚMERO VEINTE, TIPO ORDINARIA, DE FECHA TREINTA DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE, Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115, FRACCIONES I Y V, INCISO D) DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 64, FRACCIÓN I Y 65, FRACCIÓN VIII, INCISO D) DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO; 29, FRACCIONES I, II, XXI, XXVII Y LIX DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO; 13 DEL REGLAMENTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO; Y 3, 4, 7, 26, FRACCIÓN I DEL REGLAMENTO DEL H. CABILDO DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO, APROBÓ EL SIGUIENTE ACUERDO:

ACUERDO MEDIANTE EL CUAL EL H. CABILDO DE CENTRO AUTORIZA EL CAMBIO DE USO DE SUELO DE HABITACIONAL UNIFAMILIAR DENSIDAD BAJA A USO DE SUELO HABITACIONAL UNIFAMILIAR MEDIA DENSIDAD, PARA EL PROYECTO DE UN FRACCIONAMIENTO JARDINES DEL COUNTRY, DEL PREDIO UBICADO EN LA CALLE SIN NOMBRE Y LIBRAMIENTO CARRETERO, EJIDO SAN MARCOS, VILLAHERMOSA, MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO, CON UNA SUPERFICIE DE 20 HECTÁREAS 46 ÁREAS 56 CENTIÁREAS.

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que conforme los artículos 115, fracciones I y V, inciso d) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 64, fracción I, y 65, fracción VIII, inciso d) de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, el Municipio Libre, investido de personalidad jurídica, está facultado, en términos de las leyes federales y estatales relativas, para autorizar, controlar y vigilar la utilización del suelo, en el ámbito de su competencia, en sus jurisdicciones territoriales.

SEGUNDO. Que en razón de lo anterior, la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, en su numeral 29, fracciones I, II, XXI, XXVII y LIX, establece que los

Ayuntamientos están facultados para formular, aprobar y administrar la zonificación territorial municipal, de conformidad con la Ley de Ordenamiento Sustentable del Territorio del Estado de Tabasco, así como para autorizar, controlar y vigilar la utilización del suelo en el ámbito de su competencia.

TERCERO. Que en congruencia con tales disposiciones, la citada Ley de Ordenamiento Sustentable, en sus artículos 5 y 10, fracciones X y XXI, establece que los cambios de uso de suelo estarán condicionados a la procedencia de un estudio positivo de factibilidad de uso de suelo, que será sometido al Cabildo para su aprobación e integración y/o modificación al Programa Municipal de Desarrollo Urbano correspondiente.

CUARTO. Que por su parte, los artículos 49, fracción II, 57, 90, fracción IV, y 91, fracción IV del Reglamento del H. Cabildo del Municipio de Centro, señalan que el Ayuntamiento para el mejor y más expedito desahogo del estudio, vigilancia y atención de los asuntos de su competencia constitucional y legal se organiza internamente en comisiones edilicias, quienes tienen el derecho de iniciar acuerdos y disposiciones administrativas de carácter general, siendo a su vez competencia de la Comisión de Obras y Asentamientos Humanos, estudiar y dictaminar sobre trámites de competencia municipal que tiene que ver con el adecuado desarrollo urbano de los asentamientos humanos de los municipios.

QUINTO. Que de las constancias que obran en el expediente de solicitud de cambio de uso de suelo, se advierte que el C. Juan Marcos de Jesús Pérez Mari, es propietario del predio con superficie de 20-46-56.00 Hectáreas, ubicado en Calle Sin Nombre y Libramiento Carretero, Ejido San Marcos, Villahermosa, Municipio de Centro, Tabasco, según lo acredita con la Escritura Pública Número 14,323 Volumen 413, expedida por el Notario Público Número 28 del Municipio de Centro, Licenciado Guillermo Narvárez Osorio, resultando que el predio referido tiene las siguientes medidas y colindancias, según consta en los planos que obran en la documental pública ya descrita:

- Al Noroeste: 853.758 m (ochocientos cincuenta y tres metros con setecientos cincuenta y ocho milímetros) con Carretera Federal Cárdenas – Villahermosa.
- Al Noreste: 32.885 m (treinta y dos metros con ochocientos ochenta y cinco milímetros) con señor Pablo Rosado Sastré.
- Al Noreste 44.329 m (cuarenta y cuatro metros con trecientos veintinueve milímetros) con señor Pablo Rosado Sastré.
- Al Noreste 5.586 m (cinco metros quinientos ochenta y seis milímetros) con señor Pablo Rosado Sastré.
- Al Noreste 42.406 (cuarenta y dos metros con cuatrocientos seis milímetros) con señor Pablo Rosado Sastré.
- Al Noreste: 21.440 m (veintiún metros con cuatrocientos cuarenta milímetros) con señor Pablo Rosado Sastré.
- Al Noreste: 60.068 m (sesenta metros con sesenta y ocho milímetros) con señor Pablo Rosado Sastré.
- Al Noreste 13.161 m (trece metros con ciento sesenta y un milímetros) con señor Pablo Rosado Sastré.
- Al Noreste: 77.038 m (setenta y siete metros con treinta y ocho milímetros) con señor Pablo Rosado Sastré.

- Al Noreste: 7.176 m (siete metros con ciento setenta y seis milímetros) con señor Pablo Rosado Sastré.
- Al Sureste 24.072 m (veinticuatro metros con setenta y dos milímetros) con señor Pablo Rosado Sastré.
- Al Sureste 83.601 m (ochenta y tres metros con seiscientos un milímetros) con señor Pablo Rosado Sastré.
- Al Sureste 31.023 m (treinta y un metros con veintitrés milímetros) con señor Pablo Rosado Sastré.
- Al Sureste: 27.335 m (veintisiete metros con trescientos treinta y cinco milímetros) con Pablo Rosado Sastré.
- Al Sureste: 62.960 m (sesenta y dos metros con novecientos sesenta milímetros) con señor Pablo Rosado Sastré.
- Al Sureste: 41.22 m (cuarenta y un metro con veintidós centímetros) con señor Pablo Rosado Sastré.
- Al Sureste: 18.710 m (dieciocho metros con setecientos diez milímetros) con señor Pablo Rosado Sastré.
- Al Sureste: 28.358 m (veintiocho metros con trescientos cincuenta y ocho milímetros) con Pablo Rosado Sastré.
- Al Sureste: 19.394 m (diecinueve metros con trescientos noventa y cuatro centímetros) con señor Pablo Rosado Sastré.
- Al Sureste: 84.723 m (ochenta y cuatro metros con setecientos veintitrés milímetros) con señor Pablo Rosado Sastré.
- Al Suroeste 8.881 m (ocho metros con ochocientos ochenta y un milímetros) con señor Pablo Rosado Sastré.
- Al Suroeste: 23.664 m (veintitrés metros con seiscientos sesenta y cuatro milímetros) con señor Pablo Rosado Sastré.
- Al Suroeste: 19.341 (diecinueve metros con trescientos cuarenta y un milímetros) con señor Pablo Rosado Sastré.
- Al Suroeste: 257.660 m (doscientos cincuenta y siete metros con seiscientos sesenta milímetros) con señor Juan Marcos de Jesús Pérez Mari.
- Al Suroeste 23.520 m (veintitrés metros con quinientos veinte milímetros) con calle sin nombre.
- Al Suroeste: 130.150 m (ciento treinta metros con ciento cincuenta milímetros) con señor Juan Marcos de Jesús Pérez Mari.
- Al Sur 143.85 m (ciento cuarenta y tres metros con ochenta y cinco centímetros) con Diócesis de Tabasco, A.R.
- Al Noroeste: en siete medidas: 12.71 m (doce metros con setenta y un centímetros), 8.23 m (ocho metros con veintitrés centímetros), 10.15 m (diez metros con quince centímetros) y 36.34 m (treinta y seis metros con treinta y cuatro centímetros), 5.75 m (cinco metros con setenta y cinco centímetros) y 6.67 m (seis metros con sesenta y siete centímetros) todas con Diócesis de Tabasco, A. R.
- Al Suroeste 15.10 m (quince metros con diez centímetros) con Diócesis de Tabasco, A.R.
- Al Noreste 88.96 m (ochenta y ocho metros con noventa y seis centímetros) con Diócesis de Tabasco A.R.
- Al Sureste 20.00 m (veinte metros cero centímetros) con Diócesis de Tabasco, A.R.
- Al Noreste 54.54 m (cincuenta y cuatro metros con cincuenta y cuatro centímetros) con Diócesis de Tabasco, A.R.

SEXTO. Que con base en estas facultades, los integrantes de esta Comisión procedimos a analizar el expediente relativo al cambio de uso de suelo de Habitacional Unifamiliar Densidad Baja a uso de suelo Habitacional Unifamiliar Media Densidad, del predio ubicado en la Calle sin Nombre y Libramiento Carretero, Ejido San Marcos, Municipio de Centro, Tabasco, con Superficie de 20 hectáreas 46 áreas 56 centiáreas, para la construcción del Proyecto de Fraccionamiento Jardines del Country, para su análisis, determinación y en su caso Elaboración del Dictamen correspondiente, integrado con la siguiente documentación:

1.- Formato de Factibilidad de Uso de Suelo Folio 1541 de fecha 17 de junio de 2013, autorizado por el Ing. Gilberto Cano Mollinedo, Director de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales de este H. Ayuntamiento Constitucional de Centro, que en su parte medular señala que el Predio se ubica en zona de uso Habitacional Unifamiliar Densidad Baja. El proyecto descrito en la solicitud excede la densidad establecida en el programa antes mencionado (25 viviendas por hectárea) por lo que no es factible el uso de Suelo solicitado.

2.- Escrito de fecha 11 de julio de 2013, firmado por el C. Juan Marcos de Jesús Pérez Mari, propietario del predio que se localiza en la Calle Sin Nombre y el Libramiento Carretero, esto en la prolongación de Paseo Usumacinta, en el Ejido San Marcos en esta Ciudad de Villahermosa, Municipio de Centro, Tabasco, el cual tiene una Superficie de 20-46-56.00 Hectáreas.

3.- Estudio Positivo de Factibilidad de Uso de Suelo para el proyecto de un Fraccionamiento Jardines del Country, ubicado en la Calle Sin Nombre y Libramiento Carretero, Ejido San Marcos, Villahermosa, Municipio de Centro, Tabasco. Se ubica en la zona de uso Habitacional Unifamiliar Densidad Baja, tal como lo indica la factibilidad de uso de suelo número de folio 1541 con fecha 17 de junio de 2013, expedida por la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales del H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco. Ante tal, el cambio de uso solicitado es Habitacional Unifamiliar Media Densidad para la construcción de un Desarrollo Urbano Denominado Fraccionamiento Jardines del Country, en una Superficie Total de 20-46-56.00 Hectáreas. El proyecto aquí planteado ofrece ser de beneficio para la zona, ya que el acelerado crecimiento dentro de la mancha urbana de la Ciudad de Villahermosa la ha transformado en un conglomerado que ha traído consecuencias a los habitantes, por lo que es necesario hacer algo al respecto. De esta manera, buscar sitios muy cercanos y con características aptas para el desarrollo permitirá a los habitantes de la mancha urbana un desahogo para los problemas que se han formado, donde los peligros que se puedan presentar sean seriamente analizados. En Tabasco los fenómenos hidrometeorológicos son los que se presentan con mayor frecuencia, y son de los puntos principales que deben ser tomados con toda la precaución necesaria; al respecto, el sitio del proyecto presenta vulnerabilidades que pueden mitigarse, con el fin de garantizar que el desarrollo sea, ante todo, seguro para sus habitantes, ya que se trata de un patrimonio para las familias.

4.- Minuta debidamente firmada de la sesión del Comité de Normas e infraestructura urbana o en su caso de la Sesión del Consejo Consultivo del IMPLAN/ORD/004/2013 de fecha 08/agosto/2013, y una vez revisado y analizado el expediente del Estudio Positivo de Factibilidad de Cambio de Uso de Suelo, para el proyecto de un Fraccionamiento Jardines del Country, ubicado en la Calle Sin Nombre y Libramiento Carretero, Ejido San

\ Marcos, Villahermosa, Municipio de Centro, Tabasco, con una superficie de 20-46-56.00 y de acuerdo al Programa de Desarrollo Urbano del Centro de Población de la Ciudad de Villahermosa y Centros Metropolitanos del Municipio de Centro, Tabasco 2008-2030. Así mismo, relacionado con las disposiciones legales aplicables en estos casos se considera "FACTIBLE" el Cambio de Uso de Suelo de HUB- Habitacional Unifamiliar Densidad Baja a HUM – Habitacional Unifamiliar Media Densidad.

5.- Constancia de Alineamiento a nombre de Juan Marcos de Jesús Pérez Mari, propietario; ubicación del predio: Calle sin Nombre, Libramiento Carretero Villahermosa, Ejido San Marcos, Centro, Tabasco; estado del predio: Baldío; tipo de construcción: en relleno; datos de la escritura: número de la inscripción 14323, número de predio 5042347, número de folio 268159, número de volumen 413, fecha de inscripción 11 de septiembre de 2012; solicitud nueva; nombre de la vialidad: Calle sin Nombre Libramiento Carretero Villahermosa; sección transversal de parámetro a parámetro 23.52 m / 60.00 m. Alineamiento sin restricción por la Calle sin Nombre y sin Restricción por el Libramiento Carretero Villahermosa, Ejido San Marcos, Centro, Tabasco. Nota: deberá de respetar 30.00 m de derecho de vía a partir del eje central del Libramiento Carretero Villahermosa al paramento, la cual está libre; por el predio cruzan líneas de transmisión eléctrica de alta tensión, por lo que deberá solicitar a la CFE el dictamen correspondiente para determinar el derecho de vía de dichas líneas.

6.- Escritura Pública Número 14323, Volumen 413, pasada ante la Fe del Licenciado de Centro y sede en esta Ciudad. Inscrita bajo el folio real 188993, con número de predio 68054 de fecha 11 de septiembre de 2012, en el Instituto Registral del Estado de Tabasco, firmado por la Lic. Martha Patricia Velázquez Hernández, Registrador Público. Acreditando la propiedad a nombre de Juan Marcos de Jesús Pérez Mari.

7.- Certificado de Libertad de Gravamen expedido por el Instituto Registral del Estado de Tabasco, con recibo oficial 2013/108580, del inmueble identificado con Folio Real 268159, Número de Predio 008121, Predio Rústico, Ubicación Polígono dos o fracción dos, Centro Tabasco, Ranchería González, Municipio de Centro, con una superficie de 20-46-56.00 m². Cuenta Catastral: 058810, a nombre de Pérez Mari Juan Marcos de Jesús, el cual no reporta gravámenes.

8.- Carta de Manifestación bajo protesta de decir verdad del dueño del predio, donde manifiesta que no existe ningún conflicto legal en el predio y que se va a desarrollar el Proyecto Fraccionamiento Jardines del Country; además, será el encargado de la ejecución del proyecto; documento sin fecha, dirigido a quien corresponda, signado por Juan Marcos de Jesús Pérez Mari, legítimo propietario.

9.- Pago del predial 2013, mediante recibo de ingresos con número de Folio 096, de fecha 21 de mayo de 2013, expedido por la Dirección de Finanzas del H. Ayuntamiento de Centro, a nombre de Pérez Mari Juan Marcos de Jesús, ubicado en Ra. González, Municipio de Centro.

10.- Planos de Lotificación del Proyecto LOT – 01, Plano de Curvas de Nivel LOT -01, Plano de Poligonal Lot-01, Plano de Agua Potable Ap-01, Plano de Alcantarillado Pluvial PLU-01, Plano de Alcantarillado Sanitario ALC-01.

11.- Acuse del oficio de fecha 03 de julio de 2013, signado por Juan Marcos de Jesús Pérez Mari, mediante el cual está ingresando el Estudio de Análisis y Mitigación de Riesgos, a la Coordinación General de Protección Civil del Estado. Por lo tanto, solicita el Dictamen de Análisis de Riesgo para el Desarrollo del Proyecto Fraccionamiento Jardines del Country, el predio que se localiza en la Calle sin Nombre y Libramiento Carretero, en el Ejido San Marcos perteneciente al municipio de Centro, Tabasco.

12.- Acuse del oficio de respuesta de la Coordinación General de Protección Civil del Estado, dirigido al C. Juan Marcos de Jesús Pérez Mari, promovente del Proyecto Fraccionamiento Jardines del Country; firmado por el Coordinador General, Q.F.B. César Francisco Burelo Burelo, de fecha 10 de julio de 2013, en donde se señala que se garantice de acuerdo con las leyes correspondientes, la construcción de las obras de infraestructura hidráulica, sanitaria, ambiental y urbana, que protejan la seguridad de las personas que habitarán el desarrollo de viviendas denominada Fraccionamiento Jardines del Country, promoviendo la integración de la Unidad Comunitaria de Prevención de Riesgos, además de instalar los señalamientos requeridos por Protección Civil, aplicar los planes y programas de prevención y atención de emergencias, impartir cursos de capacitación certificada al personal que participe en el desarrollo del proyecto referido cumplir con todas las normas oficiales en la materia.

13.- Credencial para votar a nombre de Juan Marcos de Jesús Pérez Mari, folio número 0341001671795, identificación oficial del propietario del predio y del Proyecto Jardines del Country, ubicado en la Calle sin Nombre y Libramiento Carretero, en el Ejido San Marcos, perteneciente al municipio de Centro, Tabasco, con una superficie de 20 hectáreas 46 áreas 56 centiáreas.

14.- Datos del responsable de la elaboración del Estudio de Factibilidad de Uso de Suelo, Licenciado en Ingeniería Civil, Francisco Javier Hernández del Valle, persona física con actividad Otros Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos, con inscripción legal, con R.F.C. HEVF-690114FV2 con número de folio A7412553, CURP No. HEVF690114HVZRLR07 y Curriculum Vitae de Licenciado en Ingeniería Civil, Francisco Javier Hernández del Valle.

15.- Carta Responsiva de escrito bajo protesta de decir verdad de que la información que contiene el Estudio de Factibilidad de Uso de Suelo es, bajo su leal saber y entender, real y fidedigna; documento sin fecha, signado por el promovente del proyecto, Juan Marcos de Jesús Pérez Mari y personas que elaboraron el estudio, Ing. Luis Jesús Herrera Palomeque, con Cédula Profesional número 2529417, y el Ing. Francisco Javier Hernández del Valle.

16.- Carta Compromiso signada por el C. Juan Marcos de Jesús Pérez Mari, propietario del predio y responsable del proyecto, y que en el texto dice: Me comprometo a dar cabal cumplimiento a las observaciones marcadas en el documento emitido por la Coordinación General de Protección Civil, manifestadas en el Oficio No.SG/CGPC/DPYCS/925/13 de fecha 10 de julio de 2013.

17.- Con oficio número SOTOP/SDUOT/CPUZR/064/013, de fecha 29 de octubre de 2013, documento donde dan la Certificación de Predio por Ubicación en Zona de Riesgo, dirigido al C. Juan Marcos de Jesús Pérez Mari, tramitante y propietario del predio y del proyecto

Fraccionamiento Jardines del Country, ubicado en la Calle sin Nombre Libramiento Carretero Villahermosa, Ejido San Marcos, Centro, Tabasco, con una Superficie de 20 hectáreas 46 áreas 56 centiáreas, signado por Dr. Arq. Roberto Ocaña Leyva, Subsecretario de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial.

18.- Mediante oficio No. DGPEC/1185/2013, de fecha 18 de septiembre de 2013, dirigido al Arq. Luis Fernando Zavala Ramos, Representante Legal de Interservicios de Tabasco, S.A. de C. V., documento mediante el cual envían la aprobación del Estudio de Impacto Vial, del Proyecto Fraccionamiento Jardines del Country, ubicado en la Zona Conurbada Villahermosa – Nacajuca, Tabasco. Éste se encuentra signado por el Comisario Sergio Gilberto Guerra Pérez, Director General de la Policía Estatal de Caminos, de la Secretaría de Seguridad Pública. Anexan plano debidamente autorizado del Proyecto Geométrico Country Las Haciendas Residencial.

19.- Ficha técnica con folio No. 013 de fecha 16 de julio de 2013, del Proyecto de un Fraccionamiento Jardines del Country; Factibilidad de Uso de Suelo, uso de suelo actual: Habitacional Unifamiliar Baja Densidad, y uso de suelo solicitado: Habitacional Unifamiliar Media Densidad; solicitud de cambio de uso de suelo, propietario: C. Juan Marcos de Jesús Pérez Mari; ubicación: Calle Sin Nombre y Libramiento Carretero, Ejido San Marcos, Municipio de Centro, en esta Ciudad de Villahermosa, Tabasco, con superficie total del terreno 20 hectáreas 46 áreas 56 centiáreas. Se cuenta con los siguientes servicios: agua potable, drenaje, energía eléctrica, vialidad, transporte y equipamiento urbano a nivel local, universidades, educación media básica, secundarias, primarias y parques recreativos, gasolineras, zonas habitacionales, diversos fraccionamientos y comercios de abasto. El fraccionamiento habitacional tendrá una superficie de 20-46-56.53 m², estructurado en 585 lotes, con base en el Programa de Desarrollo Urbano del Centro de Población de la Ciudad de Villahermosa y Centros Metropolitanos 2008 – 2030. El desarrollo corresponde a la urbanización de un predio para el desarrollo de un fraccionamiento Habitacional Densidad Media; con base en el Reglamento de Zonificación del Municipio de Centro, con los lineamientos marcados para este tipo de desarrollo, la densidad máxima será de 38 viviendas por hectárea.

SEPTIMO.- Que en razón de lo anterior, y de conformidad con los artículos 29 fracciones I, II, XXI, XXVII y LIX; 44, 45 y 46 fracción IV de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, y 57, 90 fracción IV y 91 fracción IV del Reglamento del H. Cabildo del Municipio de Centro, Tabasco, los integrantes de la Comisión Edilicia de Obras y Asentamientos Humanos nos permitimos someter a la consideración de este Honorable Cabildo, el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Se autoriza el cambio de uso de suelo FACTIBLE de HUB- Habitacional Unifamiliar Densidad Baja a HUM- Habitacional Unifamiliar Media Densidad para el Proyecto Fraccionamiento Jardines del Country del predio ubicado en Calle sin Nombre y Libramiento Carretero, Ejido San Marcos, Villahermosa, Municipio de Centro, Tabasco, con una superficie de 20 hectáreas 46 áreas 56 centiáreas, propiedad del C. Juan Marcos de Jesús Pérez Mari.

SEGUNDO. Toda vez que la autorización de cambio de uso de suelo es con el fin de construir un Fraccionamiento Jardines del Country, éste quedará sujeto a la solicitud de licencia de construcción y una vez definido el proyecto a realizar, se deberá cumplir con lo acordado en la Cuarta Sesión Ordinaria del Grupo de Trabajo de Apoyo del Consejo Consultivo, descrita en el punto sexto de antecedentes y del Comité de Coordinación y Normas de Infraestructura Urbana del Municipio de Centro, en Sesión del Consejo Consultivo del IMPLAN/ORD/004/2013, descrita en el Considerando Sexto, Párrafo IV del presente Acuerdo y las demás normas aplicables.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Este Acuerdo entrará en vigor a partir de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco.

SEGUNDO.- A través de la Dirección de Asuntos Jurídicos, hágase la inscripción correspondiente en el Instituto Registral del Estado de Tabasco, en la sección de programas de desarrollo urbano.

TERCERO.- Notifíquese a las dependencias administrativas competentes, para efectos de que se realicen los trámites que en el ámbito de su competencia correspondan para el debido cumplimiento del presente Acuerdo.

APROBADO EN EL SALÓN VILLAHERMOSA DEL PALACIO MUNICIPAL DE CENTRO, TABASCO, A LOS TREINTA DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE.

LOS REGIDORES

LIC. J. HUMBERTO DE LOS SANTOS BERTRUY
PRIMER REGIDOR

LIC. MELVIN IZQUIERDO TORRES
SEGUNDO REGIDOR

PROF. OVIDIO LÁZARO HERNÁNDEZ
TERCER REGIDOR

C.P. AURA RAMÓN DÍAZ
CUARTO REGIDOR

PROF. GILBERTO RAMÍREZ MÉNDEZ
QUINTO REGIDOR

LIC. KAROLINA PECH FRÍAS
SEXTO REGIDOR



C. NORMA MORALES MORALES
SÉPTIMO REGIDOR



C. CLORIS HUERTA PABLO
OCTAVO REGIDOR



C. ROCÍO AURORA MENDOZA BERZABÁ
NOVENO REGIDOR



C. ISRAEL TRUJILLO DE DIOS
DÉCIMO REGIDOR

HOJA PROTOCOLARIA DE FIRMAS DEL ACUERDO MEDIANTE EL CUAL EL H. CABILDO DE CENTRO, AUTORIZA EL CAMBIO DE USO DE SUELO DE HABITACIONAL UNIFAMILIAR DENSIDAD BAJA A USO DE SUELO HABITACIONAL UNIFAMILIAR MEDIA DENSIDAD, PARA EL PROYECTO DE UN FRACCIONAMIENTO JARDINES DEL COUNTRY, DEL PREDIO UBICADO EN LA CALLE SIN NOMBRE Y LIBRAMIENTO CARRETERO, EJIDO SAN MARCOS, VILLAHERMOSA, MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO, CON UNA SUPERFICIE DE 20 HÉCTÁREAS 46 ÁREAS 55 CENTIÁREAS.



LIC. SILVESTRE REVUELTAS RODRÍGUEZ
DÉCIMO PRIMER REGIDOR



LIC. JOSÉ MARCOS QUINTERO BUENDÍA
DÉCIMO SEGUNDO REGIDOR



M.V.Z. LEONCIO LÓPEZ MONTOYA
DÉCIMO TERCER REGIDOR



LIC. MARICARMEN GARCÍA MUÑOZ APARICIO
DÉCIMO CUARTO REGIDOR


EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 54, FRACCIÓN III Y 65, FRACCIÓN II DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO; 13 DEL REGLAMENTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO, Y 22 FRACCIÓN X DEL REGLAMENTO DEL H. CABILDO DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO, RESIDENCIA OFICIAL DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO, PROMULGO EL PRESENTE ACUERDO A LOS TREINTA DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE.



LIC. J. HUMBERTO DE LOS SANTOS BERTRUY
PRESIDENTE MUNICIPAL





LIC. JUAN ANTONIO FERRER AGUILAR
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO



HOJA PROTOCOLARIA DE FIRMAS DEL ACUERDO MEDIANTE EL CUAL EL H. CABILDO DE CENTRO, AUTORIZA EL CAMBIO DE USO DE SUELO DE HABITACIONAL UNIFAMILIAR DENSIDAD BAJA A USO DE SUELO HABITACIONAL UNIFAMILIAR MEDIA DENSIDAD, PARA EL PROYECTO DE UN FRACCIONAMIENTO JARDINES DEL COUNTRY, DEL PREDIO UBICADO EN LA CALLE SIN NOMBRE Y LIBRAMIENTO CARRETERO, EJIDO SAN MARCOS, VILLAHERMOSA, MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO, CON UNA SUPERFICIE DE 20 HECTÁREAS 46 ÁREAS 56 CENTIÁREAS.

El suscrito L.A.E. **JUAN ANTONIO FERRER AGUILAR**, Secretario del Ayuntamiento del Municipio de Centro, Tabasco, con las facultades que me confiere los artículos 72 fracción XV, 97 fracción IX de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, y 22 fracción XI del Reglamento del H. Cabildo del Municipio de Centro, Tabasco; hago constar que el presente documento es copia fiel y auténtica del Acuerdo mediante el cual el H. Cabildo de Centro, autoriza el cambio de uso de suelo de "Área de Mejoramiento y Compatibilidad Restrictiva" a uso de suelo de "Servicios", del predio ubicado en el kilómetro 0+600 de la Carretera Federal, Villahermosa - Teapa, y Avenida Luis Donalco Colosio, ubicado en la Ranchería Plutarco Elías Calles del Municipio de Centro, con una superficie de 6,400.00 m²; aprobado en la Sesión de Cabildo número veinte, Tipo Ordinaria, celebrada con fecha treinta de diciembre de dos mil trece, del Periodo Constitucional 2013-2015; original que tuve a la vista y que obra en los archivos de esta Secretaría, constante de diez fojas útiles impresas en una sola de sus caras, para los trámites legales y administrativos correspondientes, expido la presente, en la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, a los veintiocho días del mes de enero del año dos mil catorce

ATENTAMENTE



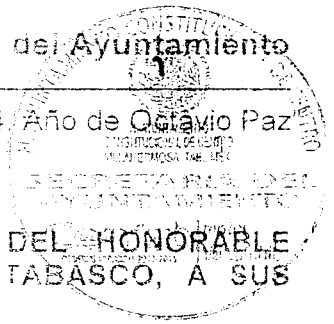
No. 1716

ACUERDO



Secretaría del Ayuntamiento

2014, Año de Octavio Paz



LIC. J. HUMBERTO DE LOS SANTOS BERTRUY, PRESIDENTE DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO, A SUS HABITANTES HAGO SABER:

QUE EL H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO, TABASCO, POR ACUERDO DE CABILDO EN SESIÓN NÚMERO VEINTE, TIPO ORDINARIA, DE FECHA TREINTA DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE, Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115, FRACCIONES I Y V, INCISO D) DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 64, FRACCIÓN I Y 65 FRACCIÓN VIII, INCISO D) DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO; 29, FRACCIONES I, II, XXI, XXVII Y LIX, DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO; 13 DEL REGLAMENTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO; Y 3, 4, 7, 26, FRACCIÓN I DEL REGLAMENTO DEL H. CABILDO DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO, APROBÓ EL SIGUIENTE ACUERDO:

ACUERDO MEDIANTE EL CUAL EL H. CABILDO DE CENTRO, AUTORIZA EL CAMBIO DE USO DE SUELO DE "ÁREA DE MEJORAMIENTO Y COMPATIBILIDAD RESTRICTIVA" A USO DE SUELO DE "SERVICIOS", DEL PREDIO UBICADO EN EL KILÓMETRO 0+600 DE LA CARRETERA FEDERAL, VILLAHERMOSA - TEAPA, Y AVENIDA LUIS DONALDO COLOSIO, UBICADO EN LA RANCHERÍA PLUTARCO ELÍAS CALLES DEL MUNICIPIO DE CENTRO. CON UNA SUPERFICIE DE 6 400.00 M².

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que conforme los artículos 115, fracciones I y V, inciso d) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 64, fracción I y 65 fracción VIII, inciso d) de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, el Municipio Libre, investido de personalidad jurídica, está facultado, en términos de las leyes federales y estatales relativas, para autorizar, controlar y vigilar la utilización del suelo, en el ámbito de su competencia, en su jurisdicción territorial.

SEGUNDO. Que en razón de lo anterior, la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, en su numeral 29 fracciones I, II, XXI, XXVII y LIX, establece que los Ayuntamientos están facultados para formular, aprobar y administrar la zonificación

territorial municipal, de conformidad con la Ley de Ordenamiento Sustentable del Territorio del Estado de Tabasco, así como para autorizar, controlar y vigilar la utilización del suelo en el ámbito de su competencia.

TERCERO. Que en congruencia con tales disposiciones la citada Ley de Ordenamiento Sustentable, en sus artículos 5 y 10, fracciones X y XXI, establece que los cambios de uso de suelo estarán condicionados a la procedencia de un estudio positivo de factibilidad de uso de suelo, que será sometido al Cabildo para su aprobación e integración y/o modificación al Programa Municipal de Desarrollo Urbano correspondiente.

CUARTO. Que por su parte, los artículos 49 fracción II, 57, 90 fracción IV, y 91 fracción IV del Reglamento del H. Cabildo del Municipio de Centro, señalan que el Ayuntamiento para el mejor y más expedito desahogo del estudio, vigilancia y atención de los asuntos de su competencia constitucional y legal se organiza internamente en comisiones edilicias, quienes tienen el derecho de iniciar acuerdos y disposiciones administrativas de carácter general, siendo a su vez competencia de la Comisión de Obras y Asentamientos Humanos, estudiar y dictaminar sobre trámites de competencia municipal que tienen que ver con el adecuado desarrollo urbano de los asentamientos humanos del Municipio.

QUINTO. Que de las constancias que obran en el expediente de solicitud de Cambio de Uso de Suelo, se advierte que la C. Myriam Pérez Jiménez y Myriam Jiménez de Pérez, son propietarias del predio con superficie de 57-52-30-54 hectáreas, ubicado en la Ranchería Plutarco Elías Calles del Municipio del Centro, según lo acredita con la Escritura de Sucesión Testamentaria que presenta una Superficie de 60-14-41 Hectáreas, presenta segregación de los lotes de Tiendas Soriana y Laboratorios Chontalpa según las medidas del alineamiento, la superficie actual es por 47-92-54.47 metros cuadrados en la Escritura Pública número 9253 Volumen CCXXXIII, expedida por el Notario Público Número 12 del Municipio de Centro, Lic. Víctor Manuel Cervantes Herrera, resultando que el predio referido tiene la siguiente localización, según consta en los planos que obran en la documental pública ya descrita:

Primera fracción consta de 52-53-42.46 hectáreas.

- 0 al 1, 41° 31' 12" Rumbo Sureste y distancia de 71.63 metros con Zona Federal del Río Grijalva.
- 2, 53° 41' 29" Rumbo Sureste y distancia de 103.47 metros con Zona Federal del Río Grijalva; de este punto al 3, 51° 53' 48".
- Rumbo Sureste y distancia de 109.17 metros con Zona Federal del Río Grijalva de este punto al 4, 68° 11' 55".
- Rumbo sureste y distancia de 125.80 metros con Zona Federal del Río Grijalva de este punto al 5, 71° 11' 57".
- Rumbo Sureste y distancia de 138.31 metros con zona Federal del Río Grijalva de este punto al 6, 84° 31' 04".
- Rumbo Sureste y distancia de 87.17 metros con zona Federal del Río Grijalva de este punto al 7, 86° 04' 50".
- Rumbo Noreste y distancia de 80.67 metros con Zona Federal del Río Grijalva de este punto al 8, 87° 39' 10" rumbo Noreste y distancia de 65.93 metros con Zona Federal del Río Grijalva; de este punto al 9, 13° 37' 15".

- Rumbo Suroeste y distancia de 307.15 metros con carretera a Dos Montes de este punto al 10, 15°31'09" (actualmente Avenida Luis Donald Colosio).
- Rumbo Suroeste y distancia de 328.14 metros con carretera a Dos Montes, (actualmente Avenida Luis Donald Colosio) de este punto 11, 27°55'47" y distancia de 18.76 metros, con carretera a Dos Montes (actualmente Avenida Luis Donald Colosio); de este punto al 12, 43°31'01".
- Rumbo Suroeste y distancia de 15.49 metros con carretera a Dos Montes (actualmente Avenida Luis Donald Colosio); de este punto al 13, 74°57'52".
- Rumbo Suroeste y distancia de 17.69 metros con carretera a Dos Montes (actualmente Avenida Luis Donald Colosio); de este punto al 14, 81°43'31".
- Rumbo Suroeste y distancia de 23.13 metros con carretera a Teapa; de este punto al 15, 76°04'07".
- Rumbo Noroeste y distancia de 122.30 metros con carretera a Teapa; de este punto al 16, 76°05'36".
- Rumbo Noroeste y distancia de 352.55 metros con carretera a Teapa; de este punto al 17, 73°25'34".
- Rumbo Noroeste y distancia de 29.70 metros con carretera a Teapa; de este punto al 18, 66°17'01".
- Rumbo Noroeste y distancia de 30.76 metros con carretera a Teapa; de este punto al 19, 63°06'01".
- Rumbo Noroeste y distancia de 29.18 metros con carretera a Teapa; de este punto al 20, 55°11'30".
- Rumbo Noroeste y distancia de 29.96 metros con carretera a Teapa; de este punto al 21, 48°27'06".
- Rumbo Noroeste y distancia de 29.98 metros con carretera a Teapa; de este punto al 22, 43°39'56".
- Rumbo Noroeste y distancia de 29.82 metros con carretera a Teapa; de este punto al 23, 41°58'40".
- Rumbo Noroeste y distancia de 103.40 metros con carretera a Teapa de este punto al 24, 38°09'24".
- Rumbo Noroeste y distancia de 34.60 metros con carretera a Teapa; de este punto al 25, 31°14'02".
- Rumbo Noroeste y distancia de 26.88 metros con carretera a Teapa; de este punto al 26, 19°48'25".
- Rumbo Noroeste y distancia de 24.74 metros con Periférico Carlos Pellicer Cámara; de este punto al 27, 07°23'06".
- Rumbo Noroeste y distancia de 19.96 metros con Periférico Carlos Pellicer Cámara; de este punto al 28, 03°38'43".
- Rumbo Noreste y distancia de 27.62 metros con Periférico Carlos Pellicer Cámara; de este punto 29, 17°33'18".
- Rumbo Noreste y distancia de 30.56 metros con Periférico Carlos Pellicer Cámara; de este punto al 30, 27°34'32" y distancia de 30.86 metros con Periférico Carlos Pellicer Cámara; de este punto al 31, 28°03'09".
- Rumbo Noreste y distancia de 269.42 metros con Periférico Carlos Pellicer Cámara; de este punto al 32, 20°28'06".
- Rumbo Noreste y distancia 34.02 metros con Periférico Carlos Pellicer Cámara; de este punto al 33, 11°30'28".

- Rumbo Noreste y distancia de 33.30 metros con propiedad del Señor Luis Priego; de este punto al 34, 12°17'53".
- Rumbo Noreste y distancia de 19.68 metros con propiedad del Señor Luis Priego; de este punto al 35, 26°59'36".
- Rumbo Noreste y distancia de 41.88 metros con propiedad del Señor Luis Priego; de este punto al 36, 29°37'17".
- Rumbo Noreste y distancia de 28.02 metros con propiedad del Señor Luis Priego; de este punto al 0, 28°02'13".
- Rumbo Noreste y distancia de 64.04 metros con propiedad del Señor Luis Priego.

Segunda Fracción consta de 4-98-88.08 hectáreas:

- Rumbo Sur 84°30' rumbo Este y distancia de 118.80 metros con zona Federal del Río Grijalva; de este punto al 3.
- Rumbo sur 07°33' rumbo Oeste y distancia de 427.86 metros con Manuel Antonio Pérez Pedrero; de este punto al 4.
- Rumbo Norte 80°39' rumbo Oeste y distancia 118.80 metros con Escuela Prof. Beltrán González Cuevas; de este punto al 5.
- Rumbo Norte 09°26' rumbo Este y distancia de 19.94 metros con carretera al Puente Grijalva II; de este punto al 6.
- Rumbo Norte 09°05' rumbo Este y distancia de 27.34 metros con carretera al Puente Grijalva II de este punto al 7.
- Rumbo Norte 07°47' rumbo Este y distancia de 28.13 metros con carretera al puente Grijalva II; de este punto al 1.
- Rumbo Norte 07°19' rumbo Este y distancia de 344.45 metros con carretera al Puente Grijalva II.

Del predio antes descrito, se celebró contrato de arrendamiento con opción a compra por una parte, como arrendadoras las señoras Myriam Pérez Jiménez y Myriam Jiménez Pérez y/o Miriam Jiménez Pérez y como arrendataria, la Sociedad Mercantil denominada Servicio Regio Cinco, S. A. de C.V., representada por su Administrador Único, C. FLAVIO ARRATIA ESPINOSA DE LOS MONTEROS, respecto a una superficie de 6,400 m² localizado dentro de las medidas y colindancias siguientes:

Partiendo del punto 1 al 2, con rumbo Sureste, con una distancia de 80 metros, colinda con Myriam Pérez Jiménez y Myriam Jiménez Pérez y/o Miriam Jiménez de Pérez. Partiendo del punto 2 al 3, con rumbo Suroeste con una distancia de 80 metros con Myriam Pérez Jiménez y Myriam Jiménez Pérez y/o Miriam Jiménez de Pérez. Partiendo del punto 3 al 4, con rumbo Noroeste con una distancia de 80 metros con Myriam Pérez Jiménez y Myriam Jiménez Pérez y/o Miriam Jiménez de Pérez. Y Partiendo del punto 4 al 1, con rumbo Noreste con una distancia de 80 metros con carretera federal Villahermosa-Teapa, km. 0+600.

SEXTO. Que con base en las facultades de esta Comisión, procedimos a analizar el expediente relativo al Cambio de Uso de Suelo de Área de mejoramiento y compatibilidades restrictivas a Uso de Suelo de Servicios, del predio de referencia, para la construcción de una Estación de Servicio (gasolinera), para su análisis, determinación y en su caso elaboración del dictamen correspondiente, integrado con la siguiente documentación:

1.- Formato de Factibilidad de Uso de Suelo Folio 0011 de fecha 14 de enero de 2013, suscrito por el Ing. Gilberto Cano Mollinedo, Director de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, que en su parte medular señala que el predio se ubica en Zona de ~~Uso de Preservación Ecológica por lo que no es factible el Uso de Suelo solicitado, no~~ deberá realizar acción alguna sin la autorización de este Ayuntamiento; este documento tiene vigencia de un año a partir de la fecha de expedición.

2.- Escrito de fecha 5 de febrero de 2013 dirigido al Instituto de Planeación y Desarrollo Urbano signado por el Ing. Gilberto Cano Mollinedo, Director de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, en donde solicita el Estudio Positivo de Factibilidad de Uso de Suelo, promovido por el C. Flavio Arratía Espinosa de los Monteros, para el predio ubicado en el Km 0+600 de la Carretera Federal Villahermosa Teapa y Avenida Luis Donaldo Colosio, de la Ranchería Plutarco Elías Calles Municipio de Centro, con una superficie de 6,400.00 m².

3.- Estudio Positivo de Factibilidad de Uso de Suelo para el proyecto de construcción de una Estación de Servicio (gasolinera), ubicado en el Km. 0+600 de la Carretera Federal Villahermosa Teapa y Avenida Luis Donaldo Colosio, de la Ranchería Plutarco Elías Calles de este Municipio, con una superficie de 6,400.00 m². Se ubica en zona de Área de Mejoramiento y Compatibilidades Restrictivas, tal como lo indica la Factibilidad de Uso de Suelo número de folio 0011 con fecha 14 de enero de 2013, expedida por la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales del Ayuntamiento de Centro, Tabasco; ante tal, el cambio de uso de suelo solicitado es de tipo de servicios para la construcción de una Estación de Servicio (gasolinera), en una superficie total de 6,400.00 m², que permitirá la generación de empleos directos e indirectos.

4.- Minuta debidamente firmada de la segunda sesión extraordinaria del Grupo de Trabajo de Apoyo del Consejo Consultivo del IMPLAN, una vez revisado y analizado el expediente del Estudio Positivo de Factibilidad de Cambio de Uso de Suelo, para el proyecto de Construcción de Estación de Servicio (gasolinera), ubicado en el Km. 0+600 de la Carretera Federal Villahermosa Teapa y Avenida Luis Donaldo Colosio, de la Ranchería Plutarco Elías Calles de este Municipio, con una superficie de 6,400.00 m² y con base en el Programa de Desarrollo Urbano del Centro de Población de la Ciudad de Villahermosa y Centros Metropolitanos del Municipio de Centro, Tabasco 2008-2030; así mismo, relacionado con las disposiciones legales aplicables en estos casos, se considera procedente el Cambio de Uso de Suelo para el predio con superficie de 6,400.00 m².

5.- Constancia de Alineamiento y número oficial 0679 de fecha 12 de marzo de 2012, otorgado a la C. Myriam Jiménez Pérez y copropietaria del predio ubicado en Circuito Interior Carlos Pellicer Cámara, Carretera Federal Villahermosa-Teapa y Avenida Luis Donaldo Colosio, Ranchería Plutarco Elías Calles de este Municipio, del predio baldío, número de inscripción 12,322, número de predio 28,656, número de folio 35, número de volumen 110, fecha de inscripción 01 de diciembre de 1998, solicitud nueva, nombre de la vialidad Carretera Federal Villahermosa-Teapa y Avenida Luis Donaldo Colosio, sección transversal de paramento a paramento: Circuito Interior Carlos Pellicer Cámara, 60.00 m, Carretera Federal Villahermosa-Teapa, 40.00M. y Avenida Luis Donaldo Colosio 20.00 m, alineamiento con restricción de 21.00 metros a partir del Circuito Interior Carlos Pellicer Cámara y sin restricción por la Carretera Federal Villahermosa-Teapa y con restricción de 5.00 m, a partir de la cinta asfáltica al paramento por la Avenida Luis Donaldo Colosio de

la Ranchería Plutarco Elías Calles de este Municipio. Nota: deberá de respetar la implementación vial existente dentro del predio, deberá de respetar 30.00 m, de derecho de vía a partir del eje central del Circuito Interior Carlos Pellicer Cámara la cual está ocupada en 21.00 m con cerca de alambre de púas y árboles, deberá de respetar 10.00 m de derecho de vía a partir del eje central de la Avenida Luis Donald Colosio al paramento, la cual está libre, el predio colinda al Norte con el Río Grijalva, por lo que deberá solicitar la delimitación de Zona Federal a la CONAGUA, por el predio cruzan líneas de transmisión eléctrica de alta tensión, por lo que deberá solicitar a la CFE el dictamen correspondiente para determinar el derecho de vía de dichas líneas; dentro de este predio existe una fracción de terreno de 80m x 80m=6,400.00 m² arrendada a la empresa denominada Servicio Regio Cinco S.A. de C.V.

6.- Escritura Pública Número 9253, Volumen CCXXXIII, pasada ante la Fe del Licenciado Víctor Manuel Cervantes Herrera, Notario Público Número 12, con Adscripción en el Municipio de Centro y sede en esta Ciudad. Inscrita bajo el folio real 12, 322, con número de predio 28,656 de fecha 1 de diciembre de 1998 en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, firmado por la Directora, Licenciada Guadalupe Graciela González del Castillo, siendo propietaria del predio antes mencionado la C. Myriam Jiménez de Pérez y Myriam Pérez Jiménez.

7.- Certificado de Libertad de Gravamen expedido por el Instituto Registral del Estado de Tabasco, de fecha 7 de febrero del 2012 con recibo oficial 03344962, del inmueble identificado con Folio Real 92408, número de Predio 28656, Predio Rústico ubicado en Ranchería Plutarco Elías Calles Municipio de Centro, Tabasco, con una Superficie de 52-53-42.46 hectáreas, a nombre Myriam Jiménez Pérez/ Myriam Pérez Jiménez, el cual no reporta gravámenes y contiene los siguientes avisos y/o anotaciones: anotaciones marginales de fecha (sin fecha) referente a la fracción I venden una fracción de 1-25-80 hectáreas, ver P=209414 Folio. 194 Volumen 829, únicamente del lote fracción I de predio rústico, anotaciones marginales de fecha (sin fecha) referente a compraventa venden 83,786.17 m², predio 142771 folio 71 Volumen 563, únicamente de lote fracción I de predio rústico. Y Certificado de Libertad de Gravamen, expedido por el Instituto Registral del Estado de Tabasco, de fecha 7 de febrero del 2012, con recibo oficial 03369049, del inmueble identificado con Folio Real 92445, número de Predio 28656, Predio Rústico Ubicado en Ranchería Plutarco Elías Calles, Municipio de Centro, Tabasco, con una Superficie de 04-98-88.08 hectáreas, a nombre de Myriam Jiménez Pérez, el cual no reporta gravámenes.

8.- Carta de Manifestación Bajo Protesta de Decir Verdad, de fecha 15 de octubre de 2013, dirigida al Instituto de Planeación y Desarrollo Urbano de este Ayuntamiento, suscrita por la C. Myriam Jiménez Pérez, donde señala ser la legítima propietaria y arrendadora del inmueble con folios de inscripción número 92445 y 92408 del Predio ubicado en el km 0+600 Carretera Federal Villahermosa Teapa y Avenida Luis Donald Colosio, Ranchería Plutarco Elías Calles de este Municipio. Señalando también que no existe ningún tipo de litigio en el predio antes mencionado.

9.- Recibos de pago del Impuesto Predial 2013, números 286247 (superficie 143,964.64) y 286248 (479254.37), de fecha 01 de febrero de 2013, expedido por la Dirección de Finanzas del H. Ayuntamiento de Centro por una superficie de terreno de 47-92-54.37 hectáreas.

10.- Escritura Pública número 814, Volumen Tercero, protocolo abierto de fecha 24 de enero de 2011 pasada ante la fe del Licenciado Ernesto Ventre Sastré, el cual es titular de la Notaría No. 3, con adscripción en el Municipio de Nacajuca, Tabasco, testimonio que contiene la Constitución de una Sociedad Denominada "Servicio Regio Cinco" S.A. de C.V., en el cual se designa Administrador Único al Señor Flavio Arratia Espinosa de los Monteros, otorgándole amplias facultades de dirección, representación y gestión de dicha sociedad ante diversas autoridades.

11.- Planta arquitectónica clave ARQ-01, planos instalación mecánica, clave del plano IM-01, e instalación hidráulica IH-01.

12.- Análisis de Riesgo del proyecto Estación de Servicio Regio Cinco S.A de C.V., propiedad de la C. Myriam Jiménez de Pérez y Myriam Pérez Jiménez, ubicado en el km 0+600 de la Carretera Federal Villahermosa Teapa y Avenida Luis Donald Colosio, de fecha 30 de julio de 2013, emitido por el Coordinador General de Protección Civil del Estado, en el que se determina factible el desarrollo del proyecto de una estación de servicio de almacenamiento y distribución de gasolina y diésel. Señalando que se deben asegurar las Obras de Infraestructura Hidráulica, Sanitaria, Ambiental y Urbana, que protejan el Desarrollo Urbano y el entorno natural, promoviendo la integración de la unidad comunitaria de Prevención de Riesgos, de acuerdo a la norma -00E-SEGOB-2010 y 002-STPS-2000 aplicar los planes y programas de prevención y atención de emergencias, impartir cursos de capacitación certificada al personal que participe en el Desarrollo del Proyecto referido y cumplir con todas las Normas Oficiales en la materia.

13.- Datos del responsable de la elaboración del Estudio de Factibilidad de Uso de Suelo, M en V Manuel Mario Martínez Arango, con R.F.C. MAAM540118 RG7, CURP MAAM540118HOCRRN13, Curriculum Vitae, Cédula Profesional número 5330607 de Maestría en Valuación y Cédula Profesional número 575277 de licenciatura en Ingeniero Arquitecto, ambas expedidas por la Secretaría de Educación Pública, credencial de elector con número de folio 0255001642545.

14.- Carta Responsiva de escrito bajo Protesta de decir verdad de que la información que contiene el Estudio de Factibilidad de Uso de Suelo es verídica, sin fecha, signada por Ingeniero Arquitecto Manuel Mario Martínez Arango, responsable Técnico del estudio Positivo de Factibilidad de Uso de Suelo y responsable del proyecto C. Flavio Arratia Espinosa de los Monteros.

15.- Carta Compromiso de fecha 15 de octubre de 2013, signada por el arrendatario del predio, para el cumplimiento de las observaciones hechas por Protección Civil manifestadas en el Oficio de Factibilidad No. SG/CGPC/DPYCS/1202/13 de fecha 30 de julio de 2013, signado por el C. Flavio Arratia Espinosa de los Monteros, representante legal de Regio Cinco S.A. de C.V.

16.- Dictamen Positivo de Factibilidad de Cambio de Uso de Suelo, de fecha 12 de septiembre de 2013, emitido por el Instituto de Planeación y Desarrollo Urbano, en que se concluye factible el cambio de uso de suelo de Área de Mejoramiento y Compatibilidad Restrictiva a Servicios.

SÉPTIMO.- Que en razón de lo anterior, y de conformidad con los artículos 29, fracciones I, II, XXI, XXVII y LIX, 44, 45 y 46, fracción IV, de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco; 5 y 10, fracciones X y XXI de la Ley de Ordenamiento Sustentable del Territorio del Estado de Tabasco; 65 del Reglamento de Zonificación del Municipio de Centro; y 57, 90, fracción IV y 91, fracción IV del Reglamento del H. Cabildo del Municipio de Centro, Tabasco, los integrantes de la Comisión Edilicia de Obras y Asentamientos Humanos nos permitimos someter a la consideración de este Honorable Cabildo, el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Se autoriza el cambio de uso de suelo de "Área de mejoramiento y compatibilidades restrictivas a Servicios", para el "Proyecto Estación de Servicio (gasolinera)" del predio ubicado en el Km. 0+600 de la Carretera Federal Villahermosa-Teapa y Avenida Luis Donald Colosio, de la Ranchería Plutarco Elías Calles, Municipio de Centro, Tabasco, con una superficie de 6,400.00m², propiedad de las CC. Myriam Jiménez de Pérez y Myriam Pérez Jiménez.

SEGUNDO. Toda vez que la autorización de cambio de uso de suelo quedará sujeta a la solicitud de licencia de construcción y una vez definido el proyecto a realizar, se deberá cumplir con lo acordado en la Sesión del Grupo de Trabajo de Apoyo al IMPLAN, descrita en el Considerando Sexto párrafo XVIII del presente Acuerdo y las demás normas aplicables.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Este Acuerdo entrará en vigor a partir de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco.

SEGUNDO.- A través de la Dirección de Asuntos Jurídicos, hágase la inscripción correspondiente en el Instituto Registral del Estado de Tabasco, en la sección de programas de desarrollo urbano.

TERCERO.- Notifíquese a las dependencias administrativas competentes, para efectos de que se realicen los trámites que en el ámbito de su competencia correspondan para el debido cumplimiento del presente Acuerdo.

APROBADO EN EL SALÓN VILLAHERMOSA DEL PALACIO MUNICIPAL DE CENTRO, TABASCO, A LOS TREINTA DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE.

LOS REGIDORES

LIC. J. HUMBERTO DE LOS SANTOS BERTRUY
PRIMER REGIDOR

LIC. MELVIN IZQUIERDO TORRES
SEGUNDO REGIDOR

PROF. OVIDIO LÁZARO HERNÁNDEZ
TERCER REGIDOR

C.P. AURA RAMON DÍAZ
CUARTO REGIDOR

PROF. GILBERTO RAMÍREZ MÉNDEZ
QUINTO REGIDOR

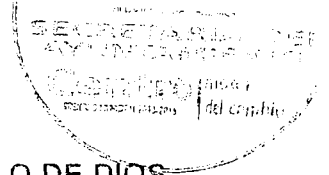
LIC. KAROLINA PECH FRÍAS
SEXTO REGIDO

C. NORMA MORALES MORALES
SÉPTIMO REGIDOR

C. CLORIS HUERTA PABLO
OCTAVO REGIDOR

C. ROCÍO AURORA MENDOZA BERZABÁ
NOVENO REGIDOR

C. ISRAEL TRUJILLO DE DIOS
DÉCIMO REGIDOR



LIC. SILVESTRE REVUELTAS RODRÍGUEZ
DÉCIMO PRIMER REGIDOR

LIC. JOSÉ MARCOS QUINTERO BUENDÍA
DÉCIMO SEGUNDO REGIDOR


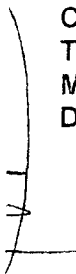


M.V.Z. LEONCIO LÓPEZ MONTOYA
DÉCIMO TERCER REGIDOR



LIC. MARICARMEN GARCÍA MUÑOZ APARICIO
DÉCIMO CUARTO REGIDOR

EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 54, FRACCIÓN III Y 65, FRACCIÓN II DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO; 13 DEL REGLAMENTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO, Y 22, FRACCIÓN X DEL REGLAMENTO DEL H. CABILDO DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO, RESIDENCIA OFICIAL DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO, PROMULGO EL PRESENTE ACUERDO A LOS TREINTA DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE.



LIC. J. HUMBERTO DE LOS SANTOS BERTRUY
PRESIDENTE MUNICIPAL

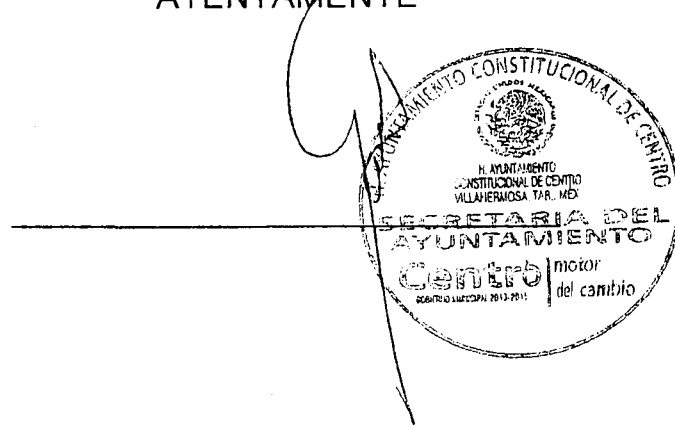


LIC. JUAN ANTONIO FERRER AGUILAR
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO



El suscrito **L.A.E. JUAN ANTONIO FERRER AGUILAR**, Secretario del Ayuntamiento del Municipio de Centro, Tabasco, con las facultades que me confieren los artículos 78 fracción XV, 97 fracción IX de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, y 22 fracción XI del Reglamento del H. Cabildo del Municipio de Centro, Tabasco; hago constar que el presente documento es copia fiel y auténtica del Acuerdo por el que se determina que los predios ubicados en las Calles 16 de Septiembre, esquina con la Calle Miguel Hidalgo y Buenavista, de la Villa Tamulté de las Sabanas, pertenecen al fondo legal; se acuerda su escrituración a nombre del Municipio e inscripción en el Instituto Registral del Estado; y se autoriza otorgar en Comodato por un término de 50 años a favor del Gobierno del Estado de Tabasco, el inmueble ubicado en la Calle Buenavista, a un costado del Plantel 25 del Colegio de Bachilleres de Tabasco, para uso como Centro Educativo Inicial; aprobado en la Sesión de Cabildo número veinte, Tipo Ordinaria, celebrada con fecha treinta de diciembre de dos mil trece, del Periodo Constitucional 2013-2015; original que tuve a la vista y que obra en los archivos de esta Secretaría, constante de siete fojas útiles impresas en una sola de sus caras, para los trámites legales y administrativos correspondientes, expido la presente, en la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, a los veintiocho días del mes de enero del año dos mil catorce.

ATENTAMENTE



No. 1717

ACUERDO

Centro | motor
del cambio
GOBIERNO MUNICIPAL 2013-2015

Secretaría del Ayuntamiento

"2014. Año de Octavio Paz"

LIC. J. HUMBERTO DE LOS SANTOS BERTRUY, PRESIDENTE DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO, A SUS HABITANTES HAGO SABER:

QUE EL H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO, TABASCO, POR ACUERDO DE CABILDO EN SESIÓN NÚMERO VEINTE, TIPO ORDINARIA, DE FECHA TREINTA DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE, Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 27, 115, FRACCIONES II, IV, INCISOS D Y E, Y ÚLTIMO PÁRRAFO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 65, FRACCIÓN V DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO; ARTÍCULOS 3, 27, PÁRRAFO TERCERO, 29, FRACCIÓN XXXIV, Y 115 DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO; 13 DEL REGLAMENTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO; Y 3, 4, 7, 26, FRACCIÓN I DEL REGLAMENTO DEL H. CABILDO DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO, APROBÓ EL SIGUIENTE ACUERDO:

ACUERDO POR EL QUE SE DETERMINA QUE LOS PREDIOS UBICADOS EN LAS CALLES 16 DE SEPTIEMBRE, ESQUINA CON LA CALLE MIGUEL HIDALGO Y BUENAVISTA, DE LA VILLA TAMULTÉ DE LAS SABANAS, PERTENECEN AL FUNDO LEGAL; SE ACUERDA SU ESCRITURACIÓN A NOMBRE DEL MUNICIPIO E INSCRIPCIÓN EN EL INSTITUTO REGISTRAL DEL ESTADO; Y SE AUTORIZA OTORGAR EN COMODATO POR UN TÉRMINO DE 50 AÑOS A FAVOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO, EL INMUEBLE UBICADO EN LA CALLE BUENAVISTA, A UN COSTADO DEL PLANTEL 25 DEL COLEGIO DE BACHILLERES DE TABASCO, PARA USO COMO CENTRO EDUCATIVO INICIAL.

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que el artículo 115, fracción IV, incisos d y e, y último párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, faculta al Municipio, entre otras, para controlar y vigilar la utilización del suelo en su jurisdicción territorial; así como para expedir las disposiciones administrativas necesarias, para ordenar los asentamientos humanos y establecer adecuadas provisiones, usos, reservas y destinos de tierras, aguas y bosques, a efecto de ejecutar obras públicas y de planear y regular la fundación, conservación, mejoramiento y crecimiento de los centros de población, en términos del tercer párrafo del artículo 27 de nuestra Constitución Política Federal, e intervenir en la regularización de la tenencia de la tierra urbana.

SEGUNDO.- Que asimismo, los artículos 115, fracciones II y IV, primer párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 65, fracción V de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, contemplan a favor de los municipios la libre administración de su hacienda, la cual, por disposición del artículo 115 fracción IV de la Constitución Política Federal, se forma de los rendimientos de los bienes que les pertenezcan, así como de las contribuciones y otros ingresos que las legislaturas establezcan a su favor. Asimismo, congruente con la anterior disposición constitucional, el artículo 106 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, establece que la Hacienda Municipal se compone:

- I. De los bienes muebles e inmuebles propiedad del Municipio;
- II. De los bienes muebles e inmuebles destinados al servicio público municipal a cargo del Ayuntamiento;
- III. De los bienes de uso común municipal;
- IV. De los bienes propios de cualquier otra clase, cuyos productos se destinen al sostenimiento de los servicios públicos;

Por lo que los inmuebles pertenecientes al Fondo Legal del Municipio, forman parte de la Hacienda Municipal.

TERCERO.- Que la Ley General de Contabilidad Gubernamental, prevé en sus artículos 23 y 25 que los entes públicos deberán registrar en su contabilidad los bienes inmuebles destinados a un servicio público conforme a la normativa aplicable, excepto los considerados como monumentos arqueológicos, artísticos o históricos conforme a la Ley de la materia, y cualesquiera otros bienes inmuebles que el consejo determine que deban registrarse. Asimismo, se dispone que se elaborará un registro auxiliar sujeto a inventario de los bienes inmuebles bajo su custodia que, por su naturaleza, sean inalienables e imprescriptibles; a la vez que deberá llevarse un inventario debidamente conciliado con el registro contable, debiendo establecerse un valor no inferior al catastral que le corresponda.

CUARTO.- Que el artículo 29, fracción XXXIV de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, establece como una obligación del Ayuntamiento contar con planos de la cabecera municipal, villas y pueblos en el que se indique el Fondo Legal correspondiente y la ubicación de los bienes inmuebles de su patrimonio.

QUINTO.- Que asimismo, en términos de los artículos 27, párrafo tercero; 29, fracción XXXIV y 115 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, el Municipio requiere tener plenamente identificados, ubicados y delimitados los bienes inmuebles de su propiedad, mediante planos, catálogo general, así como el inventario general de los mismos, que deberá contener el valor y las características de identificación de cada uno de ellos.

SEXTO.- Que mediante Decreto número 247 de fecha 3 de abril de 1997, publicado en el Periódico Oficial del Estado, de fecha 4 de junio de 1997, se constituyó el Fondo Legal de la Villa Tamulté de las Sabanas, Municipio de Centro, Tabasco, con una superficie de 90-

85-13,05 (NOVENTA HECTÁREAS, OCHENTA Y CINCO ÁREAS, CUARENTA Y TRES CENTIÁREAS CON CINCO FRACCIONES) en el cual se encuentran inmersos los predios objeto del presente acuerdo.

SÉPTIMO.- Que el párrafo quinto del artículo único del Decreto 247 citado en el considerando anterior, establece que "El Fondo Legal que se constituye, será destinado a satisfacer los servicios públicos de la población y los requerimientos viviendísticos de ésta, previos los estudios que en cada caso se juzguen pertinentes".

OCTAVO.- Que en la zona urbana de la Villa Tamulté de las Sabanas, Municipio de Centro, Tabasco, se detectó la existencia de dos predios que a continuación se describen, que carecían de registro ante el Catastro Municipal y ante el Instituto Registral del Estado:

I.- Predio ubicado en la Calle 16 de septiembre esquina con calle Miguel Hidalgo, Villa Tamulté de las Sabanas, Municipio de Centro, Tabasco:

Superficie: 250.572 m².

Norte: 20.542 m² con calle Miguel Hidalgo.

Sur: 20.608 m² con el C. Federico García Hipólito.

Este: 12.191 m² con el C. Máximo de la Cruz García.

Oeste: 12.203 m² con calle 16 de septiembre.

II.- Predio ubicado en la calle 16 de Septiembre esquina con calle Buenavista sin número, Villa Tamulté de las Sabanas, Municipio de Centro, Tabasco:

Superficie: 358.462 m².

Norte: 25.62 m² con calle Marisela Jerónimo Hernández.

Sur: 20.608 m² con el C. Abel García Valencia.

Este: 12.191 m² con el C. Eligio Arias.

Oeste: 12.203 m² con calle Buenavista.

NOVENO.- Que mediante oficio número DF/SC/103/2013, de fecha 19 de marzo de 2013, el Arq. Miguel Torres González, Subdirector de Catastro Municipal, informó que, habiéndose practicado la búsqueda correspondiente en los archivos existentes en esa Subdirección, se encontró que los predios ubicados en la calle 16 de Septiembre, esquina con Miguel Hidalgo, y el ubicado en la calle Buenavista, de la Villa Tamulté de las Sabanas, se encuentran dentro de los linderos del Fondo Legal de dicha Villa, mismos que no se encuentran catastrados a nombre de persona alguna.

DÉCIMO.- Que mediante oficio número DOOTSM-1972-2013 de fecha 29 de abril de 2013, el Ing. Gilberto Cano Mollinedo, Director de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, informó que, derivado de la inspección física efectuada por personal de esa dependencia a los citados predios, se detectó que éstos han sido utilizados como delegación y Clínica del Niño.

Asimismo, con oficio número DOOTSM-SAR-2114-2013, del 23 de mayo del año que transcurre, el Ing. Gilberto Cano Mollinedo, Director de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, remitió planos con medidas, colindancias y cuadro de localización

de los predios que se describen en el considerando octavo del presente acuerdo, de los cuales también se anexan las respectivas fotografías.

DÉCIMO PRIMERO.- Que mediante oficio número SOTOP/SDUOT/CPUZR/061/13, de fecha 28 de octubre de 2013, el Dr. en Arq. Roberto Ocaña Leyva, Subsecretario de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial del Gobierno del Estado de Tabasco, emite la Certificación de Predio por Ubicación en Zona de Riesgo, del predio ubicado en la calle 16 de Septiembre, esquina con Miguel Hidalgo, de la Villa Tamulté de las Sabanas, Municipio de Centro. Certificando lo siguiente:

1. No se encontraron cuerpos de agua dentro y fuera del predio.
2. El predio se ubica dentro del Polígono de Inundación para el Estado de Tabasco de SEPLAN 2007; sufrió inundación durante la contingencia de los meses de octubre y noviembre del año 2007.
3. El predio no fue afectado durante la contingencia de septiembre y octubre de 2008, según el Plano General de Asentamientos en Zona de Alto Riesgo por Inundación en la Ciudad de Villahermosa, Zona Conurbada y Continuo Urbano Fase I y II Plano ZR-1A año 2008.
4. El predio se encuentra en Bajo Grado de Peligro por inundaciones de acuerdo al Atlas de Riesgo del Municipio de Centro, publicado en agosto de 2009.

Asimismo, mediante oficio número SOTOP/SDUOT/CPUZR/062/13, de fecha 28 de octubre de 2013, el Dr. en Arq. Roberto Ocaña Leyva, Subsecretario de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial del Gobierno del Estado de Tabasco, emite la Certificación de Predio por Ubicación en Zona de Riesgo, del predio ubicado en la calle Buenavista, de la Villa Tamulté de las Sabanas, Municipio de Centro. Certificando lo siguiente:

1. El predio colinda al Norte con la zona de pantanos a una distancia de 105 metros.
2. El predio se ubica dentro del Polígono de Inundación para el Estado de Tabasco de SEPLAN 2007; sufrió inundación durante la contingencia de los meses de octubre y noviembre del año 2007.
3. El predio no fue afectado durante la contingencia de septiembre y octubre del 2008, según el Plano General de Asentamientos en Zona de Alto Riesgo por Inundación en la Ciudad de Villahermosa, Zona Conurbada y Continuo Urbano Fase I y II Plano ZR-1A año 2008.
4. El predio se encuentra en Medio Grado de Peligro por inundaciones de acuerdo al Atlas de Riesgo del Municipio de Centro, publicado en agosto de 2009.

DÉCIMO SEGUNDO.- Que mediante Oficio 401.F(4)50.2013/CITAB/1670 con folio número 1670, de fecha 26 de noviembre de 2013, signado por el Mtro. en Arq. Francisco Martínez Pérez, Delegado del Instituto Nacional de Antropología e Historia, Centro I.N.A.H. Tabasco, certifica que los predios en mención "NO CONTIENEN VESTIGIOS ARQUEOLÓGICOS, HISTÓRICOS O ARTÍSTICOS".

VILLAHERMOSA, TAB., MAR.
SECRETARÍA DE GOBIERNO
Municipio de Centro
del cambio

DÉCIMO TERCERO.- Que toda vez que los predios en mención no se encontraban catastrados a nombre de persona alguna, que se les ha dado un uso público y considerando que éstos pertenecen al Fondo Legal del Municipio, por estar dentro de los linderos del mismo; se procedió a su registro en el Catastro Municipal, por lo que, con oficio número DF/SC/0337/2013 de fecha 20 de junio de 2013, el Director de Finanzas municipal, comunica que mediante memorándum número P004547 de fecha 17 de junio de 2013, se asignaron cuenta catastral a dos predios a nombre del Municipio de Centro, el primero bajo el número de cuenta predial 175756 y el segundo bajo el número de cuenta predial 175757.

DÉCIMO CUARTO.- Que mediante escrito de fecha 4 de marzo de 2013, la Profa. Elizabeth García Hernández, Directora de Educación Inicial; Profa. Martha Beatriz Félix Magaña; Profa. Olinda García Hernández; C. Ricardo Morales Velázquez, Presidente de la Sociedad de Padres de Familia; Profa. Miriam Velázquez García, Supervisora de la Zona 731; C. Ricardo Alberto García García, entonces Delegado Municipal de la Villa Tamulté de las Sabanas; C. Asunción Velázquez Morales, Presidente del Comisariado Ejidal del Ejido José G. Azmitia; y padres de familia que se relacionan, manifestaron ante este Ayuntamiento la necesidad de contar con un inmueble para una institución educativa que atienda a niños de 0 a 3 años de edad; por lo que solicitaron en donación uno de los predios con construcción referidos en este acuerdo y descritos en su considerando octavo.

Con base en los antecedentes, fundamentos legales expresados y la información que integra esta propuesta, se emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- El H. Cabildo del Municipio de Centro determina que los predios que se describen en el Considerando Octavo del presente Acuerdo, pertenecen al Fondo Legal de este Municipio.

SEGUNDO.- Con fundamento en el artículo 84 fracciones II y XII de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, y 10 fracción XI, 69 y 71 de la Ley de Ordenamiento Sustentable del Territorio del Estado, la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, deberá asignar y registrar el uso y destino a que quedan afectos los predios objeto de este Acuerdo.

TERCERO.- Se autoriza al Presidente Municipal y al Primer Síndico de Hacienda, con la intervención del Ayuntamiento, proceda a la escrituración de los predios objeto del presente acuerdo.

CUARTO.- Se autoriza al Presidente Municipal y al Primer Síndico de Hacienda, con la intervención del Ayuntamiento, para que otorgue mediante contrato de comodato por un término de 50 años a favor del Gobierno de Estado de Tabasco, el inmueble ubicado en la calle Buenavista a un costado del Plantel 25 del Colegio de Bachilleres de Tabasco, descrito en el considerando Octavo del Presente Acuerdo, para uso como Centro Educativo Inicial.

TRANSITORIOS


PRIMERO.- Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

SEGUNDO.- Remítase por conducto de la Dirección de Asuntos Jurídicos un ejemplar del Periódico Oficial en el que se publique el presente Acuerdo, a la Subdirección de Catastro Municipal y al Instituto Registral del Estado, para su registro e inscripción correspondiente.

APROBADO EN EL SALÓN VILLAHERMOSA DEL PALACIO MUNICIPAL DE CENTRO, TABASCO, A LOS TREINTA DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE.

LOS REGIDORES


LIC. J. HUMBERTO DE LOS SANTOS BERTRUY
PRIMER REGIDOR


LIC. MELVIN IZQUIERDO TORRES
SEGUNDO REGIDOR


PROF. OVIDIO LAZARO HERNÁNDEZ
TERCER REGIDOR


C.P. AURA RAMÓN DÍAZ
CUARTO REGIDOR


PROF. GILBERTO RAMÍREZ MÉNDEZ
QUINTO REGIDOR


LIC. KAROLINA PECH FRÍAS
SEXTO REGIDOR


C. NORMA MORALES MORALES
SÉPTIMO REGIDOR


C. CLORIS HUERTA PABLO
OCTAVO REGIDOR


C. ROCÍO AURORA MENDOZA BERZABÁ
NOVENO REGIDOR


C. ISRAEL TRUJILLO DE DIOS
DÉCIMO REGIDOR


LIC. SILVESTRE REVUELTAS RODRÍGUEZ
DÉCIMO PRIMERO REGIDOR


LIC. JOSÉ MARCOS QUINTERO BUENDÍA
DÉCIMO SEGUNDO REGIDOR


M.V.Z. LEONCIO LÓPEZ MONTOYA
DÉCIMO TERCER REGIDOR


LIC. MARICARMEN GARCÍA MUÑOZ APARICIO
DÉCIMO CUARTO REGIDOR

EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 54, FRACCIÓN III Y 65, FRACCIÓN II DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO; 13 DEL REGLAMENTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO, Y 22 FRACCIÓN X DEL REGLAMENTO DEL H. CABILDO DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOZA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO, RESIDENCIA OFICIAL DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO, PROMULGO EL PRESENTE ACUERDO A LOS TREINTA DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE.



LIC. J. HUMBERTO DE LOS SANTOS BERTRUY
PRESIDENTE MUNICIPAL


LIC. JUAN ANTONIO FERRER AGUILAR
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

HOJA PROTOCOLARIA DE FIRMAS DEL ACUERDO POR EL QUE SE DETERMINA QUE LOS PREDIOS UBICADOS EN LAS CALLES 16 DE SEPTIEMBRE, ESQUINA CON LA CALLE MIGUEL HIDALGO Y BUENAVISTA, DE LA VILLA TAMULTÉ DE LAS SABANAS, PERTENECEN AL FUNDO LEGAL; SE ACUERDA SU ESCRITURACIÓN A NOMBRE DEL MUNICIPIO E INSCRIPCIÓN EN EL INSTITUTO REGISTRAL DEL ESTADO; Y SE AUTORIZA OTORGAR EN COMODATO POR UN TÉRMINO DE 50 AÑOS A FAVOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO, EL INMUEBLE UBICADO EN LA CALLE BUENAVISTA, A UN COSTADO DEL PLANTEL 25 DEL COLEGIO DE BACHILLERES DE TABASCO, PARA USO COMO CENTRO EDUCATIVO INICIAL.

El suscrito **L.A.E. JUAN ANTONIO FERRER AGUILAR**, Secretario del Ayuntamiento del Municipio de Centro, Tabasco, con las facultades que me confieren los artículos 78 fracción XV, 97 fracción IX de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, y 22 fracción XI del Reglamento del H. Cabildo del Municipio de Centro, Tabasco; hago constar que el presente documento es copia fiel y auténtica del Acuerdo mediante el cual se autoriza se proceda a la baja definitiva del patrimonio municipal, de veintidós (22) unidades automotrices, para su enajenación mediante subasta pública; aprobado en la Sesión de Cabildo número veinte, Tipo Ordinaria, celebrada con fecha treinta de diciembre de dos mil trece, del Periodo Constitucional 2013-2015; original que tuve a la vista y que obra en los archivos de esta Secretaría, constante de seis fojas útiles impresas en una sola de sus caras, para los trámites legales y administrativos correspondientes, expido la presente, en la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, a los veintiocho días del mes de enero del año dos mil catorce.

ATENTAMENTE



SECRETARIA DEL
AYUNTAMIENTO
Centro | motor
del cambio

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA TAB. MEX.

No. 1718

ACUERDO

H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB. MÉX.

Centro | motor
del cambio
GOBIERNO MUNICIPAL 2013-2015

Secretaría del Ayuntamiento

"2014. Año de Octavio Paz"

LIC. J. HUMBERTO DE LOS SANTOS BERTRUY, PRESIDENTE DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO, A SUS HABITANTES HAGO SABER:

QUE EL H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO, TABASCO, POR ACUERDO DE CABILDO EN SESIÓN NÚMERO VEINTE, TIPO ORDINARIA, DE FECHA TREINTA DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE, Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115, FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 65, FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO; 3, 29, FRACCIONES I, III, 232, 233 Y 234 DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO; 13 DEL REGLAMENTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO; Y 3, 4, 7, 26, FRACCIÓN I DEL REGLAMENTO DEL H. CABILDO DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO, APROBÓ EL SIGUIENTE ACUERDO:

ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA SE PROCEDA A LA BAJA DEFINITIVA DEL PATRIMONIO MUNICIPAL, DE VEINTIDÓS (22) UNIDADES AUTOMOTRICES, PARA SU ENAJENACIÓN MEDIANTE SUBASTA PÚBLICA.

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que la solicitud del Director de Administración, para proceder a dar de baja del patrimonio municipal a 22 unidades automotrices se encuentra respaldada en Acta de Cabildo referente a su Sesión No. 86, de la Administración Municipal Pasada, de fecha 21 de diciembre de 2012, misma que se realizó para dar cumplimiento al artículo 234 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco.

SEGUNDO.- Que la solicitud del Director de Administración, para proceder a dar de baja del patrimonio municipal a 22 unidades automotrices, se encuentra justificada con los siguientes instrumentos:

- 1.- Acuerdo del Cabildo mediante el cual se autoriza la baja de vehículos propiedad del H. Ayuntamiento de Centro, para efectos de proceder a su enajenación a través del Procedimiento de Subasta Pública, mismo que fue aprobado en el Acta de Cabildo referente a su Sesión Extraordinaria No. 80, de la Administración Municipal Pasada, de fecha 31 de octubre de 2012;
- 2.- Copia del Periódico Oficial del Estado, de fecha 17 de noviembre de 2012, en el cual se publicó el Acuerdo del Cabildo que autoriza la baja de vehículos propiedad del H.

Ayuntamiento de Centro, para efectos de proceder a su enajenación a través del Procedimiento de Subasta Pública, el cual fue aprobado en el Acta de Cabildo referente a su Sesión Extraordinaria No. 80, de la Administración Municipal Pasada, de fecha 31 de octubre de 2012;

3.- Acta de Cabildo referente a su Sesión No. 86, de la Administración Municipal Pasada, de fecha 21 de diciembre de 2012, mediante la cual se aprueba el Dictamen de la Comisión Edilicia de Administración, que autoriza la baja de vehículos propiedad del H. Ayuntamiento de Centro;

4.- Adicionalmente los actuales miembros de la Comisión Edilicia de Administración, efectuaron una inspección física de las unidades en el Almacén Municipal en donde se encuentran depositadas, constatándose que las 22 unidades se encuentran en condición de chatarra, ello con el propósito de Dictaminar la solicitud de baja definitiva en estudio.

ACUERDO

PRIMERO.- Con base en los antecedentes expuestos y las consideraciones expresadas, se determina que la solicitud presentada por el Director de Administración, reúne los requisitos legales y reglamentarios, por lo que se dictamina favorable la autorización para proceder a la baja del patrimonio municipal de 22 unidades automotrices, y efectuar su enajenación a través del Procedimiento de Subasta Pública.

FINANZAS MUNICIPAL								
No	No. DE INVENTARIO	TIPO	MARCA	MODELO	PRECIO FACTURA	COTIZACIÓN REPARACIÓN	MANIFESTACIÓN	PLACAS
1	CE-98-03-6301-01-0021	SEDAN	VOLKSWAGEN	1999	56,623.00	68,672.00	A03655316	WNL8030
2	CE-2001-03-04-6201-05-0031	DOBLE CABINA	NISSAN	2001	141,631.45	83,636.00	A03655321	VN08269
DIRECCIÓN DE DESARROLLO								
3	CE-2002-06-04-6201-01-0013	SEDAN	VOLKSWAGEN	2002	64,810.00	84,912.00	A03655322	WNL8015
DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES								
4	CE-07-5301-05-0119	ESTACAS VOLTEO	FORD	1992	64,300.00	91,048.40	A03655325	VN00085
5	CE-07-5301-05-0141	PICK-UP	FORD	1996	64,880.00	125,512.00	A03655323	VN08063
6	CE-99-07-8609-05-0017	ESTACAS	CHEVROLET	2000	167,417.00	129,514.00	A03655324	VN07169
7	CE-2000-07-04-6201-05-0020	ESTACAS VOLTEO	CHEVROLET	2000	152,212.85	124,120.00	A03655311	VN07173
8	CE-2000-07-04-6201-05-0021	ESTACAS VOLTEO	CHEVROLET	2000	152,212.85	44,701.76	A03655312	VN07174
09	CE-2001-07-04-6201-05-0008	PICK-UP	DODGE	2001	145,000.00	91,048.40	A03655313	VN08007

SECRETARÍA DE AYUNTAMIENTO DEL CAMBIO								
10	CE-2001-07-04-6201-01-0047	SEDAN	VOLKSWAGEN	2001	69,176.00	81,014.40	A03655314	WNL8135
11	CE-2001-07-04-6201-01-0049	SEDAN	VOLKSWAGEN	2001	69,176.00	81,014.40	A03655315	WNL8066
12	CE-2003-07-24-6201-05-0006	VOLTEO	FORD	2003	254,000.00	114,461.84	A03655309	VN07136
13	CE-2005-G1-04-6201-01-0015	IKON	FORD	2005	83,990.25	118,540.40	A03655308	WNL8103
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN								
14	CE-2001-01-04-6201-05-0064	PICK-UP	FORD	2001	139,950.00	152,192.00	A03655310	VN07195
15	CE-2001-13-04-6201-05-0018	PICK-UP	DODGE	2001	145,000.00	153,120.00	A03655330	VN-07114
16	CE-98-13-6301-05-0002	ESTACAS	CHEVROLET	1998	133,015.90	188,964.00	A03655320	VN-08273
17	CE-2001-07-04-6201-01-0049	PICK-UP	FORD	2006	225,900.00	177,944.00	PLACA PROPIEDAD DE SEGURIDAD PÚBLICA; ANEXO CONVENIO	E-0290
18	CE-2003-07-24-6201-05-0006	PICK-UP	FORD	2006	225,900.00	194,532.00		E-0296
19	CE-2005-G1-04-6201-01-0015	TSURU	NISSAN	1998	81,900.70	154,280.00	PLACA PROPIEDAD DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA. ANEXO CONVENIO	WNA-5665
COORDINACIÓN DE LIMPIA								
20	CE-2003-13-01-6201-07-0011	MOTOCICLETA	HONDA	2003	20,000.00	18,936.00	A03655318	5-EBK-4
DIRECCIÓN DE ATENCIÓN CIUDADANA								
21	CE-2005-A1-04-6201-05-0013	EXPRESS PASS VAN	CHEVROLET	2005	334,437.25	57,976.80	A03658704	WNL8097
COORDINACIÓN DE SAS								
22	CE-2004-27-42-6201-05-0043	ESTAQUITAS	CHEVROLET	2004	112,810.00	193,952.00	A03655317	VN08120

SEGUNDO.- Se instruye al Director de Administración, para que en coordinación con el Director de Asuntos Jurídicos, ambos de este H. Ayuntamiento de Centro, realicen la publicación de la Subasta Pública y su ejecución en los términos de la normatividad municipal.

TERCERO.- El Director de Administración y el Director de Asuntos Jurídicos deberán notificar a esta Comisión Edilicia de Administración del H. Ayuntamiento del Municipio de

Centro, las fechas en que se realizará(n) la(s) Subasta(s) correspondientes, para efectos de asistir a dar fe de la subasta pública, a fin de que se constate que los vehículos a enajenar se otorguen al mejor postor y se guarden los términos y disposiciones prevenidas por las leyes y disposiciones administrativas respectivas.

CUARTO. Se instruye al Director de Administración de este H. Ayuntamiento de Centro, notificar y requerir la intervención de la Contraloría Municipal en todas las etapas de los procedimientos administrativos que deben realizarse hasta el total cumplimiento.

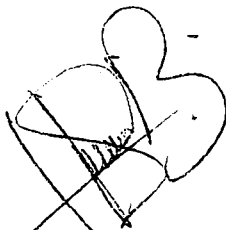
TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Dictamen entrará en vigor a partir de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco.

SEGUNDO.- Notifíquese a las dependencias administrativas competentes, para efectos de que se realicen los trámites que en el ámbito de su competencia correspondan.

APROBADO EN EL SALÓN VILLAHERMOSA DEL PALACIO MUNICIPAL DE CENTRO, TABASCO, A LOS TREINTA DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE.

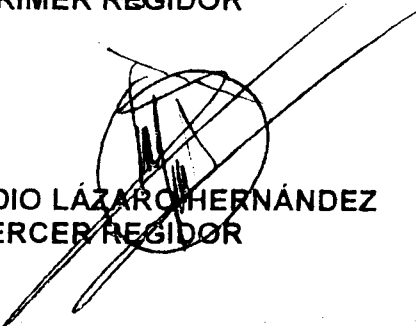
LOS REGIDORES



**LIC. J. HUMBERTO DE LOS SANTOS BERTRUY
PRIMER REGIDOR**



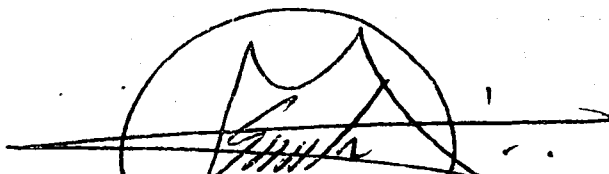
**LIC. MELWIN IZQUIERDO TORRES
SEGUNDO REGIDOR**



**PROF. OVIDIO LÁZARO HERNÁNDEZ
TERCER REGIDOR**



**C.P. AURA RAMÓN DÍAZ
CUARTO REGIDOR**




**PROF. GILBERTO RAMÍREZ MÉNDEZ
QUINTO REGIDOR**



**LIC. KAROLINA PECH FRIAS
SEXTO REGIDOR**



C. NORMA MORALES MORALES
SÉPTIMO REGIDOR



C. CLORIS HUERTA PABLO
OCTAVO REGIDOR



C. ROCÍO AURORA MENDOZA BERZABÁ
NOVENO REGIDOR




C. ISRAEL TRUJILLO DE DIOS
DÉCIMO REGIDOR



LIC. SILVESTRE REVUELTAS RODRÍGUEZ
DÉCIMO PRIMER REGIDOR



LIC. JOSÉ MARCOS QUINTERO BUENDÍA
DÉCIMO SEGUNDO REGIDOR



M.V.Z. LEONCIO LÓPEZ MONTOYA
DÉCIMO TERCER REGIDOR



LIC. MARICARMEN GARCÍA MUÑOZ APARICIO
DÉCIMO CUARTO REGIDOR

HOJA PROTOCOLARIA DE FIRMAS DEL ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA SE
PROCEDA A LA BAJA DEFINITIVA DEL PATRIMONIO MUNICIPAL, DE VEINTIDÓS (22)
UNIDADES AUTOMOTRICES, PARA SU ENAJENACIÓN MEDIANTE SUBASTA PÚBLICA.

EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 54, FRACCIÓN III Y 65,
FRACCIÓN II DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO; 13
DEL REGLAMENTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE CENTRO,
TABASCO, Y 22, FRACCIÓN X DEL REGLAMENTO DEL H. CABILDO DEL MUNICIPIO DE
CENTRO, TABASCO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE
TABASCO, RESIDENCIA OFICIAL DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL

MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO, PROMULGO EL PRESENTE ACUERDO A LOS TREINTA DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE.

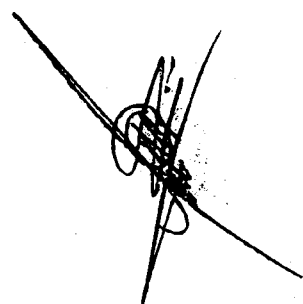


LIC. J. HUMBERTO DE LOS SANTOS BERTRUY
PRESIDENTE MUNICIPAL




LIC. JUAN ANTONIO FERRER AGUILAR
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

HOJA PROTOCOLARIA DE FIRMAS DEL ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA SE
PROCEDA A LA BAJA DEFINITIVA DEL PATRIMONIO MUNICIPAL, DE VEINTIDÓS (22)
UNIDADES AUTOMOTRICES, PARA SU ENAJENACIÓN MEDIANTE SUBASTA PÚBLICA.



El suscrito **L.A.E. JUAN ANTONIO FERRER AGUILAR**, Secretario del Ayuntamiento del Municipio de Centro, Tabasco, con las facultades que me confieren los artículos 78 fracción XV, 97 fracción IX de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, y 22 fracción XI del Reglamento del H. Cabildo del Municipio de Centro, Tabasco; hago constar que el presente documento es copia fiel y auténtica del Acuerdo mediante el cual se autoriza se proceda a la baja definitiva del patrimonio municipal, de veintidós (22) unidades automotrices, para su enajenación mediante subasta pública; aprobado en la Sesión de Cabildo número veinte, Tipo Ordinaria, celebrada con fecha treinta de diciembre de dos mil trece, del Periodo Constitucional 2013-2015; original que tuve a la vista y que obra en los archivos de esta Secretaría, constante de seis fojas útiles impresas en una sola de sus caras, para los trámites legales y administrativos correspondientes, expido la presente, en la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, a los veintiocho días del mes de enero del año dos mil catorce.

ATENTAMENTE



SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
Centro motor del cambio
AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA TAB. MEX.
PERIODO CONSTITUCIONAL 2013-2015

No. 1719

Informes Sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública
CUARTO TRIMESTRE 2013
MUNICIPIO DE CENTLA

Código del Proyecto	Nombre del Proyecto	Municipio	Entidad	Localidad	Tipos de Proyecto	Programa Fideicomiso	Presupuesto	Comprobado	Desembolsado	Spesado	Pagado	% Avance	Unidad de Medida	Fabricación	Avance Anual	Observaciones
TAB011300001001	Proyecto de Mejoramiento de la Infraestructura de la Carretera Federal México-Toluca en el Tramo de Centla, Estado de Veracruz	Centla	Veracruz	Centla	Mejoramiento de Infraestructura	23. Infraestructura	\$571,514	\$565,387	\$565,387	\$565,387	\$565,387	100.00	Metros Cuadrados	3,205	100.00	Financiado por el Estado de Veracruz
TAB011300001002	Proyecto de Mejoramiento de la Infraestructura de la Carretera Federal México-Toluca en el Tramo de Centla, Estado de Veracruz	Centla	Veracruz	Centla	Mejoramiento de Infraestructura	23. Infraestructura	\$781,487	\$780,508	\$780,508	\$780,508	\$780,508	100.00	Metros Cuadrados	3,205	100.00	Financiado por el Estado de Veracruz
TAB011300001003	Proyecto de Mejoramiento de la Infraestructura de la Carretera Federal México-Toluca en el Tramo de Centla, Estado de Veracruz	Centla	Veracruz	Centla	Mejoramiento de Infraestructura	23. Infraestructura	\$1,291,009	\$1,288,111	\$1,288,111	\$1,288,111	\$1,288,111	100.00	Metros Cuadrados	3,172	100.00	Financiado por el Estado de Veracruz
TAB011300001004	Proyecto de Mejoramiento de la Infraestructura de la Carretera Federal México-Toluca en el Tramo de Centla, Estado de Veracruz	Centla	Veracruz	Centla	Mejoramiento de Infraestructura	23. Infraestructura	\$468,236	\$473,843	\$473,843	\$473,843	\$473,843	100.00	Metros Cuadrados	3,172	100.00	Financiado por el Estado de Veracruz
TAB011300001005	Proyecto de Mejoramiento de la Infraestructura de la Carretera Federal México-Toluca en el Tramo de Centla, Estado de Veracruz	Centla	Veracruz	Centla	Mejoramiento de Infraestructura	23. Infraestructura	\$529,278	\$517,040	\$517,040	\$517,040	\$517,040	100.00	Metros Cuadrados	3,172	100.00	Financiado por el Estado de Veracruz
TAB011300001006	Proyecto de Mejoramiento de la Infraestructura de la Carretera Federal México-Toluca en el Tramo de Centla, Estado de Veracruz	Centla	Veracruz	Centla	Mejoramiento de Infraestructura	23. Infraestructura	\$572,748	\$562,823	\$562,823	\$562,823	\$562,823	100.00	Metros Cuadrados	3,172	100.00	Financiado por el Estado de Veracruz
TAB011300001007	Proyecto de Mejoramiento de la Infraestructura de la Carretera Federal México-Toluca en el Tramo de Centla, Estado de Veracruz	Centla	Veracruz	Centla	Mejoramiento de Infraestructura	23. Infraestructura	\$602,231	\$579,951	\$579,951	\$579,951	\$579,951	100.00	Metros Cuadrados	1,913	100.00	Financiado por el Estado de Veracruz
TAB011300001008	Proyecto de Mejoramiento de la Infraestructura de la Carretera Federal México-Toluca en el Tramo de Centla, Estado de Veracruz	Centla	Veracruz	Centla	Mejoramiento de Infraestructura	23. Infraestructura	\$141,887	\$141,889	\$141,890	\$141,890	\$141,890	100.00	Metros Cuadrados	8,890	100.00	Financiado por el Estado de Veracruz
TAB011300001009	Proyecto de Mejoramiento de la Infraestructura de la Carretera Federal México-Toluca en el Tramo de Centla, Estado de Veracruz	Centla	Veracruz	Centla	Mejoramiento de Infraestructura	23. Infraestructura	\$91,487	\$90,821	\$90,821	\$90,821	\$90,821	100.00	Metros Cuadrados	8,890	100.00	Financiado por el Estado de Veracruz
TAB011300001010	Proyecto de Mejoramiento de la Infraestructura de la Carretera Federal México-Toluca en el Tramo de Centla, Estado de Veracruz	Centla	Veracruz	Centla	Mejoramiento de Infraestructura	23. Infraestructura	\$4,097,827	\$3,994,356	\$3,994,356	\$3,994,356	\$3,994,356	100.00	Metros Cuadrados	881	100.00	Financiado por el Estado de Veracruz
TAB011300001011	Proyecto de Mejoramiento de la Infraestructura de la Carretera Federal México-Toluca en el Tramo de Centla, Estado de Veracruz	Centla	Veracruz	Centla	Mejoramiento de Infraestructura	23. Infraestructura	\$980,000	\$951,258	\$951,258	\$951,258	\$951,258	100.00	Metros Cuadrados	1,505	100.00	Financiado por el Estado de Veracruz
TAB011300001012	Proyecto de Mejoramiento de la Infraestructura de la Carretera Federal México-Toluca en el Tramo de Centla, Estado de Veracruz	Centla	Veracruz	Centla	Mejoramiento de Infraestructura	23. Infraestructura	\$925,897	\$917,388	\$917,388	\$917,388	\$917,388	100.00	Metros Cuadrados	120	100.00	Financiado por el Estado de Veracruz
TAB011300001013	Proyecto de Mejoramiento de la Infraestructura de la Carretera Federal México-Toluca en el Tramo de Centla, Estado de Veracruz	Centla	Veracruz	Centla	Mejoramiento de Infraestructura	23. Infraestructura	\$2,094,299	\$2,094,214	\$2,094,214	\$2,094,214	\$2,094,214	100.00	Metros Cuadrados	220	100.00	Financiado por el Estado de Veracruz
TAB011300001014	Proyecto de Mejoramiento de la Infraestructura de la Carretera Federal México-Toluca en el Tramo de Centla, Estado de Veracruz	Centla	Veracruz	Centla	Mejoramiento de Infraestructura	23. Infraestructura	\$498,370	\$268,270	\$268,270	\$268,270	\$268,270	100.00	Metros Cuadrados	175	100.00	Financiado por el Estado de Veracruz

PERIODO 2013

Ingresos sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública

CUARTO BIMESTRE 2013
MUNICIPIO DE CENTLA

Clave del Proyecto	Nombre del Proyecto	Numero de Proyecto	Entidad	Municipio	Localidad	Tipo de Recurso	Programa Sectorial	Ramo	Institución Ejecutora	Tipo de Proyecto	Ciclo	Prerrogativa	Medios	Requerido (Miles de Pesos)	Comprometido	Devengado	Ejecutado	Pagado	% Avance	Unidad de Medida	Avance Físico	Avance Anual	Observaciones	
TAB001300000110	Reparación de Bases Pavimentales El Estero de San Antonio y San Juan de los Rios	010099	Tlaxcala	Centla	Frontera	Asignaciones Federales	001 FAS	23 Asignaciones Federales para el Fomento de los Transportes y la Infraestructura	MUNICIPIO DE CENTLA	Desarrollo social (Infraestructura, vivienda y asistencia social)	2013	\$118,277		\$118,473	\$118,473	\$118,473	\$118,473	\$0	100.00	Metros Lineales	150	100.00	100.00	Franquicia / Fideicomiso / Fideicomiso de Avalúo / Fideicomiso de Avalúo / Fideicomiso de Avalúo
TAB001300000117	Construcción de Canchales de Judo en las Escuelas Primarias Niños Héroes y Niños Héroes de Chihuahua, Calle Zepherino	010098	Tlaxcala	Centla	Frontera	Asignaciones Federales	001 FAS	23 Asignaciones Federales para el Fomento de los Transportes y la Infraestructura	MUNICIPIO DE CENTLA	Desarrollo social (Infraestructura, vivienda y asistencia social)	2013	\$410,148		\$410,148	\$410,148	\$410,148	\$410,148	\$0	98.72	Canchales	155	100.00	100.00	Franquicia / Fideicomiso / Fideicomiso de Avalúo / Fideicomiso de Avalúo / Fideicomiso de Avalúo
TAB001300000121	Construcción de Techos y Pisos para el Centro de Salud Comunitario de San Juan de los Rios	010097	Tlaxcala	Centla	Frontera	Asignaciones Federales	001 FAS	23 Asignaciones Federales para el Fomento de los Transportes y la Infraestructura	MUNICIPIO DE CENTLA	Desarrollo social (Infraestructura, vivienda y asistencia social)	2013	\$295,251		\$295,250	\$295,250	\$295,250	\$0	100.00	Metros Cuadrados	125	100.00	100.00	Franquicia / Fideicomiso / Fideicomiso de Avalúo / Fideicomiso de Avalúo / Fideicomiso de Avalúo	
TAB001300000123	Construcción de Bases Pavimentales en la Escuela Secundaria General Emilio Zapata, Calle 27 de Febrero	010096	Tlaxcala	Centla	Frontera	Asignaciones Federales	001 FAS	23 Asignaciones Federales para el Fomento de los Transportes y la Infraestructura	MUNICIPIO DE CENTLA	Desarrollo social (Infraestructura, vivienda y asistencia social)	2013	\$418,027		\$405,532	\$405,532	\$373,254	\$0	100.00	Metros Cuadrados	156	100.00	100.00	Franquicia / Fideicomiso / Fideicomiso de Avalúo / Fideicomiso de Avalúo / Fideicomiso de Avalúo	
TAB001300000125	Construcción de Techos para el Centro de Salud Comunitario de San Juan de los Rios	010095	Tlaxcala	Centla	Frontera	Asignaciones Federales	001 FAS	23 Asignaciones Federales para el Fomento de los Transportes y la Infraestructura	MUNICIPIO DE CENTLA	Desarrollo social (Infraestructura, vivienda y asistencia social)	2013	\$810,079		\$795,995	\$795,995	\$438,235	\$0	100.00	Metros Cuadrados	86	27.00	100.00	Franquicia / Fideicomiso / Fideicomiso de Avalúo / Fideicomiso de Avalúo / Fideicomiso de Avalúo	
TAB001300000132	Construcción de Techos y Pavimentación de Pisos en el Centro de Salud Comunitario de San Juan de los Rios	010094	Tlaxcala	Centla	Frontera	Asignaciones Federales	001 FAS	23 Asignaciones Federales para el Fomento de los Transportes y la Infraestructura	MUNICIPIO DE CENTLA	Desarrollo social (Infraestructura, vivienda y asistencia social)	2013	\$111,991		\$62,136	\$62,136	\$26,643	\$0	100.00	Metros Cuadrados	87	27.00	100.00	Franquicia / Fideicomiso / Fideicomiso de Avalúo / Fideicomiso de Avalúo / Fideicomiso de Avalúo	
TAB001300000139	Construcción de Pisos para el Centro de Salud Comunitario de San Juan de los Rios	010093	Tlaxcala	Centla	Frontera	Asignaciones Federales	001 FAS	23 Asignaciones Federales para el Fomento de los Transportes y la Infraestructura	MUNICIPIO DE CENTLA	Desarrollo social (Infraestructura, vivienda y asistencia social)	2013	\$513,096		\$581,648	\$581,648	\$553,366	\$0	100.00	Metros Cuadrados	150	0.00	100.00	Franquicia / Fideicomiso / Fideicomiso de Avalúo / Fideicomiso de Avalúo / Fideicomiso de Avalúo	
TAB001300000177	27001 Inicial, Construcción de Pavimento de Concreto Hidráulico, Drenajes y Faltas de Nivel	010092	Tlaxcala	Centla	Frontera	Comercio	003 Programa Especial de Fomento de la Infraestructura y el Transporte	15 Desarrollo Urbano	MUNICIPIO DE CENTLA	Desarrollo social (Infraestructura, vivienda y asistencia social)	2013	\$11,324		\$492,253	\$492,253	\$492,253	\$0	100.00	Metros Cuadrados	1,000	100.00	100.00	Franquicia / Fideicomiso / Fideicomiso de Avalúo / Fideicomiso de Avalúo / Fideicomiso de Avalúo	
TAB001300000181	27001 Inicial, Construcción de Pavimento de Concreto Hidráulico, Drenajes y Faltas de Nivel	010091	Tlaxcala	Centla	Frontera	Comercio	003 Programa Especial de Fomento de la Infraestructura y el Transporte	15 Desarrollo Urbano	MUNICIPIO DE CENTLA	Desarrollo social (Infraestructura, vivienda y asistencia social)	2013	\$3,000,000		\$2,862,268	\$2,862,268	\$2,862,268	\$0	100.00	Metros Cuadrados	21,000	100.00	100.00	Franquicia / Fideicomiso / Fideicomiso de Avalúo / Fideicomiso de Avalúo / Fideicomiso de Avalúo	
TAB001300000186	27001 Inicial, Construcción de Pavimento de Concreto Hidráulico, Drenajes y Faltas de Nivel	010090	Tlaxcala	Centla	Frontera	Comercio	003 Programa Especial de Fomento de la Infraestructura y el Transporte	15 Desarrollo Urbano	MUNICIPIO DE CENTLA	Desarrollo social (Infraestructura, vivienda y asistencia social)	2013	\$38,410		\$380,483	\$380,483	\$0	100.00	Metros Cuadrados	21,000	100.00	100.00	Franquicia / Fideicomiso / Fideicomiso de Avalúo / Fideicomiso de Avalúo / Fideicomiso de Avalúo		
TAB001300000198	27001 Inicial, Construcción de Pavimento de Concreto Hidráulico, Drenajes y Faltas de Nivel	010089	Tlaxcala	Centla	Frontera	Comercio	003 Programa Especial de Fomento de la Infraestructura y el Transporte	15 Desarrollo Urbano	MUNICIPIO DE CENTLA	Desarrollo social (Infraestructura, vivienda y asistencia social)	2013	\$300,547		\$306,187	\$306,187	\$306,187	\$0	100.00	Metros Lineales	21,000	100.00	100.00	Franquicia / Fideicomiso / Fideicomiso de Avalúo / Fideicomiso de Avalúo / Fideicomiso de Avalúo	
TAB001300000203	27001 Inicial, Construcción de Pavimento de Concreto Hidráulico, Drenajes y Faltas de Nivel	010088	Tlaxcala	Centla	Frontera	Comercio	003 Programa Especial de Fomento de la Infraestructura y el Transporte	15 Desarrollo Urbano	MUNICIPIO DE CENTLA	Desarrollo social (Infraestructura, vivienda y asistencia social)	2013	\$24,723		\$245,146	\$245,146	\$0	100.00	Metros Lineales	21,000	100.00	100.00	Franquicia / Fideicomiso / Fideicomiso de Avalúo / Fideicomiso de Avalúo / Fideicomiso de Avalúo		
TAB001300000196	27001 Inicial, Construcción de Pavimento de Concreto Hidráulico, Drenajes y Faltas de Nivel	010087	Tlaxcala	Centla	Frontera	Comercio	003 Programa Especial de Fomento de la Infraestructura y el Transporte	15 Desarrollo Urbano	MUNICIPIO DE CENTLA	Desarrollo social (Infraestructura, vivienda y asistencia social)	2013	\$19,579		\$19,314	\$19,314	\$0	100.00	Metros Lineales	21,000	100.00	100.00	Franquicia / Fideicomiso / Fideicomiso de Avalúo / Fideicomiso de Avalúo / Fideicomiso de Avalúo		
TAB001300000198	27001 Inicial, Construcción de Pavimento de Concreto Hidráulico, Drenajes y Faltas de Nivel	010086	Tlaxcala	Centla	Frontera	Comercio	003 Programa Especial de Fomento de la Infraestructura y el Transporte	15 Desarrollo Urbano	MUNICIPIO DE CENTLA	Desarrollo social (Infraestructura, vivienda y asistencia social)	2013	\$84,055		\$78,455	\$78,455	\$0	100.00	Metros Lineales	21,000	100.00	100.00	Franquicia / Fideicomiso / Fideicomiso de Avalúo / Fideicomiso de Avalúo / Fideicomiso de Avalúo		

Página 133

PERIODO 2012

Ingresos sobre la Ejecución Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública

CUARTO TRIMESTRE 2012

MUNICIPIO DE CENILLA

Clave del Proyecto	Inversión del Proyecto	Instituto del Proyecto	Entidad del Proyecto	Modalidad	Lugar	Tipo de Proyecto	Nombre del Proyecto	Año	Presupuesto	Identificado	Reservado	Comprometido	Devengado	Ejecido	Pagado	% Avance	Unidad de Medida	Avance	% Avance	Observaciones
TAB001300000142	270011002001 Subscripción de la Red de Abastecimiento de Agua Potable en la Calle Frontonera del Barrio de San Mateo	OP008	Toluca	Cable	Frontonera	Redes	Red de Agua Potable	2013	\$94,346	\$94,346	\$94,346	\$94,346	\$94,346	\$94,346	\$94,346	100.00	Metros Lineales	21,000	100.00	Faltante / Faltante para el sistema de agua potable
TAB001300000144	27001100200114 Subscripción de la Red de Abastecimiento de Agua Potable en la Calle Frontonera del Barrio de San Mateo	OP008	Toluca	Cable	Frontonera	Redes	Red de Agua Potable	2013	\$26,736	\$26,736	\$26,736	\$26,736	\$26,736	\$26,736	\$26,736	100.00	Metros Lineales	2,000	100.00	Faltante / Faltante para el sistema de agua potable
TAB001300000146	27001100200116 Subscripción de la Red de Abastecimiento de Agua Potable en la Calle Frontonera del Barrio de San Mateo	OP008	Toluca	Cable	Frontonera	Redes	Red de Agua Potable	2013	\$27,470	\$27,470	\$27,470	\$27,470	\$27,470	\$27,470	\$27,470	100.00	Metros Lineales	2,000	100.00	Faltante / Faltante para el sistema de agua potable
TAB001300000148	27001100200118 Subscripción de la Red de Abastecimiento de Agua Potable en la Calle Frontonera del Barrio de San Mateo	OP008	Toluca	Cable	Frontonera	Redes	Red de Agua Potable	2013	\$1,208,848	\$1,208,848	\$1,182,173	\$1,182,173	\$1,182,173	\$1,182,173	\$1,182,173	100.00	Metros Lineales	21,000	100.00	Faltante / Faltante para el sistema de agua potable
TAB001300000150	27001100200120 Subscripción de la Red de Abastecimiento de Agua Potable en la Calle Frontonera del Barrio de San Mateo	OP008	Toluca	Cable	Frontonera	Redes	Red de Agua Potable	2013	\$82,804	\$82,804	\$82,804	\$82,804	\$82,804	\$82,804	\$82,804	100.00	Metros Lineales	2,000	100.00	Faltante / Faltante para el sistema de agua potable
TAB001300000152	27001100200122 Subscripción de la Red de Abastecimiento de Agua Potable en la Calle Frontonera del Barrio de San Mateo	OP008	Toluca	Cable	Frontonera	Redes	Red de Agua Potable	2013	\$98,370	\$98,370	\$98,370	\$98,370	\$98,370	\$98,370	\$98,370	100.00	Metros Lineales	2,000	100.00	Faltante / Faltante para el sistema de agua potable
TAB001300000154	27001100200124 Subscripción de la Red de Abastecimiento de Agua Potable en la Calle Frontonera del Barrio de San Mateo	OP008	Toluca	Cable	Frontonera	Redes	Red de Agua Potable	2013	\$71,649	\$71,649	\$71,649	\$71,649	\$71,649	\$71,649	\$71,649	100.00	Metros Lineales	2,000	100.00	Faltante / Faltante para el sistema de agua potable
TAB001300000156	27001100200126 Subscripción de la Red de Abastecimiento de Agua Potable en la Calle Frontonera del Barrio de San Mateo	OP008	Toluca	Cable	Frontonera	Redes	Red de Agua Potable	2013	\$102,554	\$102,554	\$102,554	\$102,554	\$102,554	\$102,554	\$102,554	100.00	Metros Lineales	2,000	100.00	Faltante / Faltante para el sistema de agua potable
TAB001300000158	27001100200128 Subscripción de la Red de Abastecimiento de Agua Potable en la Calle Frontonera del Barrio de San Mateo	OP008	Toluca	Cable	Frontonera	Redes	Red de Agua Potable	2013	\$83,137	\$83,137	\$83,137	\$83,137	\$83,137	\$83,137	\$83,137	100.00	Metros Lineales	2,000	100.00	Faltante / Faltante para el sistema de agua potable
TAB001300000160	27001100200130 Subscripción de la Red de Abastecimiento de Agua Potable en la Calle Frontonera del Barrio de San Mateo	OP008	Toluca	Cable	Frontonera	Redes	Red de Agua Potable	2013	\$145,103	\$145,103	\$145,103	\$145,103	\$145,103	\$145,103	\$145,103	100.00	Metros Lineales	2,000	100.00	Faltante / Faltante para el sistema de agua potable
TAB001300000162	27001100200132 Subscripción de la Red de Abastecimiento de Agua Potable en la Calle Frontonera del Barrio de San Mateo	OP008	Toluca	Cable	Frontonera	Redes	Red de Agua Potable	2013	\$1,000,839	\$1,000,839	\$996,957	\$996,957	\$996,957	\$996,957	\$996,957	100.00	Metros Lineales	80	100.00	Faltante / Faltante para el sistema de agua potable
TAB001300000164	27001100200134 Subscripción de la Red de Abastecimiento de Agua Potable en la Calle Frontonera del Barrio de San Mateo	OP008	Toluca	Cable	Frontonera	Redes	Red de Agua Potable	2013	\$145,982	\$145,982	\$145,982	\$145,982	\$145,982	\$145,982	\$145,982	100.00	Metros Lineales	18	100.00	Faltante / Faltante para el sistema de agua potable
TAB001300000166	27001100200136 Subscripción de la Red de Abastecimiento de Agua Potable en la Calle Frontonera del Barrio de San Mateo	OP008	Toluca	Cable	Frontonera	Redes	Red de Agua Potable	2013	\$441,000	\$441,000	\$439,335	\$439,335	\$439,335	\$439,335	\$439,335	100.00	Metros Lineales	16	100.00	Faltante / Faltante para el sistema de agua potable
TAB001300000168	27001100200138 Subscripción de la Red de Abastecimiento de Agua Potable en la Calle Frontonera del Barrio de San Mateo	OP008	Toluca	Cable	Frontonera	Redes	Red de Agua Potable	2013	\$145,982	\$145,982	\$145,982	\$145,982	\$145,982	\$145,982	\$145,982	100.00	Metros Lineales	16	100.00	Faltante / Faltante para el sistema de agua potable

PERIODO 2013

Informe sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública

CUARTO TRIMESTRE 2013
MUNICIPIO DE CENTLA

Clave del Proyecto	Nombre del Proyecto	Número de Proyecto	Entidad	Beneficiarios	Localidad	Tipo de Proyecto	Programa Federal	Fondo	Institución Ejecutora	Tipo de Proyecto	Ciclo	Presupuesto	Modificación	Recomendación (debe)	Avance Financiero		Avance Físico		Observaciones						
															Compendido	Devengado	Ejercido	Pagado		% Avance	Unidad de Medida	Producción	% Avance		
1480013000014802	Construcción De Balcón Comunitario Con Mejoramiento	OP0119	Tehuacan	Coma	San José de los Rios San José de los Rios	Subvenciones	2013	20 Desarrollo Social	MUNICIPIO DE CENTLA	Otros obra pública	2013	\$214,000	\$208,281	\$208,281	\$208,281	\$208,281	\$208,281	\$208,281	10	100.00	SANTUARIO	10	100.00	Falta por suministrar materiales para el sistema de agua	
1480013000014804	Construcción De Pisos Flats	OP0119	Tehuacan	Coma	Tehuacan III Sección	Subvenciones	2013	20 Desarrollo Social	MUNICIPIO DE CENTLA	Otros obra pública	2013	\$149,825	\$147,992	\$147,992	\$147,992	\$147,992	\$147,992	\$147,992	19	100.00	PISOS	19	100.00	Falta por suministrar materiales para el sistema de agua	
1480013000014827	Construcción De Balcón Comunitario Con Mejoramiento	OP0119	Tehuacan	Coma	Tehuacan III Sección	Subvenciones	2013	20 Desarrollo Social	MUNICIPIO DE CENTLA	Otros obra pública	2013	\$294,000	\$294,004	\$294,004	\$294,004	\$294,004	\$294,004	\$294,004	\$294,004	12	100.00	SANTUARIO	12	100.00	Falta por suministrar materiales para el sistema de agua
1480013000014805	Construcción De Pisos Flats	OP0114	Tehuacan	Coma	El Ojalito	Subvenciones	2013	20 Desarrollo Social	MUNICIPIO DE CENTLA	Otros obra pública	2013	\$65,175	\$64,520	\$64,520	\$64,520	\$64,520	\$64,520	\$64,520	\$64,520	7	100.00	PISOS	7	100.00	Falta por suministrar materiales para el sistema de agua
1480013000014803	Construcción De Balcón Comunitario Con Mejoramiento	OP0122	Tehuacan	Coma	El Ojalito	Subvenciones	2013	20 Desarrollo Social	MUNICIPIO DE CENTLA	Otros obra pública	2013	\$171,400	\$167,124	\$167,124	\$167,124	\$167,124	\$167,124	\$167,124	\$167,124	7	100.00	SANTUARIO	7	100.00	Falta por suministrar materiales para el sistema de agua
1480013000014804	Construcción De Pisos Flats	OP0113	Tehuacan	Coma	Francisco Vela	Subvenciones	2013	20 Desarrollo Social	MUNICIPIO DE CENTLA	Otros obra pública	2013	\$157,500	\$155,770	\$155,770	\$155,770	\$155,770	\$155,770	\$155,770	\$155,770	20	100.00	PISOS	20	100.00	Falta por suministrar materiales para el sistema de agua
1480013000013718	Construcción De Balcón Comunitario Con Mejoramiento	OP0121	Tehuacan	Coma	Francisco Vela	Subvenciones	2013	20 Desarrollo Social	MUNICIPIO DE CENTLA	Otros obra pública	2013	\$465,500	\$457,831	\$457,831	\$457,831	\$457,831	\$457,831	\$457,831	\$457,831	18	100.00	SANTUARIO	18	100.00	Falta por suministrar materiales para el sistema de agua
1480013000014275	Construcción De Balcón Comunitario Con Mejoramiento	OP0115	Tehuacan	Coma	El Ojalito	Subvenciones	2013	20 Desarrollo Social	MUNICIPIO DE CENTLA	Otros obra pública	2013	\$66,625	\$65,874	\$65,874	\$65,874	\$65,874	\$65,874	\$65,874	\$65,874	11	100.00	PISOS	11	100.00	Falta por suministrar materiales para el sistema de agua
1480013000014802	Construcción De Balcón Comunitario Con Mejoramiento	OP0123	Tehuacan	Coma	El Ojalito	Subvenciones	2013	20 Desarrollo Social	MUNICIPIO DE CENTLA	Otros obra pública	2013	\$122,500	\$119,799	\$119,799	\$119,799	\$119,799	\$119,799	\$119,799	\$119,799	5	100.00	M2 Santuario	5	100.00	Falta por suministrar materiales para el sistema de agua
1480013000017109	Construcción De Pisos Flats	OP0117	Tehuacan	Coma	Alcaldía 2da Sección	Subvenciones	2013	20 Desarrollo Social	MUNICIPIO DE CENTLA	Otros obra pública	2013	\$157,500	\$155,770	\$155,770	\$155,770	\$155,770	\$155,770	\$155,770	\$155,770	20	100.00	PISOS	20	100.00	Falta por suministrar materiales para el sistema de agua
1480013000017400	Construcción De Balcón Comunitario Con Mejoramiento	OP0120	Tehuacan	Coma	Alcaldía 2da Sección	Subvenciones	2013	20 Desarrollo Social	MUNICIPIO DE CENTLA	Otros obra pública	2013	\$294,000	\$294,004	\$294,004	\$294,004	\$294,004	\$294,004	\$294,004	\$294,004	17	100.00	M2 Santuario	17	100.00	Falta por suministrar materiales para el sistema de agua
1480013000017141	Construcción De Pisos Flats	OP0114	Tehuacan	Coma	El Ojalito	Subvenciones	2013	20 Desarrollo Social	MUNICIPIO DE CENTLA	Otros obra pública	2013	\$294,000	\$294,004	\$294,004	\$294,004	\$294,004	\$294,004	\$294,004	\$294,004	16	100.00	PISOS	16	100.00	Falta por suministrar materiales para el sistema de agua
1480013000017813	Construcción De Balcón Comunitario Con Mejoramiento	OP0124	Tehuacan	Coma	El Ojalito	Subvenciones	2013	20 Desarrollo Social	MUNICIPIO DE CENTLA	Otros obra pública	2013	\$418,500	\$418,880	\$418,880	\$418,880	\$418,880	\$418,880	\$418,880	\$418,880	17	100.00	M2 Santuario	17	100.00	Falta por suministrar materiales para el sistema de agua
1480013000015405	Mejoramiento De Techumbres De Viviendas	OP0151	Tehuacan	Coma	La Victoria	Subvenciones	2013	20 Desarrollo Social	MUNICIPIO DE CENTLA	Desarrollo social (Inclusión social, fortalecimiento institucional)	2013	\$224,078	\$224,078	\$224,078	\$224,078	\$224,078	\$224,078	\$224,078	\$224,078	50	100.00	Vivienda	50	100.00	Falta por suministrar materiales para el sistema de agua
1480013000015406	Construcción De Balcón Comunitario Con Mejoramiento	OP0117	Tehuacan	Coma	El Ojalito	Subvenciones	2013	20 Desarrollo Social	MUNICIPIO DE CENTLA	Desarrollo social (Inclusión social, fortalecimiento institucional)	2013	\$98,540	\$98,540	\$98,540	\$98,540	\$98,540	\$98,540	\$98,540	\$98,540	4	100.00	SANTUARIO	4	100.00	Falta por suministrar materiales para el sistema de agua

PERIODO 2013

MANIFIESTA SOBRE LA SITUACION ECONOMICA, LAS FINANZAS PUBLICAS Y LA DEUDA PUBLICA

CUARTO TRIMESTRE 2013
MUNICIPIO DE CENITLA

Clave del Proyecto	Nombre del Proyecto	Municipio	Estrategia	Localidad	Tipo de Recurso	Programa Fondo	Nombre	Municipio	Ejecución	Ciclo	Presupuesto	Modificado	Requerido (Ingresos)	Completado	Devengado	Ejido	Pagado	% Avance	Unidad de Medida	Avance Físico		Observaciones	
																				Avance	% Avance		Anual
TAB013M0226134	Mejoramiento De Techumbre De Vivienda	Cenitla	Tecnico	Cenitla	Suabitos	S218 Programa para el Desarrollo de Zonas Prioritarias	20 Unidades Sociales	MUNICIPIO DE CENITLA	2013	2013	\$18,334	\$18,334	\$18,334	\$18,334	\$18,334	\$18,334	\$18,334	100.00	Vivienda	9	100.00	0.00	Frecuencia: /Fila FALTA POR SUMAR POLIZA DE PAGOS SISTEMA: Pass a
TAB013M0226173	Construcción De Pasa Fina	Cenitla	Tecnico	Cenitla	Suabitos	S218 Programa para el Desarrollo de Zonas Prioritarias	20 Unidades Sociales	MUNICIPIO DE CENITLA	2013	2013	\$58,171	\$58,171	\$58,171	\$58,171	\$58,171	\$58,171	\$58,171	100.00	PISEOS	8	100.00	0.00	Frecuencia: /Fila FALTA POR SUMAR POLIZA DE PAGOS SISTEMA: Pass a
TAB013M0226226	Compartimiento De Bafios Completos Con Drenaje	Cenitla	Tecnico	Cenitla	Suabitos	S218 Programa para el Desarrollo de Zonas Prioritarias	30 Unidades Sociales	MUNICIPIO DE CENITLA	2013	2013	\$197,838	\$197,838	\$197,838	\$197,838	\$197,838	\$197,838	\$197,838	100.00	BANFANO	8	100.00	0.00	Frecuencia: /Fila FALTA POR SUMAR POLIZA DE PAGOS SISTEMA: Pass a
TAB013M0226267	Mejoramiento De Techumbre De Vivienda	Cenitla	Tecnico	Cenitla	Suabitos	S218 Programa para el Desarrollo de Zonas Prioritarias	20 Unidades Sociales	MUNICIPIO DE CENITLA	2013	2013	\$50,889	\$50,889	\$50,889	\$50,889	\$50,889	\$50,889	\$50,889	100.00	Vivienda	8	100.00	0.00	Frecuencia: /Fila FALTA POR SUMAR POLIZA DE PAGOS SISTEMA: Pass a
TAB013M0226343	Compartimiento De Bafios Mejorados	Cenitla	Tecnico	Cenitla	Suabitos	S218 Programa para el Desarrollo de Zonas Prioritarias	20 Unidades Sociales	MUNICIPIO DE CENITLA	2013	2013	\$66,363	\$66,363	\$66,363	\$66,363	\$66,363	\$66,363	\$66,363	100.00	MURO	10	100.00	0.00	Frecuencia: /Fila FALTA POR SUMAR POLIZA DE PAGOS SISTEMA: Pass a
TAB013M0226377	Mejoramiento De Teras En Vivienda	Cenitla	Tecnico	Cenitla	Suabitos	S218 Programa para el Desarrollo de Zonas Prioritarias	20 Unidades Sociales	MUNICIPIO DE CENITLA	2013	2013	\$248,056	\$248,056	\$248,056	\$248,056	\$248,056	\$248,056	\$248,056	100.00	Vivienda	28	100.00	0.00	Frecuencia: /Fila FALTA POR SUMAR POLIZA DE PAGOS SISTEMA: Pass a
TAB013M0226423	Mejoramiento De Teras En Vivienda	Cenitla	Tecnico	Cenitla	Suabitos	S218 Programa para el Desarrollo de Zonas Prioritarias	20 Unidades Sociales	MUNICIPIO DE CENITLA	2013	2013	\$137,270	\$137,270	\$137,270	\$137,270	\$137,270	\$137,270	\$137,270	100.00	Vivienda	15	100.00	0.00	Frecuencia: /Fila FALTA POR SUMAR POLIZA DE PAGOS SISTEMA: Pass a
TAB013M0226467	Mejoramiento De Teras En Vivienda	Cenitla	Tecnico	Cenitla	Suabitos	S218 Programa para el Desarrollo de Zonas Prioritarias	20 Unidades Sociales	MUNICIPIO DE CENITLA	2013	2013	\$137,270	\$137,270	\$137,270	\$137,270	\$137,270	\$137,270	\$137,270	100.00	Vivienda	33	100.00	0.00	Frecuencia: /Fila FALTA POR SUMAR POLIZA DE PAGOS SISTEMA: Pass a
TAB013M0226469	Mejoramiento De Teras En Vivienda	Cenitla	Tecnico	Cenitla	Suabitos	S218 Programa para el Desarrollo de Zonas Prioritarias	20 Unidades Sociales	MUNICIPIO DE CENITLA	2013	2013	\$274,888	\$274,888	\$274,888	\$274,888	\$274,888	\$274,888	\$274,888	100.00	Módulo	28	100.00	0.00	Frecuencia: /Fila FALTA POR SUMAR POLIZA DE PAGOS SISTEMA: Pass a
TAB013M0226587	Ampliación De La Red De Distribución De Agua Potable	Cenitla	Tecnico	Cenitla	Suabitos	S218 Programa para el Desarrollo de Zonas Prioritarias	20 Unidades Sociales	MUNICIPIO DE CENITLA	2013	2013	\$1,010,706	\$1,010,706	\$1,010,706	\$1,010,706	\$1,010,706	\$1,010,706	\$1,010,706	100.00	Módulo	211	100.00	0.00	Frecuencia: /Fila FALTA POR SUMAR POLIZA DE PAGOS SISTEMA: Pass a
TAB013M0226589	Mejoramiento De Techumbre De Vivienda	Cenitla	Tecnico	Cenitla	Suabitos	S218 Programa para el Desarrollo de Zonas Prioritarias	20 Unidades Sociales	MUNICIPIO DE CENITLA	2013	2013	\$288,373	\$288,373	\$288,373	\$288,373	\$288,373	\$288,373	\$288,373	100.00	Vivienda	24	100.00	0.00	Frecuencia: /Fila FALTA POR SUMAR POLIZA DE PAGOS SISTEMA: Pass a
TAB013M0226620	Mejoramiento De Techumbre De Vivienda	Cenitla	Tecnico	Cenitla	Suabitos	S218 Programa para el Desarrollo de Zonas Prioritarias	20 Unidades Sociales	MUNICIPIO DE CENITLA	2013	2013	\$64,816	\$64,816	\$64,816	\$64,816	\$64,816	\$64,816	\$64,816	100.00	Vivienda	10	100.00	0.00	Frecuencia: /Fila FALTA POR SUMAR POLIZA DE PAGOS SISTEMA: Pass a
TAB013M0226627	Mejoramiento De Teras En Vivienda	Cenitla	Tecnico	Cenitla	Suabitos	S218 Programa para el Desarrollo de Zonas Prioritarias	20 Unidades Sociales	MUNICIPIO DE CENITLA	2013	2013	\$137,270	\$137,270	\$137,270	\$137,270	\$137,270	\$137,270	\$137,270	100.00	Vivienda	6	100.00	0.00	Frecuencia: /Fila FALTA POR SUMAR POLIZA DE PAGOS SISTEMA: Pass a
TAB013M0226676	Mejoramiento De Techumbre De Vivienda	Cenitla	Tecnico	Cenitla	Suabitos	S218 Programa para el Desarrollo de Zonas Prioritarias	20 Unidades Sociales	MUNICIPIO DE CENITLA	2013	2013	\$135,706	\$135,706	\$135,706	\$135,706	\$135,706	\$135,706	\$135,706	100.00	Vivienda	16	100.00	0.00	Frecuencia: /Fila FALTA POR SUMAR POLIZA DE PAGOS SISTEMA: Pass a

PERIODO 2013

Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública

CUARTO TRIMESTRE 2013

MUNICIPIO DE CENTLA

Código del Proyecto	Nombre del Proyecto	Numero de Proyecto	Estado	Municipio	Localidad	Tipología	Información General del Proyecto	Programa Fondo	Plan	Institución Ejecutora	Tipo de Proyecto	Ciclo	Presupuesto	Multiciclo	Relevante (Miles de Pesos)	Compromiso	Desembolsado	Ejecutado	Pagado	% Avance	Unidad de Medida	Avance Físico	Avance % Avance Acumulado	Observaciones	
TAB013M002266179	Mejoramiento de Tercer En Vitrina	OP017	Tallado	Centla	Función Via	Suavidad	Mejoramiento de Tercer En Vitrina	OP017	20 Desarrollo Social	MUNICIPIO DE CENTLA	Desarrollo Social (Asesoración, inversión y planeación local)	2013	\$279,953	\$276,893	\$279,953	\$279,953	\$279,953	\$0	100.00	Vitrinas	31	100.00	0.00	Faltas por suministrar materiales para la pintura de las vitrinas.	
TAB013M002266183	Mejoramiento de Tercer En Vitrinas	OP016	Tallado	Centla	La Estrella	Suavidad	Mejoramiento de Tercer En Vitrinas	OP016	20 Desarrollo Social	MUNICIPIO DE CENTLA	Desarrollo Social (Asesoración, inversión y planeación local)	2013	\$466,486	\$466,486	\$466,486	\$466,486	\$466,486	\$466,486	\$466,486	100.00	Vitrinas	55	100.00	0.00	Faltas por suministrar materiales para la pintura de las vitrinas.
TAB013M002266184	Mejoramiento de Tercer En Vitrinas	OP015	Tallado	Centla	Nuevo Centro	Suavidad	Mejoramiento de Tercer En Vitrinas	OP015	20 Desarrollo Social	MUNICIPIO DE CENTLA	Desarrollo Social (Asesoración, inversión y planeación local)	2013	\$313,818	\$313,818	\$313,818	\$313,818	\$313,818	\$313,818	\$313,818	100.00	Vitrinas	37	100.00	0.00	Faltas por suministrar materiales para la pintura de las vitrinas.
TAB013M002266186	Mejoramiento de Tercer En Vitrinas	OP016	Tallado	Centla	El Estero	Suavidad	Mejoramiento de Tercer En Vitrinas	OP016	20 Desarrollo Social	MUNICIPIO DE CENTLA	Desarrollo Social (Asesoración, inversión y planeación local)	2013	\$60,331	\$60,331	\$60,331	\$60,331	\$60,331	\$60,331	\$60,331	100.00	Vitrinas	11	100.00	0.00	Faltas por suministrar materiales para la pintura de las vitrinas.
TAB013M002266203	Mejoramiento de Tercer En Vitrinas	OP010	Tallado	Centla	El Estero	Suavidad	Mejoramiento de Tercer En Vitrinas	OP010	20 Desarrollo Social	MUNICIPIO DE CENTLA	Desarrollo Social (Asesoración, inversión y planeación local)	2013	\$144,228	\$144,228	\$144,228	\$144,228	\$144,228	\$144,228	\$144,228	100.00	Vitrinas	17	100.00	0.00	Faltas por suministrar materiales para la pintura de las vitrinas.
TAB013M002266209	Mejoramiento de Tercer En Vitrinas	OP008	Tallado	Centla	San Juan de los Rios (El Centro)	Suavidad	Mejoramiento de Tercer En Vitrinas	OP008	20 Desarrollo Social	MUNICIPIO DE CENTLA	Desarrollo Social (Asesoración, inversión y planeación local)	2013	\$322,418	\$322,418	\$322,418	\$322,418	\$322,418	\$322,418	\$322,418	100.00	Vitrinas	24	100.00	0.00	Faltas por suministrar materiales para la pintura de las vitrinas.
TAB013M002266201	Mejoramiento de Tercer En Vitrinas	OP013	Tallado	Centla	Formosa	Suavidad	Mejoramiento de Tercer En Vitrinas	OP013	15 Desarrollo Social y Turismo	MUNICIPIO DE CENTLA	Desarrollo Social (Asesoración, inversión y planeación local)	2013	\$63,107,711	\$63,107,711	\$63,107,711	\$63,107,711	\$63,107,711	\$63,107,711	\$63,107,711	100.00	Vitrinas	21,089	100.00	0.00	Faltas por suministrar materiales para la pintura de las vitrinas.
TAB013M002266206	Mejoramiento de Tercer En Vitrinas	OP006	Tallado	Centla	Formosa	Suavidad	Mejoramiento de Tercer En Vitrinas	OP006	15 Desarrollo Social y Turismo	MUNICIPIO DE CENTLA	Desarrollo Social (Asesoración, inversión y planeación local)	2013	\$66,879	\$66,879	\$66,879	\$66,879	\$66,879	\$66,879	\$66,879	100.00	Vitrinas	21,065	100.00	0.00	Faltas por suministrar materiales para la pintura de las vitrinas.
TAB013M002266207	Mejoramiento de Tercer En Vitrinas	OP005	Tallado	Centla	Formosa	Suavidad	Mejoramiento de Tercer En Vitrinas	OP005	15 Desarrollo Social y Turismo	MUNICIPIO DE CENTLA	Desarrollo Social (Asesoración, inversión y planeación local)	2013	\$38,815	\$38,815	\$38,815	\$38,815	\$38,815	\$38,815	\$38,815	100.00	Vitrinas	21,065	100.00	0.00	Faltas por suministrar materiales para la pintura de las vitrinas.
TAB013M002266208	Mejoramiento de Tercer En Vitrinas	OP007	Tallado	Centla	Formosa	Suavidad	Mejoramiento de Tercer En Vitrinas	OP007	15 Desarrollo Social y Turismo	MUNICIPIO DE CENTLA	Desarrollo Social (Asesoración, inversión y planeación local)	2013	\$35,560	\$35,560	\$35,560	\$35,560	\$35,560	\$35,560	\$35,560	100.00	Vitrinas	21,089	100.00	0.00	Faltas por suministrar materiales para la pintura de las vitrinas.
TAB013M002266200	Mejoramiento de Tercer En Vitrinas	OP010	Tallado	Centla	Formosa	Corrección	Mejoramiento de Tercer En Vitrinas	OP010	33 Promoción, Asesoración y Evaluación	MUNICIPIO DE CENTLA	Educación y deporte	2013	\$2,309,308	\$2,309,308	\$2,309,308	\$2,309,308	\$2,309,308	\$2,309,308	\$2,309,308	100.00	Centras	21,069	100.00	0.00	Faltas por suministrar materiales para la pintura de las vitrinas.
TAB013M002266209	Mejoramiento de Tercer En Vitrinas	OP008	Tallado	Centla	Formosa	Suavidad	Mejoramiento de Tercer En Vitrinas	OP008	15 Desarrollo Social y Turismo	MUNICIPIO DE CENTLA	Desarrollo Social (Asesoración, inversión y planeación local)	2013	\$5,132	\$5,132	\$5,132	\$5,132	\$5,132	\$5,132	\$5,132	100.00	Paisa	0	100.00	0.00	Faltas por suministrar materiales para la pintura de las vitrinas.
TAB013M002266209	Mejoramiento de Tercer En Vitrinas	OP008	Tallado	Centla	Formosa	Suavidad	Mejoramiento de Tercer En Vitrinas	OP008	20 Desarrollo Social y Turismo	MUNICIPIO DE CENTLA	Desarrollo Social (Asesoración, inversión y planeación local)	2013	\$4,640	\$4,640	\$4,640	\$4,640	\$4,640	\$4,640	\$4,640	100.00	Paisa	0	100.00	0.00	Faltas por suministrar materiales para la pintura de las vitrinas.
TAB013M002266210	Mejoramiento de Tercer En Vitrinas	OP008	Tallado	Centla	Formosa	Suavidad	Mejoramiento de Tercer En Vitrinas	OP008	15 Desarrollo Social y Turismo	MUNICIPIO DE CENTLA	Desarrollo Social (Asesoración, inversión y planeación local)	2013	\$11,000	\$11,000	\$11,000	\$11,000	\$11,000	\$11,000	\$11,000	100.00	Paisa	0	100.00	0.00	Faltas por suministrar materiales para la pintura de las vitrinas.

PERIODO 2013

Informes sobre la Ejecución Ejecutiva, los Programas Públicos y los Bienes Públicos

CUARTO TRIMESTRE 2013
MUNICIPIO DE CENIZAL

Clave del Proyecto	Nombre del Proyecto	Numero de Proyecto	Comuna	Municipio	Localidad	Tipo de Proyecto	Nombre del Responsable	Estado	Inicio	Fin	Presupuesto Autorizado	Presupuesto Ejecutado	Presupuesto Ejecutado (Miles de Unidades)	Comprobado	Ejército	Pago	% Avance	Unidad de Medida	Avance de Pago	% Avance Actual	Observaciones
TAB13100000110	Administración de Servicios de Bases de Datos de la Oficina de Informática	00000	Tambo	Cenizal	Formosa	Subsidio	Administración de Servicios de Bases de Datos de la Oficina de Informática	En ejecución	2013		\$1.48.900	\$1.48.900	\$1.48.900	\$1.48.900	\$1.48.900	\$1.48.900	100,00	Personas	21.000	100,00	Financiamiento por el Gobierno Regional de la Región de Valparaíso
TAB13100000210	Construcción de Pisos de Agua	00117	Tambo	Cenizal	Francisco Largo	Subsidio	Construcción de Pisos de Agua	En ejecución	2013		\$148.000	\$148.000	\$148.000	\$148.000	\$148.000	\$148.000	100,00	M ²	0	0,00	Financiamiento por el Gobierno Regional de la Región de Valparaíso
TAB13100000220	Construcción de Tendido y Pista de Fútbol en el Estadio Municipal de Fútbol de la Comuna de Cenizal	00118	Tambo	Cenizal	Formosa	Subsidio	Construcción de Tendido y Pista de Fútbol en el Estadio Municipal de Fútbol de la Comuna de Cenizal	En ejecución	2013		\$1.218.274	\$1.218.274	\$1.218.274	\$1.218.274	\$1.218.274	\$1.218.274	100,00	M ²	384	100,00	Financiamiento por el Gobierno Regional de la Región de Valparaíso
TAB13100000230	Alfombrado de Pisos de Agua en la Calle de la Estación	00119	Tambo	Cenizal	Formosa	Subsidio	Alfombrado de Pisos de Agua en la Calle de la Estación	En ejecución	2013		\$75.250	\$75.250	\$75.250	\$75.250	\$75.250	\$75.250	100,00	M ²	100	100,00	Financiamiento por el Gobierno Regional de la Región de Valparaíso
TAB13100000240	Construcción de Tendido y Pista de Fútbol en el Estadio Municipal de Fútbol de la Comuna de Cenizal	00120	Tambo	Cenizal	Formosa	Subsidio	Construcción de Tendido y Pista de Fútbol en el Estadio Municipal de Fútbol de la Comuna de Cenizal	En ejecución	2013		\$386.196	\$386.196	\$386.196	\$386.196	\$386.196	\$386.196	100,00	M ²	0	0,00	Financiamiento por el Gobierno Regional de la Región de Valparaíso
TAB13100000250	Construcción de Tendido y Pista de Fútbol en el Estadio Municipal de Fútbol de la Comuna de Cenizal	00121	Tambo	Cenizal	Formosa	Subsidio	Construcción de Tendido y Pista de Fútbol en el Estadio Municipal de Fútbol de la Comuna de Cenizal	En ejecución	2013		\$490.820	\$490.820	\$490.820	\$490.820	\$490.820	\$490.820	100,00	M ²	0	0,00	Financiamiento por el Gobierno Regional de la Región de Valparaíso
TAB13100000260	Construcción de Tendido y Pista de Fútbol en el Estadio Municipal de Fútbol de la Comuna de Cenizal	00122	Tambo	Cenizal	Formosa	Subsidio	Construcción de Tendido y Pista de Fútbol en el Estadio Municipal de Fútbol de la Comuna de Cenizal	En ejecución	2013		\$2.203.484	\$2.203.484	\$2.203.484	\$2.203.484	\$2.203.484	\$2.203.484	100,00	M ²	0	0,00	Financiamiento por el Gobierno Regional de la Región de Valparaíso
TAB13100000270	Construcción de Tendido y Pista de Fútbol en el Estadio Municipal de Fútbol de la Comuna de Cenizal	00123	Tambo	Cenizal	Formosa	Subsidio	Construcción de Tendido y Pista de Fútbol en el Estadio Municipal de Fútbol de la Comuna de Cenizal	En ejecución	2013		\$377.135	\$377.135	\$377.135	\$377.135	\$377.135	\$377.135	100,00	M ²	0	0,00	Financiamiento por el Gobierno Regional de la Región de Valparaíso
TAB13100000280	Construcción de Tendido y Pista de Fútbol en el Estadio Municipal de Fútbol de la Comuna de Cenizal	00124	Tambo	Cenizal	Formosa	Subsidio	Construcción de Tendido y Pista de Fútbol en el Estadio Municipal de Fútbol de la Comuna de Cenizal	En ejecución	2013		\$712.823	\$712.823	\$712.823	\$712.823	\$712.823	\$712.823	100,00	M ²	0	0,00	Financiamiento por el Gobierno Regional de la Región de Valparaíso
TAB13100000290	Construcción de Tendido y Pista de Fútbol en el Estadio Municipal de Fútbol de la Comuna de Cenizal	00125	Tambo	Cenizal	Formosa	Subsidio	Construcción de Tendido y Pista de Fútbol en el Estadio Municipal de Fútbol de la Comuna de Cenizal	En ejecución	2013		\$581.426	\$581.426	\$581.426	\$581.426	\$581.426	\$581.426	100,00	M ²	0	0,00	Financiamiento por el Gobierno Regional de la Región de Valparaíso
TAB13100000300	Construcción de Tendido y Pista de Fútbol en el Estadio Municipal de Fútbol de la Comuna de Cenizal	00126	Tambo	Cenizal	Formosa	Subsidio	Construcción de Tendido y Pista de Fútbol en el Estadio Municipal de Fútbol de la Comuna de Cenizal	En ejecución	2013		\$581.426	\$581.426	\$581.426	\$581.426	\$581.426	\$581.426	100,00	M ²	0	0,00	Financiamiento por el Gobierno Regional de la Región de Valparaíso
TAB13100000310	Construcción de Tendido y Pista de Fútbol en el Estadio Municipal de Fútbol de la Comuna de Cenizal	00127	Tambo	Cenizal	Formosa	Subsidio	Construcción de Tendido y Pista de Fútbol en el Estadio Municipal de Fútbol de la Comuna de Cenizal	En ejecución	2013		\$1.188.409	\$1.188.409	\$1.188.409	\$1.188.409	\$1.188.409	\$1.188.409	100,00	M ²	0	0,00	Financiamiento por el Gobierno Regional de la Región de Valparaíso
TAB13100000320	Construcción de Tendido y Pista de Fútbol en el Estadio Municipal de Fútbol de la Comuna de Cenizal	00128	Tambo	Cenizal	Formosa	Subsidio	Construcción de Tendido y Pista de Fútbol en el Estadio Municipal de Fútbol de la Comuna de Cenizal	En ejecución	2013		\$419.428	\$419.428	\$419.428	\$419.428	\$419.428	\$419.428	100,00	M ²	0	0,00	Financiamiento por el Gobierno Regional de la Región de Valparaíso
TAB13100000330	Construcción de Tendido y Pista de Fútbol en el Estadio Municipal de Fútbol de la Comuna de Cenizal	00129	Tambo	Cenizal	Formosa	Subsidio	Construcción de Tendido y Pista de Fútbol en el Estadio Municipal de Fútbol de la Comuna de Cenizal	En ejecución	2013		\$887.204	\$887.204	\$887.204	\$887.204	\$887.204	\$887.204	100,00	M ²	0	0,00	Financiamiento por el Gobierno Regional de la Región de Valparaíso
TAB13100000340	Construcción de Tendido y Pista de Fútbol en el Estadio Municipal de Fútbol de la Comuna de Cenizal	00130	Tambo	Cenizal	Formosa	Subsidio	Construcción de Tendido y Pista de Fútbol en el Estadio Municipal de Fútbol de la Comuna de Cenizal	En ejecución	2013		\$887.204	\$887.204	\$887.204	\$887.204	\$887.204	\$887.204	100,00	M ²	0	0,00	Financiamiento por el Gobierno Regional de la Región de Valparaíso
TAB13100000350	Construcción de Tendido y Pista de Fútbol en el Estadio Municipal de Fútbol de la Comuna de Cenizal	00131	Tambo	Cenizal	Formosa	Subsidio	Construcción de Tendido y Pista de Fútbol en el Estadio Municipal de Fútbol de la Comuna de Cenizal	En ejecución	2013		\$887.204	\$887.204	\$887.204	\$887.204	\$887.204	\$887.204	100,00	M ²	0	0,00	Financiamiento por el Gobierno Regional de la Región de Valparaíso
TAB13100000360	Construcción de Tendido y Pista de Fútbol en el Estadio Municipal de Fútbol de la Comuna de Cenizal	00132	Tambo	Cenizal	Formosa	Subsidio	Construcción de Tendido y Pista de Fútbol en el Estadio Municipal de Fútbol de la Comuna de Cenizal	En ejecución	2013		\$887.204	\$887.204	\$887.204	\$887.204	\$887.204	\$887.204	100,00	M ²	0	0,00	Financiamiento por el Gobierno Regional de la Región de Valparaíso

PERIODO 2013

Mejoramiento de Educación Secundaria, los Programas Públicos y de Salud Pública

CUARTO TRIMESTRE 2013
MUNICIPIO DE CEBTLA

Clave del Proyecto	Nombre del Proyecto	Entidad de Progreso	Municipio	Localidad	Tipo de Inversión	Nombre del Programa	Objetivo del Proyecto	Ciclo	Anexo Primario										Observaciones	
									Requisitos	Completamiento	Desempeño	Beneficio	Pago	% Avance	Unidad de Medida	Presupuesto	% Avance	Presupuesto		Avance
TAB13130200164115	Programa de Mantenimiento de la Calle Emilio Zapata en la Calle Agustín Serrán y La Calle Francisco Villa	Tehuacan	Cebtlá	Urbanización	31-Activaciones de Equipos y Materiales	31-Activaciones de Equipos y Materiales	Desarrollo social (urbanización, vivienda y saneamiento social)	2013	\$34,234	\$34,234	\$34,234	\$34,234	\$34,234	\$34,234	100.00	Metros Cuadrados	2,05	100.00	100.00	Programas / FISC. SISTEMA. Paso 1
TAB13130200164127	Programa de Mantenimiento de la Calle Comercio Exterior en la Calle Comercio Exterior y Calle Miguel Alemán	Tehuacan	Cebtlá	Urbanización	31-Activaciones de Equipos y Materiales	31-Activaciones de Equipos y Materiales	Desarrollo social (urbanización, vivienda y saneamiento social)	2013	\$1,835,562	\$1,835,562	\$1,835,562	\$1,835,562	\$1,835,562	\$1,835,562	100.00	Metros Cuadrados	2,05	100.00	100.00	Programas / FISC. SISTEMA. Paso 1
TAB13130200164402	Programa de Mantenimiento de la Calle Comercio Exterior en la Calle Comercio Exterior y Calle Miguel Alemán	Tehuacan	Cebtlá	Urbanización	31-Activaciones de Equipos y Materiales	31-Activaciones de Equipos y Materiales	Desarrollo social (urbanización, vivienda y saneamiento social)	2013	\$1,281,027	\$1,281,027	\$1,281,027	\$1,281,027	\$1,281,027	\$1,281,027	100.00	Metros Cuadrados	6,90	100.00	100.00	Programas / FISC. SISTEMA. Paso 1
TAB13130200164403	Programa de Mantenimiento de la Calle Comercio Exterior en la Calle Comercio Exterior y Calle Miguel Alemán	Tehuacan	Cebtlá	Urbanización	31-Activaciones de Equipos y Materiales	31-Activaciones de Equipos y Materiales	Desarrollo social (urbanización, vivienda y saneamiento social)	2013	\$1,095,660	\$1,095,660	\$1,095,660	\$1,095,660	\$1,095,660	\$1,095,660	100.00	Metros Cuadrados	6,90	100.00	100.00	Programas / FISC. SISTEMA. Paso 1
TAB13130200164404	Programa de Mantenimiento de la Calle Comercio Exterior en la Calle Comercio Exterior y Calle Miguel Alemán	Tehuacan	Cebtlá	Urbanización	31-Activaciones de Equipos y Materiales	31-Activaciones de Equipos y Materiales	Desarrollo social (urbanización, vivienda y saneamiento social)	2013	\$521,627	\$521,627	\$521,627	\$521,627	\$521,627	\$521,627	100.00	Metros Cuadrados	240	100.00	100.00	Programas / FISC. SISTEMA. Paso 1
TAB13130200164174	Programa de Mantenimiento de la Calle Comercio Exterior en la Calle Comercio Exterior y Calle Miguel Alemán	Tehuacan	Cebtlá	Urbanización	31-Activaciones de Equipos y Materiales	31-Activaciones de Equipos y Materiales	Desarrollo social (urbanización, vivienda y saneamiento social)	2013	\$443,919	\$443,919	\$443,919	\$443,919	\$443,919	\$443,919	100.00	Metros Cuadrados	1,48	100.00	100.00	Programas / FISC. SISTEMA. Paso 1
TAB13130200164405	Programa de Mantenimiento de la Calle Comercio Exterior en la Calle Comercio Exterior y Calle Miguel Alemán	Tehuacan	Cebtlá	Urbanización	31-Activaciones de Equipos y Materiales	31-Activaciones de Equipos y Materiales	Desarrollo social (urbanización, vivienda y saneamiento social)	2013	\$1,134,065	\$1,134,065	\$1,134,065	\$1,134,065	\$1,134,065	\$1,134,065	100.00	Metros Cuadrados	66	100.00	100.00	Programas / FISC. SISTEMA. Paso 1
TAB13130200164406	Programa de Mantenimiento de la Calle Comercio Exterior en la Calle Comercio Exterior y Calle Miguel Alemán	Tehuacan	Cebtlá	Urbanización	31-Activaciones de Equipos y Materiales	31-Activaciones de Equipos y Materiales	Desarrollo social (urbanización, vivienda y saneamiento social)	2013	\$1,888,145	\$1,888,145	\$1,888,145	\$1,888,145	\$1,888,145	\$1,888,145	100.00	Metros Cuadrados	770	100.00	100.00	Programas / FISC. SISTEMA. Paso 1
TAB13130200164407	Programa de Mantenimiento de la Calle Comercio Exterior en la Calle Comercio Exterior y Calle Miguel Alemán	Tehuacan	Cebtlá	Urbanización	31-Activaciones de Equipos y Materiales	31-Activaciones de Equipos y Materiales	Desarrollo social (urbanización, vivienda y saneamiento social)	2013	\$481,339	\$481,339	\$481,339	\$481,339	\$481,339	\$481,339	100.00	Metros Cuadrados	140	100.00	100.00	Programas / FISC. SISTEMA. Paso 1
TAB13130200164408	Programa de Mantenimiento de la Calle Comercio Exterior en la Calle Comercio Exterior y Calle Miguel Alemán	Tehuacan	Cebtlá	Urbanización	31-Activaciones de Equipos y Materiales	31-Activaciones de Equipos y Materiales	Desarrollo social (urbanización, vivienda y saneamiento social)	2013	\$488,882	\$488,882	\$488,882	\$488,882	\$488,882	\$488,882	100.00	Metros Cuadrados	140	100.00	100.00	Programas / FISC. SISTEMA. Paso 1
TAB13130200164409	Programa de Mantenimiento de la Calle Comercio Exterior en la Calle Comercio Exterior y Calle Miguel Alemán	Tehuacan	Cebtlá	Urbanización	31-Activaciones de Equipos y Materiales	31-Activaciones de Equipos y Materiales	Desarrollo social (urbanización, vivienda y saneamiento social)	2013	\$435,258	\$435,258	\$435,258	\$435,258	\$435,258	\$435,258	100.00	Metros Cuadrados	140	100.00	100.00	Programas / FISC. SISTEMA. Paso 1
TAB13130200164410	Programa de Mantenimiento de la Calle Comercio Exterior en la Calle Comercio Exterior y Calle Miguel Alemán	Tehuacan	Cebtlá	Urbanización	31-Activaciones de Equipos y Materiales	31-Activaciones de Equipos y Materiales	Desarrollo social (urbanización, vivienda y saneamiento social)	2013	\$444,732	\$444,732	\$444,732	\$444,732	\$444,732	\$444,732	100.00	Metros Cuadrados	140	100.00	100.00	Programas / FISC. SISTEMA. Paso 1
TAB13130200164411	Programa de Mantenimiento de la Calle Comercio Exterior en la Calle Comercio Exterior y Calle Miguel Alemán	Tehuacan	Cebtlá	Urbanización	31-Activaciones de Equipos y Materiales	31-Activaciones de Equipos y Materiales	Desarrollo social (urbanización, vivienda y saneamiento social)	2013	\$1,899,948	\$1,899,948	\$1,899,948	\$1,899,948	\$1,899,948	\$1,899,948	100.00	Metros Cuadrados	2,169	100.00	100.00	Programas / FISC. SISTEMA. Paso 1
TAB13130200164412	Programa de Mantenimiento de la Calle Comercio Exterior en la Calle Comercio Exterior y Calle Miguel Alemán	Tehuacan	Cebtlá	Urbanización	31-Activaciones de Equipos y Materiales	31-Activaciones de Equipos y Materiales	Desarrollo social (urbanización, vivienda y saneamiento social)	2013	\$3,200,268	\$3,200,268	\$3,200,268	\$3,200,268	\$3,200,268	\$3,200,268	100.00	Metros Cuadrados	240	100.00	100.00	Programas / FISC. SISTEMA. Paso 1

Total: 122

PERIODO 2013

Informe sobre el Situación Económica, las Fuentes Pobladas y el Deuda Pública

CUARTO TRIMESTRE 2013
MUNICIPIO DE CENTLA

Código del Proyecto	Nombre del Proyecto	Número de Proyecto	Entidad	Municipio	Localidad	Actividad	Tipología	Objeto	Tipología de Proyecto	Tipología de Actividad	Presupuesto	Modificado	Neutro (Ingresos)	Comprometido	Desembolsado	Ejecutado	Pagado	% Avance	Unidad de Medida	Avance Físico	Avance Anual	Observaciones
TAB131302018008	Construcción de Tablero y Pisos para la Escuela Primaria Benito Juárez	OP0071	Trabajo	Centla	Centla	Trabajo	Trabajo	Centla	33. Apoyos a la Educación para la Mejora de la Calidad Educativa	33. Apoyos a la Educación para la Mejora de la Calidad Educativa	\$115,500	\$114,816	\$114,816	\$114,816	\$114,816	\$114,816	100.00	M2	100.00	100.00	Faltan por cubrir los trabajos de pintura y acabados.	
TAB131302018009	Construcción de Tablero y Pisos para la Escuela Primaria Benito Juárez	OP0072	Trabajo	Centla	Centla	Trabajo	Trabajo	Centla	33. Apoyos a la Educación para la Mejora de la Calidad Educativa	33. Apoyos a la Educación para la Mejora de la Calidad Educativa	\$176,442	\$68,709	\$68,709	\$68,709	\$68,709	\$68,709	38.95	M2	100.00	100.00	Faltan por cubrir los trabajos de pintura y acabados.	
TAB131302018010	Construcción de Tablero y Pisos para la Escuela Primaria Benito Juárez	OP0073	Trabajo	Centla	Centla	Trabajo	Trabajo	Centla	33. Apoyos a la Educación para la Mejora de la Calidad Educativa	33. Apoyos a la Educación para la Mejora de la Calidad Educativa	\$172,402	\$68,709	\$68,709	\$68,709	\$68,709	\$68,709	39.86	M2	100.00	100.00	Faltan por cubrir los trabajos de pintura y acabados.	
TAB131302018011	Construcción de Tablero y Pisos para la Escuela Primaria Benito Juárez	OP0074	Trabajo	Centla	Centla	Trabajo	Trabajo	Centla	33. Apoyos a la Educación para la Mejora de la Calidad Educativa	33. Apoyos a la Educación para la Mejora de la Calidad Educativa	\$648,048	\$638,609	\$638,609	\$638,609	\$638,609	\$638,609	98.55	M2	100.00	100.00	Faltan por cubrir los trabajos de pintura y acabados.	
TAB131302017001	Construcción de Tablero y Pisos para la Escuela Primaria Benito Juárez	OP0082	Trabajo	Centla	Centla	Trabajo	Trabajo	Centla	33. Apoyos a la Educación para la Mejora de la Calidad Educativa	33. Apoyos a la Educación para la Mejora de la Calidad Educativa	\$201,507	\$203,300	\$203,300	\$203,300	\$203,300	\$203,300	101.39	M2	100.00	100.00	Faltan por cubrir los trabajos de pintura y acabados.	
TAB131302017009	Construcción de Tablero y Pisos para la Escuela Primaria Benito Juárez	OP0024	Trabajo	Centla	Centla	Trabajo	Trabajo	Centla	33. Apoyos a la Educación para la Mejora de la Calidad Educativa	33. Apoyos a la Educación para la Mejora de la Calidad Educativa	\$286,000	\$282,851	\$282,851	\$282,851	\$282,851	\$282,851	98.90	M2	100.00	100.00	Faltan por cubrir los trabajos de pintura y acabados.	
TAB131302017011	Construcción de Tablero y Pisos para la Escuela Primaria Benito Juárez	OP0027	Trabajo	Centla	Centla	Trabajo	Trabajo	Centla	33. Apoyos a la Educación para la Mejora de la Calidad Educativa	33. Apoyos a la Educación para la Mejora de la Calidad Educativa	\$176,956	\$178,046	\$178,046	\$178,046	\$178,046	\$178,046	100.64	M2	100.00	100.00	Faltan por cubrir los trabajos de pintura y acabados.	
TAB131302017013	Construcción de Tablero y Pisos para la Escuela Primaria Benito Juárez	OP0028	Trabajo	Centla	Centla	Trabajo	Trabajo	Centla	33. Apoyos a la Educación para la Mejora de la Calidad Educativa	33. Apoyos a la Educación para la Mejora de la Calidad Educativa	\$212,142	\$177,624	\$177,624	\$177,624	\$177,624	\$177,624	83.73	M2	100.00	100.00	Faltan por cubrir los trabajos de pintura y acabados.	
TAB131302017015	Construcción de Tablero y Pisos para la Escuela Primaria Benito Juárez	OP0035	Trabajo	Centla	Centla	Trabajo	Trabajo	Centla	33. Apoyos a la Educación para la Mejora de la Calidad Educativa	33. Apoyos a la Educación para la Mejora de la Calidad Educativa	\$1,106,840	\$1,099,536	\$1,099,536	\$1,099,536	\$1,099,536	\$1,099,536	99.46	M2	100.00	100.00	Faltan por cubrir los trabajos de pintura y acabados.	
TAB131302017016	Construcción de Tablero y Pisos para la Escuela Primaria Benito Juárez	OP0037	Trabajo	Centla	Centla	Trabajo	Trabajo	Centla	33. Apoyos a la Educación para la Mejora de la Calidad Educativa	33. Apoyos a la Educación para la Mejora de la Calidad Educativa	\$304,428	\$306,045	\$306,045	\$306,045	\$306,045	\$306,045	100.54	M2	100.00	100.00	Faltan por cubrir los trabajos de pintura y acabados.	
TAB131302017017	Construcción de Tablero y Pisos para la Escuela Primaria Benito Juárez	OP0038	Trabajo	Centla	Centla	Trabajo	Trabajo	Centla	33. Apoyos a la Educación para la Mejora de la Calidad Educativa	33. Apoyos a la Educación para la Mejora de la Calidad Educativa	\$314,279	\$311,851	\$311,851	\$311,851	\$311,851	\$311,851	99.23	M2	100.00	100.00	Faltan por cubrir los trabajos de pintura y acabados.	
TAB131302017018	Construcción de Tablero y Pisos para la Escuela Primaria Benito Juárez	OP0047	Trabajo	Centla	Centla	Trabajo	Trabajo	Centla	33. Apoyos a la Educación para la Mejora de la Calidad Educativa	33. Apoyos a la Educación para la Mejora de la Calidad Educativa	\$617,842	\$485,410	\$485,410	\$485,410	\$485,410	\$485,410	78.58	M2	100.00	100.00	Faltan por cubrir los trabajos de pintura y acabados.	
TAB131302017019	Construcción de Tablero y Pisos para la Escuela Primaria Benito Juárez	OP0048	Trabajo	Centla	Centla	Trabajo	Trabajo	Centla	33. Apoyos a la Educación para la Mejora de la Calidad Educativa	33. Apoyos a la Educación para la Mejora de la Calidad Educativa	\$607,801	\$485,108	\$485,108	\$485,108	\$485,108	\$485,108	79.83	M2	100.00	100.00	Faltan por cubrir los trabajos de pintura y acabados.	
TAB131302017020	Construcción de Tablero y Pisos para la Escuela Primaria Benito Juárez	OP0049	Trabajo	Centla	Centla	Trabajo	Trabajo	Centla	33. Apoyos a la Educación para la Mejora de la Calidad Educativa	33. Apoyos a la Educación para la Mejora de la Calidad Educativa	\$338,823	\$340,417	\$340,417	\$340,417	\$340,417	\$340,417	100.47	M2	100.00	100.00	Faltan por cubrir los trabajos de pintura y acabados.	
TAB131302017021	Construcción de Tablero y Pisos para la Escuela Primaria Benito Juárez	OP0050	Trabajo	Centla	Centla	Trabajo	Trabajo	Centla	33. Apoyos a la Educación para la Mejora de la Calidad Educativa	33. Apoyos a la Educación para la Mejora de la Calidad Educativa	\$160,330	\$161,608	\$161,608	\$161,608	\$161,608	\$161,608	100.81	M2	100.00	100.00	Faltan por cubrir los trabajos de pintura y acabados.	
TAB131302017022	Construcción de Tablero y Pisos para la Escuela Primaria Benito Juárez	OP0050	Trabajo	Centla	Centla	Trabajo	Trabajo	Centla	33. Apoyos a la Educación para la Mejora de la Calidad Educativa	33. Apoyos a la Educación para la Mejora de la Calidad Educativa	\$171,007	\$150,446	\$150,446	\$150,446	\$150,446	\$150,446	88.00	M2	100.00	100.00	Faltan por cubrir los trabajos de pintura y acabados.	
TAB131302017023	Construcción de Tablero y Pisos para la Escuela Primaria Benito Juárez	OP0050	Trabajo	Centla	Centla	Trabajo	Trabajo	Centla	33. Apoyos a la Educación para la Mejora de la Calidad Educativa	33. Apoyos a la Educación para la Mejora de la Calidad Educativa	\$165,008	\$165,008	\$165,008	\$165,008	\$165,008	\$165,008	100.00	M2	100.00	100.00	Faltan por cubrir los trabajos de pintura y acabados.	
TAB131302017027	Construcción de Tablero y Pisos para la Escuela Primaria Benito Juárez	OP0073	Trabajo	Centla	Centla	Trabajo	Trabajo	Centla	33. Apoyos a la Educación para la Mejora de la Calidad Educativa	33. Apoyos a la Educación para la Mejora de la Calidad Educativa	\$716,008	\$716,442	\$716,442	\$716,442	\$716,442	\$716,442	100.05	M2	100.00	100.00	Faltan por cubrir los trabajos de pintura y acabados.	

FORMA
LCP MARCELO GARCÍA GONZÁLEZ
DIRECTOR GENERAL DE EDUCACIÓN

CICLO REPORTADO: 2013

PERIODO REPORTADO: CUARTO TRIMESTRE

ENTIDAD FEDERATIVA: 27 - TABASCO

MUNICIPIO: 3 - CENTLA

CICLO DEL RECURSO: 2013

TIPO DE RECURSO: APORTACIONES FEDERALES

PROGRAMA FONDO CONVENIO	PROGRAMA FONDO CONVENIO ESPECÍFICO	TOTAL ANUAL	MINISTRADO	PAGADO	COMPROMETIDO	AVANCE%
FAIS	FISM	65,023,547	65,023,547	63,608,171	0	97.8
FORTAMUN		49,392,150	49,392,150	49,388,446	0	100
TOTAL		114,415,697	114,415,697	112,996,617	0	98.8

FORMULO

L.C.P. MARIA DE LOURDES CORDOVA JIMENEZ
DIRECTORA DE PROGRAMACION

Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública
Cuarto Trimestre 2013

DATOS DEL PROGRAMA										
Programa presupuestario	Ramo	Aplicación	Entidad Dependencia	Entidad Dependencia	Entidad Dependencia	Entidad Dependencia	Entidad Dependencia	Entidad Dependencia	Entidad Dependencia	
1-015 FORTAMUN	33	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	418	Coordinadora del Fondo	418	Dirección General de Transversales	Programación y Presupuesto	Programación y Presupuesto	Programación y Presupuesto	
Clasificación Funcional										
Finalidad	Función	Subfunción	Actividad	Fuente de Aportaciones para el Establecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal						
2 - Desarrollo Social	2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	7 - Desarrollo Regional	6 - Fondo Institucional							
RESULTADOS INDICADORES										
NIVEL	OBJETIVOS	Denominación	Método de cálculo	Unidad de medida	Tipo-Dimensión-Frecuencia	Meta Programada Anual	Meta Programada al periodo	Realizado al periodo	Avance % al periodo	Responsable del Registro del Avance
Fin	Contribuir al fortalecimiento de las finanzas públicas de los municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, mediante la optimización en la aplicación de los recursos públicos federales transferidos.	Índice de Aplicación Prioritaria de Recursos Federales	$(\text{Gasto ejercido en Obligaciones Financieras} + \text{Gasto ejercido en Pago por Derechos de Agua} + \text{Gasto ejercido en Seguridad Pública} + \text{Gasto ejercido en Inversión}) / (\text{Gasto total ejercido del FORTAMUN}) * 100$	Porcentaje	Estrategia Eficacia Semestral	1236,986.16	828,986.16	600,384.16	126.57	Municipal
27-TABASCO										
Propósito	Conar con recursos federales transferidos para el fortalecimiento de las finanzas públicas de los municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal.	Índice de Aplicación Prioritaria de Recursos Federales	$(\text{Recursos ministrados del FORTAMUN}) / (\text{Ingresos propios registrados por el municipio o demarcación territorial del Distrito Federal}) * 100$	Porcentaje	Estrategia Eficacia Trimestral	100.00	100.00	87.70	97.74	CENTLA
27-TABASCO										
Componente	Aplicar los recursos federales transferidos en la ejecución de sus requerimientos, dando prioridad a los destinos previstos en la LCF.	Índice de Aplicación Prioritaria de Recursos Federales	$(\text{Sumatoria de ingresos ejercidos por cada programa, obra o acción} / \text{Total de recursos ejercidos del fondo}) * (\text{Avance de las metas porcentuales de}) * 100$	Porcentaje	Estrategia Eficacia Trimestral	100.00	100.00	87.70	97.74	CENTLA
27-TABASCO										
Actividad	Dar seguimiento a los recursos federales	Índice de Aplicación Prioritaria de Recursos Federales	$(\text{Gasto ejercido del FORTAMUN}) / (\text{Ingresos propios registrados por el municipio o demarcación territorial del Distrito Federal}) * 100$	Porcentaje	Estrategia Eficacia Trimestral	100.00	100.00	87.70	97.74	CENTLA
27-TABASCO										
Actividad	Porcentaje de Avance en las Metas	Índice de Aplicación Prioritaria de Recursos Federales	$(\text{Sumatoria de ingresos ejercidos por cada programa, obra o acción} / \text{Total de recursos ejercidos del fondo}) * (\text{Avance de las metas porcentuales de}) * 100$	Porcentaje	Estrategia Eficacia Trimestral	100.00	100.00	87.70	97.74	CENTLA
27-TABASCO										
Justificación de diferencia de avances con respecto a las metas programadas										
Indicadores con frecuencia de medición cuatrimestral, semestral, anual o con un periodo mayor de tiempo.										
Estos indicadores no registraron información ni justificación, debido a que lo harán de conformidad con la frecuencia de medición con la que programaron sus metas.										
Índice de Aplicación Prioritaria de Recursos										
5 - COMALCALCO corresponde al monto ejercido entre el monto autorizado incluyendo el total ministrado más los rendimientos generados										
6 - CENTLA el porcentaje restante corresponde a recursos comprometidos y remanentes										
Índice de Dependencia Financiera										
7 - EMILIANO ZAPATA MIDE LA EVOLUCION DE LA DEPENDENCIA FINANCIERA MUNICIPAL O DE LA DEMARCACION TERRITORIAL EXPRESADA COMO LA IMPORTANCIA RELATIVA DEL FORTAMUN EN LOS INGRESOS PROPIOS										
17 - TENIQUIJE										

Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública

Cuarto Trimestre 2013

DATOS DEL PROGRAMA

Programa	FINES FORTALECIMIENTO	Ramo	13	Aportaciones Federales para	Entidades Dependientes	416	Dirección General de Transversales	Enfoques	Ninguno
				Federativas y Municipales	Coordinadora del Fondo		Programación y Presupuesto "A"		

Indice de Logro Operativo

1. COMPLETACIÓN es el nivel de avances e índices en relación a los programados

2. CANTONALES

Indice en el Ejercicio de Recursos

3. CENTRAL

7. PAGO FINANCIADE MEJORAMIENTO DE DEL ESTADO RESPECTO AL MONTO TOTAL APROBADO DEL EJERCICIO EN EL MUNICIPIO

Porcentaje de Avance en las Metas

1. BALANCIA DE LOGRACION ALCANZAR LAS METAS PROGRAMADAS

5. COAGUILCA CO. en este indicador se refiere el avance de las metas respecto a lo programado y ejercido

12. MACUSPANA LAS VARIACIONES OBEDECEAN A LOS RECURSOS QUE SE REFLEJARAN COMO REMANENTES EN 2014

2. CACDENAS

4. CENTRO LA VARIACION CORRESPONDE A RECURSOS COMPROMETIDOS Y REMANENTES

3. CENTRAL

16. TEAPA No existen variaciones

17. TENOSIQUE

FORMULO

L.C.P. MARIA DE CORDERO CORDOVA JIMENEZ
DIRECTORA DE PROGRAMACION

Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública

Cuarto Trimestre 2013

DATOS DEL PROGRAMA

Programa presupuestario	1-004 FAIS Municipal	Ramo	33 Aportaciones Federales Federales y Municipales	país	Entidades Dependencia	Coordinadora del Fondo	416 Dirección General de Programación y Presupuesto "A"	Enfoques transversales	Ninguno
Finalidad	2 - Desarrollo Social	Función	2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	Subfunción	7 - Desarrollo Regional	Actividad Institucional	5 - Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social		

RESULTADOS

INDICADORES

NIVEL	OBJETIVOS	Denominación	Método de cálculo	Unidad de medida	Tipo-Duración-Frecuencia	Meta Programada		AVANCE		Responsable del Registro del Avance
						Anual	al periodo	Realizado al periodo	Avance % al periodo	
Componente	ND	Porcentaje del FISM invertido en el municipio en servicios básicos	[(Recursos invertidos del FISM en el municipio en las categorías de agua potable + abastecimiento de energía + electrificación rural + de colonias pobres)/(recursos totales del FISM invertidos en el municipio)*100	Porcentaje	Gestión-Eficacia-Trimestral	1,438,888.82	467,754.26	571,884.20	122.22	Municipal
27-TABASCO						8.79	8.79	8.79	100.00	3 - CENTLA
Componente		Porcentaje del FISM invertido en el municipio en inversión y Desarrollo	[(Recursos invertidos del FISM en las categorías de Infraestructura Básica Educativa + Caminos Rurales + Infraestructura Básica de Salud + Infraestructura Productiva Rural)/(Recursos Totales invertidos del FISM en el Municipio)*100	Porcentaje	Gestión-Eficacia-Trimestral	7,645,079.90	7,163,338.28	8,341,854.84	125.00	Municipal
27-TABASCO						52.07	52.07	52.07	100.00	3 - CENTLA
Componente		Porcentaje del FISM invertido en el municipio en urbanización municipal	[(Recursos del FISM invertidos en la categoría de urbanización municipal)/(recursos totales invertidos del FISM en el municipio)*100	Porcentaje	Gestión-Eficacia-Trimestral	2,134,847.13	2,134,718.33	2,808,084.88	122.22	Municipal
27-TABASCO						27.08	27.08	27.08	100.00	3 - CENTLA
Componente		Porcentaje de potencialización de los recursos Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM)	[(Recursos complementarios a los de FISM invertidos en las mismas obras que los recursos del FISM en la Infraestructura Social Municipal invertidos en el año)/(Recursos del FISM del Municipio invertidos en el año)*100	Porcentaje	Gestión-Eficacia-Anual	430,918.45	430,918.45	648,251.87	148.99	Municipal
27-TABASCO						10.28	10.28	10.26	100.00	3 - CENTLA
Componente		Porcentaje de ejecución de los recursos en el municipio	Recursos ejercidos en el Municipio/(recursos autorizados en el municipio)*100	Porcentaje	Gestión-Eficacia-Anual	10,278,414.51	10,278,414.51	14,863,397.44	142.86	Municipal
27-TABASCO						100.00	100.00	97.82	97.82	3 - CENTLA

Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública

Cuarto Trimestre 2013

DATOS DEL PROGRAMA

Programa presupuestario	F04 FAS Municipal	Presupuesto	33	Aportaciones Federales y Municipales	Federales para Entidades del Fondo	Dependencia Coordinadora del Fondo	416 Dirección General de Programación y Presupuesto "A"	Enfoques transversales	Ninguno
Componentes	Procesos de municipios que (libro de cuentas que cumple con la obligación de informar sobre el uso de los recursos informados dentro de los plazos establecidos con la del FAS en tiempo y con información oportuna/ número total de municipios)* 100			Porcentaje	Gestión Ejecución- Trimestral	100.00	100.00	N/A	N/A Estatal

77 TABASCO

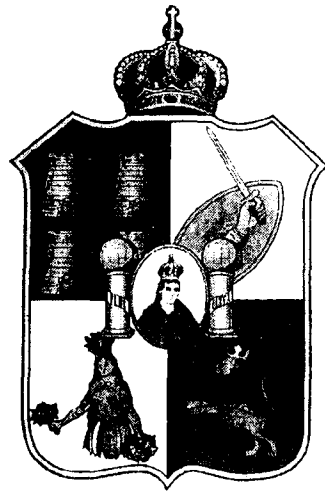
	100.00	100.00	N/A 0- COBERTURA ESTATAL
--	--------	--------	--------------------------

Justificación de diferencias de frecuencias con respecto a las metas programadas. Indicadores con frecuencia de medición cuatrimestral, semestral, anual o con un período mayor de tiempo. Estos indicadores no registraron información en justificación, debido a que lo harán de conformidad con la frecuencia de medición con la que programaron sus metas.

- Porcentaje del FBM invertido en el municipio en Integración y Desarrollo
- 15 - TACOTALPA
 - 3 - CENTLA METAS ALCANZADAS
 - 4 - CENTRO LOS RECURSOS SE COMPROMETIERON Y SE REFRENDARON PARA SER EJERCIDOS EN EL 2014
- Porcentaje del FBM invertido en el municipio en urbanización municipal
- 4 - CENTRO NO SE PROGRAMARON RECURSOS DEL FBM PARA LA ETIQUETA DE URBANIZACIÓN MUNICIPAL
 - 12 - MACUSPANA EL PORCENTAJE DE AVANCE RESULTA DE DIVIDIR EL IMPORTE EJERCIDO EN EL RUBRO ENTRE EL EJERCICIO TOTAL DEL FONDO
 - 7 - EMILIANO ZAPATA Incrementan las metas debido a que el monto total ejercido fue menor a lo planeado
 - 15 - TACOTALPA
 - 17 - TENOSIQUE
 - 5 - COMALCALCO el proyecto corresponde a una aportación para programa de vivienda con forjapo
 - 1 - BALANCÁN SE LOGRARON ALCANZAR LAS METAS PROGRAMADAS
 - 6 - HUIXQUILTLI HINOLINA
 - 16 - TEAPA se alcanzó la meta
 - 3 - CENTLA META ALCANZADA
 - 2 - CÁRDENAS se agotaron los meses al real ejercicio
 - 9 - DANQUANÉN
- Porcentaje de potencialización de los recursos Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM)
- 17 - TENOSIQUE
 - 5 - COMALCALCO el porcentaje corresponde al monto ejecutado por obras en convenio federales y estatales
 - 1 - BALANCÁN
 - 12 - MACUSPANA
- Porcentaje de ejecución de los recursos en el año
- 3 - CENTLA
 - 12 - MACUSPANA LA DIFERENCIA EN LOS RECURSOS EJERCIDOS OBEDECE A LOS PROYECTOS REFRENDAROS PARA EL EJERCICIO 2014
 - 16 - TEAPA
- Porcentaje de municipios que informan sobre el uso de los recursos del FAS en tiempo y con información de calidad
- 0 - COBERTURA ESTATAL

FORMULO

L.C.P. MARIA DELOURDES GONZALEZ
DIRECTORA DE PROGRAMACION



**Gobierno del
Estado de Tabasco**



Tabasco
cambia contigo

*"2014, CONMEMORACIÓN DEL 150 ANIVERSARIO DE LA
GESTA HEROICA DEL 27 DE FEBRERO DE 1864"*

El Periódico Oficial circula los miércoles y sábados.

Impreso en la Dirección de Talleres Gráficos de la Secretaría de Administración, bajo la Coordinación de la Dirección General de Asuntos Jurídicos y de Acceso a la Información de la Secretaría de Gobierno.

Las leyes, decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicadas en este periódico.

Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse al inmueble ubicado en la calle Nicolás Bravo Esq. José N. Roviroso # 359, 1º piso zona Centro o a los teléfonos 131-37-32, 312-72-78 de Villahermosa, Tabasco.